

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//21.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1954 / 1961

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Acta de sesión extraordinaria = En Valverde de la Sierra a veinti-
siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reu-
nieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales
previa y especial convocatoria hecha al efecto, los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan y al final firman bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Machuca Gómez y asistencia
del Secretario-Interventor D. Ramón Otero Durán con objeto de
celebrar sesión extraordinaria para resolver los diferentes asuntos
comprendidos en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las veintimila, hora
señalada, se procedió por el Secretario a dar lectura al borrador
del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad
disponiendo su transcripción al libro correspondiente.

A continuación se informó a los Sres. reunidos del contenido de
un oficio de la Sección Provincial de Administración Local
interesándose de la corporación exprese su criterio en relación
con los diferentes impuestos de carácter municipal que hay
growing el consumo de vinos comunes o de pastos para caso
de que por la superioridad se disponga la supresión de los
mismos. Conocidos los extremos que se interesan previa delibe-
ración y por unanimidad de la totalidad de los Sres. asistentes
se dispuso informar lo siguiente:

1º En caso de degradación de los vinos comunes y de pastos
el único recurso que se considera oportuno para sustituir estos
impuestos, es un arbitrio sobre los productos de la tierra por
que sus ingresos compensaran lo de los arbitrios suprimidos.

2º En caso de unificación de todas las exacciones que sobre di-
cho artículo hayan el tipo único expresado en fracción de
pesetas que se considera debe imponerse para sustituirlos por
un solo arbitrio es el de noventa y cinco centimos por litro
de vino que se cobraria a la entrada en la población.

Acto seguido igualmente se dio a conocer a los sumindos
el contenido de una comunicación procedente de la Junta
Provincial de construcciones escolares recibida en esta

Alcalde interesandose el informe de la situación actual de las obras de construcción del Grupo Escolar de siete secciones solicitado por este Ayuntamiento con fecha veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres, cantidades recibidas a cuenta de la subvención y demás antecedentes relacionados con dicha edificación a fin de fijar con arreglo a las circunstancias actual de las mismas el sistema que ha de seguirse de acuerdo con las disposiciones vigentes en la fecha de iniciación del expediente.

Ante lo expuesto anteriormente los tres asistentes tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó informar a referida junta de que aquellas construcciones solicitadas no llegaran a iniciarse y que por este motivo desisten de la petición hecha en aquella fecha puesto que actualmente se dispone de cuatro locales para las seis escuelas que vienen funcionando en esta localidad y solo elevar nueva petición para que se construyan los dos locales restantes disponiendo de solar inmediato a los ya existentes debiendo para ello acogerse la Corporación a los preceptos establecidos en la nueva ley de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres para que se lleve a cabo directamente por el Estado puesto que la situación económica actual del Municipio no permite hacer efectivo de aportación de clase alguna.

Toda cuenta de una instancia suscrita D. Ambrosio Muñoz Velasco, recaudador de ~~distribuciones~~ de la zona de Gerena, solicitando se le designe recaudador de los impuestos o arbitrios recientemente establecidos sobre la rigua rustica y urbana y sido el informe emitido por el Secretario de esta Corporación, se acordó por unanimidad, que la recaudación de referidos impuestos, se llevan a cabo por el sistema de gestión directa o sea en igual forma que viene haciendo con los restantes establecidos en este Municipio, si bien para mejor llevar a cabo la cobranza

de los recientemente establecidos y a fin de conseguir el mayor volumen posible de ingresos, se acordó designar Agente de esta recaudación al solicitante D. Ambrosio Grinor Velasco, concediéndosele en concepto de premio de cobranza el máximo establecido del cinco por ciento de los ingresos que realice en la Caja Municipal, siempre que suponga el total recaudado cantidad superior al noventa y cinco por ciento del cargo que se le haga, practicándose liquidación trimestralmente una vez terminado el periodo voluntario de cobranza fijado para cada uno de estos períodos para las contribuciones del estado.

A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto en el decreto veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres sobre composición de la Junta Social para administración de los fondos de prevención del paro, se acordó designar a los suscitos D. Antonio Fernández Busto y D. Luis Marqués Durán para que en representación de la Corporación formen parte de la misma debiendo comunicarse estos nombramientos para que puedan acreditarlo en el acto de toma de posesión de sus cargos.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar varias partidas del vigente presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a las diferentes obligaciones que en la misma se hace referencia y que se formula por el Secretario Interventor.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y el 18 de gastos, así como el superavit que refleja la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.953 que asciende a cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta y seis centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las treinta y un mil doscientas noventa y ocho pesetas cuarenta cincimos que se solicitan para las atenciones que se indican.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el

sustento de crédito de treinta y un mil doscientas noventa y ocho pesetas con cuarenta centimos por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a las diferentes partidas que en dicha propuesta se enumeran del de gastos para los fines que se indican; y que el espediente instruido se expanga al público durante el plazo de quince días cumpliendo lo establecido en el artículo 664-3 de la rigente ley de régimen local durante el cual se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Sin que se haga observación ninguna ni ruego por los asistentes y no teniendo más asunto de que tratar se llevan to la sesión a las veintidós y treinta minutos de la que se ostiene la presente acta que firman todos los sus concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Alachen

Dr. Fernando Miquel

Luis Marques

E. de la Vera

Gregorio Ramon Gordo

M. Burau

J. Tello

Acta de sesión extraordinaria = En Valverde de Llerena a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa y especial convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria, los tres concejales que al margen se expresan y al final firman, y que constituyen el pleno de este Ayuntamiento



Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Madueña Gómez con objeto de examinar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio correspondientes al anterior ejercicio de 1.953.

Siendo las veintiuna, hora señalada se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, disidiendo por mí el Secretario integral lectura al borrador del acta del anterior no habiéndose observado ninguna por los tres asistentes que acordaron por unanimidad ~~para~~ aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ese presabían las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.953 las cuales han sido expuestas al público y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportuno contra las respectivas cuentas objeción alguna, los tres concejales previa deliberación y por unanimidad acordaron la aprobación de referidas cuentas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de asistir el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para

su resolucion y definitiva aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion a las veintidós horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los sus asistentes de que yo el secretario certifico

Pedro Machuca

O. Fernández
Miguel

Luis Moroz

Eduardo Vaca Gómez
M. B. Ruiz J. M. Pérez
J. C. Ollé

Día 2 mes de setiembre de 1882 se reunio en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la Sociedad de Amigos del Progreso de la Ciudad de Valencia a fin de tratar de la necesidad de que se estableciera una comisión de legislación y ejecución, resultando en el resultado de que se creara la Comisión de legislación y ejecución de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad de Amigos del Progreso de la Ciudad de Valencia, con objeto de celebrar la reunión necesaria correspondiente al día de hoy.

Hicieron las mencionadas señas su acuerdo sobre la reunión para el día 20 de octubre y se acordó que el secretario de la Junta Directiva se hiciera cargo de la convocatoria que fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente se informó a los tres miembros de la comisión de las acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en el anterior pleno de Trinitat, a los que se concedió la libertad de acuerdo a las necesidades que se presentaran.

A continuación se informó también que



Declaro ante esta Sección a los Oficios mencionados, la
 las ordenanzas fiscales redactadas para llevar
 a efectos la ejecución del impuesto sobre las re-
 galias Minera y Urbana del Término que se man-
 tenía establecida por la Ley de Hacienda de 3 de Dicem-
 bre de 1953, y la de participación en el impuesto
 No sobre la Riqueza Provincial que ~~de acuerdo~~
 se establece en referida disposición. Desarrolla-
 da por Decreto de fecha 18 de septiembre més
 de año, en las que se establecen las reglas maxi-
 mos autorizadas como ya viene acordado entre
 Corporación. Todo su contenido y contenido se
 ajusta a las disposiciones vigentes, se acordó
 por unanimidad su aprobación y que se ex-
 pongan al público durante el plazo de diez
 días para oír reclamaciones, devueltas
 una vez pasado dicho plazo al Hno. Sr. Dele-
 gado de Hacienda con las reclamaciones pre-
 sentadas para aprobación definitiva si pos-
 sede. También se acordó promover la vigen-
 cia de las ordenanzas para el pri-
 mero ejercicio de 1958 y nacives uno se
 dispone su derogación o modificación.

Dijo seguido le dió cuenta lo en cuenta de dar
 a los señores Oficieras, Secretarios, Jefes y Oficiales
 Ayuntamiento solicitando de su revisión en
 el próximo presupuesto el monto correspondiente
 que se corresponde recibir, ya que en el presen-
 te mes de Octubre, se han acordado con
 certificación que se acompañan cumplida las
 Grandes actas de servicios a la Administración
 Local. Los tres Caciques, Jefes y comprobada
 las dos edencias aliadas, previa deliberación
 y por unanimidad acordaron que en el presen-

mo presupuesto que se redactó para 1955 se comprendió la cantidad suficiente para abonar a todo pensionario las más generosas que le correspondían por parte, incrementando el sueldo base señalado al mismo con el 44'5561% como se establece en la Resolución dictada por la Dirección General de Administración local ese fecha 16 de junio de 1953, para la aplicación de los aumentos a pensionarios de Administración Local.

No habiendo más anotaciones que tratar, se acordó la misma redactando la presente acta que firma los tres concejales de este edificio.

Pedro Madero

Suspender

José Tagarro de la Vega

Mauricio Gómez

Luis Mandujal

Ricardo Gómez

Parras Cárdenas

A. Gómez

Acta de Sesión extraordinaria = En Valverde de Blerena, a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, previos y especial convocatoria, los Sr. concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Madero Gómez y un asistente con objeto de determinar el número de puestos si cubrir de los componentes de este Ayuntamiento en las próximas elecciones convocadas por Decreto de 24 de Septiembre del año actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado n° 893,



de 10 de Octubre corriente. = Abierta la sesión a las veinte, hora señalada, de orden del Sr. Presidente de lectura, yo el Secretario, al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación al referido Decreto convocando las elecciones Municipales y artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Locales y en su consecuencia los Srs. municipios al no existir ninguna vacante en la Corporación como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades, renuncias y pérdidas del cargo concejil, solamente ha de estimarse que han de cubrirse aquellos puestos como consecuencia de la renovación acordada, o sea, los que fueron elegidos en virtud del Decreto de 20 de Septiembre de 1.948, debiendo cesar los Srs. siguientes:

Representación Familiar

D. Valentín Gómez Calero, y
D. Valeriano Gómez Martín.

Decreto 2º. Representación Sindical

D. Ramón Cuenda Chávez, y
D. Manuel Durán Martín.

Representación de Entidades Culturales y Económicas

D. Antonio Fernández Buisa, y
D. Luis Marques Durán.

Y no siendo ésto el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, siendo las veintimuestras horas, extendiéndose la presente de la que se expedirán certificaciones que serán enviadas al Exmo. Sr. Gobernador Civil y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, firmándolas los Srs. asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

(Concuerda con su original al que me remito,
y para que conste escribo la presente con el N^o. B.^c
del Sr. Alcalde, en Valverde de Blerena o veintiseis
de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro)

Entre parentesis = Concuerda con su original al que me
remito, y para que conste escribo la presente con el N^o. B.^c
del Sr. Alcalde, en Valverde de Blerena o veintiseis de Octu-
bre de mil novecientos cincuenta y cuatro = No vale.

Pedro Machuca / Rufina /

Fernagio de la Vega / J. G. /

Ramón Monroy (Gómez) /

Ramón Gómez / M. Barrio / J. Gómez /

Acta de reunión extraordinaria. Día Venerdì 2 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Presencia y espíritu concordancia se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Dres. Góme-
jales que al margen se suscriben y al final firmarán,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dno Pedro Machuca,
Gómez, con el fin de tramitar el proyecto para
la ejecución de las obras de reforma del edificio sede.
En este Acto, y otras iniciadas en la convocatoria,

Siendo las diez, hora señalada, se declaró abierta
la sesión por el Dr. Presidente y de su orden, q^e el Se-
cretario de sesión se diera a la Asamblea que se
aprobada acordaron su transcripción al libro co-
respondiente.

A continuación el Dr. Presidente informó a los
miembros de que por el designado designado Don Juan
Cirilo Lázaro Muñoz-Segura, se había redactado el
proyecto de obras, para la reparación del edificio

Al Dña. Señor Gobernador, que fué llamado de acuerdo
 A las personas mencionadas, se ha propuesto aprobar
 a las siguientes marcas y un mil setecientos veintidós y
 ochenta puntas marcas y un cuadrado, y como en el
 mismo las reformas que se comprenden exceptúan
 las marcadas de los marcos ministeriales con co-
 mo el basal de Escuelas que hoy existe se impone
 considerablemente aumentar considerando la
 pedagogicas que se requieren para su elaboración y que
 unanimidad se acuerde aprobar dicho proyecto, y que
 para su ejecución se solicite del Exmo. Sr. Minis-
 tro de la Gobernación cuenda la máxima mune-
 ción posible a las fuentes destinadas a otras mun-
 icipalidades, y que se encargue de la Dirección de las mis-
 mas Oficinas devueltas, ya que la Corporación
 carece de medios para llevarlas a cabo. Esas por
 la Provincia se dan esta facultad a la Diputación
 para trazar del Exmo. Sr. Gobernador Círculo de la
 provincia, designándole para este gestión a Badajoz
 en vista del Secretario a la Corporación.

Igualmente se dio lectura a una instancia del
 Guardia municipal don Mariano Villo Caso, solicitando
 se le nombrara a tener quinientos pesos para
 pagar las gomas tales de servicio a la Corporación se-
 gún se acuerda con el beneficiario que se acompañe,
 y visto el informe verbal del Secretario a la Corpo-
 ración se acuerda dar a lo solicitado lo siguiente
 se incluya en el próximo presupuesto la cantidad re-
 quisida para un año de acuerdo con lo dispuesto en
 el Reglamento de pensionarios vigente.

No tiene otro el objeto de la consecutoria
 que nuda las reuniones horas y quienes ministros
 se levantó de mesa considerando la presente
 acta que firman todos los señores asistentes

x gage, de Serratos, edificios

Pedro Alagon

J. Gomez d. de la Pera

J. Gomez Ramon Cuende

J. Munoz

Luis Monjeas Linares

A. Alvaro

J. Diaz

Acta de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1955.

En Valverde de la Vera a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; previo la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Srs. concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el **Proyecto** de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1955, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la Vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad de todos los Sres. asistentes, (se acordó) prestarles aprobación.



bación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento noventa y un mil novecientas treinta y cuatro pesetas, veintimueve céntimos y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser mayor el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos numero.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión firmando esta acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario, que da todo ello certifio.

Pedro Molina

E. de la Vera

Ramón Gómez George

Luis Monroyres

Antonio Pado

Acta de rueda extraordinaria

San Valentín de Gómez a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunieron en el salón de actas de las Casas Consistoriales, presencia y ejercicio convocatorios hechos al efecto, los tres concejales que al margen se expresan y el fiscal firman bajo la presidencia del Dr. Alcalde accidental don Valentín Gómez Náñez con objeto de examinar la ordenanza que ha de regir en la misma para la ejecución del ar-

metros sobre selvas espaldadas y altiplanicas sea
lo referido a los vicos comunes o de pasto.
Siendo las mismas, hora sancionada, se declaró abierta
ta la ronda por el Dr. Presidente, procediendo por su
el Secretario a la indegra lectura de la ordenanza
sancionada, que no figura en su contenido a la apro-
bada por la Dirección General de Administración Local, con
fecha 22 de Noviembre anterior (Boletín Oficial del Esta-
do de 28 del mismo) estableciéndose el tipo de cuota para
cada una de las rutas de vicio comun o de pas-
to, máximo autorizado por Decreto Ley de 6 de Diciembre del
Vino, rigiendo en vigor las demás provisiones estable-
cidas en la aprobada por este Ayuntamiento para la exer-
cicio del impuesto sobre selvas espaldadas y altiplanicas.
Las Señores vecinos pusieron deliberación y por una
unánime acuerda aprobar dicha ordenanza, y que
sus provisiones comienzan a regir a partir de 1º de Ene-
ro de 1958, como en la misma se establece, y que se
expresa al público durante el plazo de quince días
a efectos de reclamaciones, cumpliendo lo establecido en
el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, es-
tando dictado al Exmo Sr. Gobernador Civil de lo pro-
vincial para su intervención en el Boletín Oficial, y enca-
rriando copia con las reclamaciones que se formularon al Honorable
Delegado de Hacienda de la provincia.

No siendo otros el objeto de la convocatoria, siendo las
mismas horas y cuantía y demás minutas se llevando la
ronda, concluyendo la reunión que permanecen todos los señores
convocados, de que yo, el Secretario, certifico.

Luis Moraga
E. de la F. C.

Ramón Landa

Domingo Gómez
Supervisor.

M. M. M.

J. O. O.



Acta de Aprobación definitiva del Presupuesto de 1955

Sesión extraordinaria

Presidente

- D. Pedro Machaca Gómez
" Valeriano Gómez Martín
" Catedral de la Virgen del Pilar
" Valentín Gómez Cañizo
" Antonio Caro Valero
" Antonio Fernández Ruiz
" Manuel Durán Martín
" Rafael Palazón Chaves
" Ramón Remón Chávez
" Luis Muñoz Díaz

En el Salón de Sesiones a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por
una convocatoria al efecto para esta sesión extra-
ordinaria, se reunieron en el Concejo los Señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Machaca Go-
mez, quien declaró abierto el acto público,
dicho principio por acuerdo del acta anterior
que, por unanimidad, fue aprobada.

Como ya se expuso en la convocatoria, la
reunión tiene por objeto conocer definitiva-
mente del presupuesto ordinario formado para
el próximo ejercicio de 1955. Hicieron saber al

efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por
esta Corporación con fecha 22 de Noviembre anterior
fue expuesto al público por espacio de quince días,
con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley
de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, previo
aviso siendo en el Boletín Oficial de la provin-
cia número 373 correspondiente al día tres del
mes actual.

No habiendo ninguna nulidad oceas que se-
nalar se acordó ratificar la aprobación del pro-
yecto de presupuesto, cuya copia certificada será
llevada al Hon. Sr. Delegado de Hacienda, quedan
los beneficiarios fijos y niveltado conforme
expresa en el mismo.

Permiso para capitalizar

Presupuesto de Gastos

1º Obligaciones generales	28836 19
2º Ayuntamiento municipal	2600 -
3º Vigilancia y seguridad	100 -
4º Policía urbana y rural	2000 -
5º Personal y material de oficio	99540 30
6º Saludidad e higiene	6450 -
7º Alimentación	29479 -
9º Asistencia social	5428 80
10º Instrucción pública	1990 -
11º Obras públicas	5800 -
13º Jornada de indumentos comunales	1000 -
18º Impuestos	4000 -
	<u>total del presupuesto de Gastos</u> 191.936 29

Presupuesto de Ingresos

1º Peces	3.264 70
3º Aprovechamiento de bienes comunales	32235 45
5º Deportivos y extraordinarios	84500 -
8º Derechos fáctas	34.740 54
9º Cuotas, sueldos y participaciones en contrataciones e impuestos de la tierra	9.181 62
10º Arbitrios municipales	103.061 65
11º Bueyos y participaciones en arbitrios ganaderos	3000 -
	<u>total del presupuesto de Ingresos</u> 191.936 29

Balances

Importarán los Gastos por todas conceptos	191.936 29
Menos los ingresos que no	<u>191.936 29</u>
	<u>Diferencia</u>



9

No habiendo otros asuntos de que tratar se les da la mano, & es que se entiende la plenaria de este que firman los tres asambleas, & que, constipico

Pedro Machuca

Luis Marques

On Fernández

J. Bustamante de la Vera J. Gómez

A. Jiménez M. Antonio Díaz

M. Díaz A. Barrionuevo

Acta de Causación del Ayuntamiento.

En Valverde de la Sierra a veinte de febrero
de mil novecientos diecinueve y cinco, presencia y es-
pecial convocatoria al efecto, se reunieron en el
salón de actos de esta Casa Consistorial los tres
Concejales que al margen se expresan y al final
firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pe-
dro Machuca Gómez con objeto de proceder a la
causación del Ayuntamiento como consecuencia
de las elecciones municipales ultimamente cele-
bradas para la renovación trienal de la Corpora-
ción.

Siendo la sede, hora señalada, de orden del Sr. Pre-
sidente se declaró abierta la sesión procediendo
por el Secretario a la indepta lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad de los
seis Concejales que han venido integrando la Corpo-
ración, designándose una transcripción al efecto co-
prosiguiendo, retirándose las que estaban en su con-

merido, despues de este trámite.

Despues seguido el propio Secretario, llamando a la sección las esociales de los concejales electos, dio lectura de los nombres de cada uno de ellos que servian ser los elegidos.

Grupo de Cabeceras de familia

Don Juan Gomez Marañon

ad^o 85-2

Don Saturnino Gallo Gomez

a a

Grupo de Representacion Sindical

Don Miguel Bascuñan Perez

sus padres

Don Eladio Santander Muñoz

sus padres

Grupo de Representacion de Ciudadanos

Don Manuel Olco Gomez

cuatro votos

Don Juan Gouralaz Gómez

cuatro votos

Siguiendo el orden contenido en los preceptos legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 al 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953, de Organización y funcionamiento y Regimen jurídico de las Corporaciones Sociales y Municipales 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, por el orden anteriormente expresado, el Dr. Alcalde recibió de cada uno de los Sres Concejales plenariados el juramento con la formula establecida en el artículo 10 del Decreto Legal primariamente citado declarando por este considerando formalmente el Acuerdo.

Siguiendo se procedió al examen de las condiciones legales de cada uno de los Concejales elegidos, remitiendo todos ellos su acta legal, y por tanto, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con el numero total de Concejales que le correspondía integrado.

El Dr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, mandaría en el cargo de Alcalde al



ya anteriormente designado Don Leuttaguis de la Rosa Delgado y para mantener el que hacia casado nombraba a Don Juan Gómez Cucuña, no confiriéndole de momento delegaciones de ninguna clase, hasta que lo considerare necesario.

Comunicadas las anteriores nombramientos y dictáronse en cuenta que este Municipio es de cuarto superior a los mil habitantes de escasos, le corresponde, conforme al artículo 45 de la mencionada Ley de Reglamento Local, constituir Comisión permanente, integrada por el Sr. Alcalde y Asesores de Alcalde.

Hecho en cuenta los preceptos establecidos en los artículos 90 al 94 de Reglamento de 14 de Mayo de 1853, ya anteriormente citado, se acordaron seguir las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda

Concejales: Don Leuttaguis de la Rosa Delgado, Don Manuel Otros Flores y Don Miguel Páez Chávez
Comisión de Personal

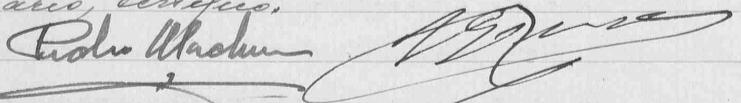
Concejales: Don Juan Gómez Cucuña, Don Miguel Bonnardino Pérez, y Don Esteban Landaeta Shimillo
Comisión de Policía urbana y rural

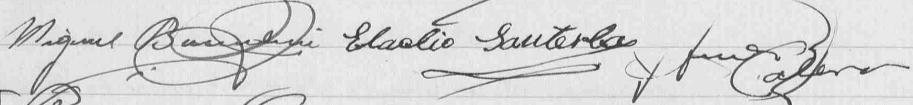
Concejales: Don Antonio Calvo Matano, Don Juan Gomez Muñoz y Don Francisco Calvo Gómez.

Por último, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley se acordó el siguiente régimen de misión:

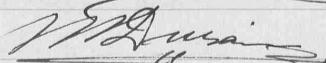
El Ayuntamiento polaco celebrará sus misas oficiales el día veintidós del tercer mes de cada trimestre, a las diez horas, y la Comisión permanente, todas las sábados a la misma hora, como mínimo, y las extraordinarias que se convocaren en los casos establecidos en el artículo 294 de la referida Ley.

Un viernes año el objeto de la convocatoria, se
levantó la sesión siendo las diez horas y quince
minutos, atendiendo la presencia de que firmaran
todas las señoras que han asistido, de que yo, el Se-
ñor Alcalde, certifico.

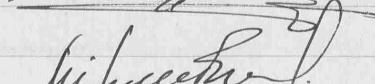
Pedro Márquez 

Miguel Barragán Eladio Gutiérrez y su esposa 

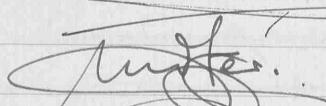
Ramón Gómez



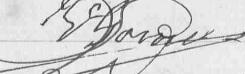
Gustavo de la Vera

 Misericordia

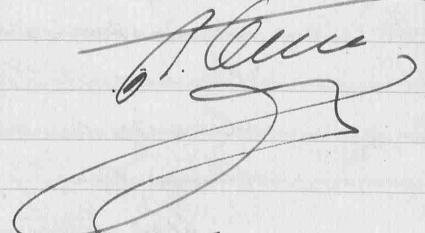
Juan Simeón

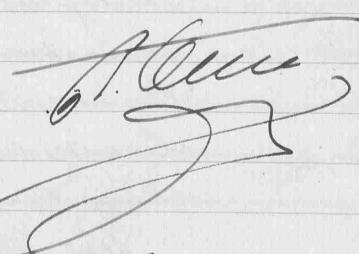


Antonio Baro



Luis Marqués





Acta de sesión extraordinaria = En nombre de Dios
a diez de Mayo de mil novecientos veintidós y cinco
se reunieron en el salón de actos de esta Casa
Cívica Municipales los tres concejales que al margen
se designan y al final firman, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Pedro Márquez Sarmiento,
para la ocasión convocatoria, con objeto de pro-
nunciar al Centro Social e Hispánico, próximo a
inaugurarse en esta localidad.



Siendo las veinte, hora señalada, se declaró abierto
el acto de la reunión para el Dr. Presidente, procediendo, por
mí, el Secretario, a dar lectura al dictámen del acto
de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad, desponiéndose su transcripción al dictámen co-
respondiente.

Siguientemente le puse el Dr. Presidente que como
se había acordado en la reunión anterior, el objeto de la
reunión era proponer nombre al Centro Rural de Higiene
recientemente constituido y perteneciente a inaugurarse en
esta localidad, y cuya designación es de gran utilidad dada
tanto en el de persona con determinadas medidas den-
tro de la Ciudad Nacional y como entre éstas se
encuentra el actual Jefe provincial de Joaquín
de Prada y Fernández Messens, Especialista en Puer-
cología y autor de numerosos escritos en esta rama de
la Medicina, éste mismo acordó que este nombre
que sea lleva el Centro Rural de Higiene.

Así las tres reunidas se manifestaron conforme
con la propuesta de la presidencia y pros unani-
midad de todas las asistentes se acordó que el
Centro Rural de Higiene se denominase "Joaquín
de Prada"; actual Jefe provincial de Ciudad, tales
mismas medidas adquiridas con los señores
interesados en la especialidad que ejerce.

Algunas etas el objeto de la convocatoria se
hicieron terminante el acto a las veinte horas y cu-
arenta cinco minutos, tal que se entienda lo presentado
que firman las tres asistentes, a que yo, el Secretario, certifico

Pedro Alcalde

E. del la Vega

Suplente

Antonio Pano

Suplente

Juan Gómez

Manuel

P. Alcalde

Acta de sesión extraordinaria: Seu Valsuado de Guanajuato
y sus asambleas sindicaturas de Hacienda y mil municipios dictaminó
d. Pedro Martínez Gómez y otros, jefe político y espaldas encuestadoras hecho el efecto.
Miguel Valdez Brauer se sumó en la sección de actas de estas Casas Oficiales.
Juan González Cárdenas Terciales, los tres Encuestadores que al margen se expusieron
dejaron a la Vice Dolorosa suyo y el jefe firmó, bajo la presidencia del Sr.
Adolfo Gómez Salazar. Presidente dñ. Pedro Martínez Gómez, con objeto de
que Juan Gómez Huerta le designara el Comisionario que en representación
de este Ayuntamiento, ha de convocar el día tres del
mes de mayo de este año, a la reunión que tendrá lue-
go dicho día en el Salón de Actas de la Exma Dipu-
tación provincial, para la elección de Procurador
en Cárdenas, representante de los Municipios a la
provincia, a la que asiste como Secretario el Jefe
de la Corporación dñ. Ramón Otero Domínguez.

Algunos días después, hora indicada, se declaró
abierta la sesión por el Sr. Presidente, dando laula
para mí, el Secretario, al Presidente del ayuntamiento
y anterior, que fue apalizado por unanimidad
de los presentes en Transcripción al libro correspondiente

A continuación se procedió a la lectura del De-
creto del Haciendado de la Gobernación de fecha 18 de
Julio del año actual, por el que se establecen
normas para elegir Procuradores en Cárdenas en
representación de los Municipios, para conci-
miento de las tres secciones, en el que se estable-
ce en su artículo 3º el procedimiento a seguir
para la elección del comisionario que a su
vez es designado, ha de representar ante Casas
oficiales para la autorización del Procurador en
Cárdenas de los Municipios de la provincia
designadamente, y le amundo con lo establecido en
el párrafo 3º del artículo anteriormente citado



del referido Decreto, el Dr. Presidente dijo que proceder a la votación remitiendo y por propuestas que una vez terminada y verificada el escrutinio, sea el siguiente nombrado:

Don Miguel Palop Obregón — mis votos
Don Pedro Martínez Gómez — mi voto.

En vista de este resultado y por haber obtenido mayoría de votos equivalente a la mitad más uno de los votos totales de las comisiones de la Corporación, fué proclamado Comisionario
Don Miguel Palop Obregón, al que se le dio extendida la correspondiente credencial para que acorde como representante de este Ayuntamiento en la elección del Delegado en Cartagena y de solicitar la representación de las provincias que tendrá lugar en la fecha anteriormente indicada.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se convocó la misma, medio las diez horas y cuarenta minutos, de lo que se contiene la presente acta que firman los Dres. Comisionados comprendidos en ésta, de que consta.

Pedro Martínez

[Signature]

Miguel Palop

[Signature]

Eugenio Gómez

[Signature]

J. de la Vega

[Signature]

Acta = En Valverde de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Machaca Gómez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy en primera convocatoria, a la que asiste el Secretario de la Corporación Don Ramón Otero Durán.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo el Secretario, dictáctura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Los Sres. reunidos fueron informados también por lectura dada por el Secretario, de los acuerdos que han sido adoptados por la Comisión Permanente durante este primer trimestre del ejercicio a los que se concede la validez necesaria, confirmándolos en sus propios términos.

Seguidamente y a propuesta del Concejali Don Miguel Palop Chaves, y dando los méritos que caúnen en el hoy Presidente de la Exma. Dysutación Provincial, Ilustísimo Señor Don Adolfo Díaz-Ambrona y Moreno que debido a un desvelo ha conseguido tan grande y señalados beneficios para nuestra provincia desde el cargo que hoy ocupa, y además del interés demostrado por los problemas locales habiéndose conseguido por su intercesión el resolverlos hasta culminar el la construcción del Centro Rural de Higiene y realización de obras de urbanización para el embellecimiento de este pueblo, se acuerda, por acuerdo unánime y con el voto unánime de todos los Sres. Concejales asistentes al acto, nombrar hijo adoptivo de este pueblo a referido Sr. Don Adolfo Díaz-Ambrona y Moreno autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que se encargue de gestionar la confección del correspondiente título



y organizar los actos que con motivo de su entrega
ayson de celebrarse.

A continuación se informó a los tres reunidos de la subvención de ciento cuarenta mil pesetas que había sido concedida por el Esemo Sr. Ministro de la Gobernación a propuesta de la Dirección General de Regiones Desarrancadas y Reparaciones para la reparación de la casa Ayuntamiento de esta localidad, agregando el Sr. Presidente que se había ofrecido llevar a cabo la ejecución de las obras necesarias al contratista Don. José González García por la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas que supone una baja en el presupuesto de cincuenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas, cuarenta y un céntimos. En visto de ello se acordó por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para, bien por contrato particular con el expresado Sr. o por administración directa se lleven a cabo referidas obras y para que también sobre el importe de las cantidades que se libren por certificaciones expedidas por el arquitecto director, a cargo de la subvención concedida.

Como dicha subvención es insuficiente para cubrir la totalidad de la cantidad que importan o pueden importar las obras a realizar en el edificio del Ayuntamiento, se acordó elevar instancia al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial solicitando de dicha Corporación, una subvención de sesenta mil pesetas uniendo a la misma el proyecto con la totalidad de los documentos que lo constituyen para poder cubrir el total de las ciento ochenta y seis mil pesetas que se susciten han de importar ya que el Municipio carece de medios para cubrir la diferencia entre el presupuesto calculado y la subvención concedida por la Dirección General de Regiones Desarrancadas.

Como dentro del edificio del Ayuntamiento existe proyectada la construcción de un local para escuela y estas

constucciones legalmente estan subvencionadas por el Ministerio de Educacion Nacional a traves de las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares, se acuerda elevar a esta ultima instancia solicitando sea subvencionado el local que destituto a escuela de construirse.

No habiendo mas asunto de que tratar y sin intervenir en el turno de ruedo de ninguno de los asistentes, siendo las veintidós horas se levanto la sesion de la que se extrinseco la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Almada S. de la Torre
Presidente
Juan Gómez Miguel Domínguez
Juan José Escalante
Juan José Martínez Paus
Tutor
Alfredo

Acta de reunión extraordinaria - En Valverde de Cauca a diez y uno de Mayo de año conocidos iniciales y cielo, se reunieron en el local de esta Casa Consistorial los Sres. Cauquiales que al masque se expresaron y al final firmaron, previa y especial convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Bustos Gómez, con objeto de examinar y sacar aprobadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954.

Siendo las diez, hora señalada, no declaro abierto la sesión por el Sr. Presidente y se dio lectura formal



el Secretario al terminar el Acto de la audiencia que se contrataron conforme, acordaron su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaran las opiniones concordaderas, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas Municipales, del Patrimonio ordinario y las de Administración y funcionamiento correspondientes al ejercicio de 1934, las cuales habían sido expuestas al público y anteriormente examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido las correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrafirmado Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están siendo revisadas y justificadas, el Sr. Presidente comunicó que iba a procederse a su aprobación, y no habiendo oposición contra las respectivas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de todas las Caecejales presentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que era verdad de las disposiciones vigentes, la expresa disposición que realiza de acordar el Ayuntamiento, el definitivo por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo en cuenta el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Patrimonio, que debería elevarse al Servicio de Imagen y Documentación para su scrutinio y definitiva aprobación.

Otro punto sobre el objeto de la comparecencia, se dio por terminado el acto dentro de las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente que, fijadas todas las bases Caecejales asistieron con el Secretario de la Corporación que

certifica.
Pedro Macías

Hijo de Pedro Macías
Fotógrafo

Miguel Benítez Eladio Santander

Juan Pérez Juan Pérez

A. Pérez
J.

Acta de reunión extraordinaria del Cabildo de Alca-
lén a veintidós de febrero de mil novecientos
cincuenta y cinco, previa y especial convocatoria
se reunieron en el salón de actos de esta Casa
Consistorial los Sres. Concejales que al margen
se expresan y se pone firman, bajo la presidencia
de su Cto. Alcalde Dce. Pedro Macías Pérez, con el
fines de tratar de las asuntos comprendidos en la
convocatoria, asistiendo el Secretario de la Pro-
piedad Dce. Pascual Gómez Díaz.

Siendo las reunidas, hora señalada, se declaró
abierta la sesión por el Cto. Presidente, y de inme-
diato, yo el Secretario di lectura al karrake del
Acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad, desplazándose su transcripción al libro co-
respondiente.

Acto seguido se dio cuenta de una comunica-
ción del Hno. Dr. Gobernador Civil de la provin-



via de fecha 16 de febrero de 1868, expedido 1º enero
 1868, en la que trascada escrita del fisco Dr. Director
 General de Administración Local, en la que se
 expone que, se viene observando generalmente
 muchas pletoras de Secretarios incluidas en la 3^a
 Categoría por no ser aptas para funcionaria
 rios pertenecientes a la misma y que por el
 contrario varian de denunciar por secretarios Se-
 cundarios pertenecientes a la 3^a Categoría, y
 con el fin de darle una resolución adecuada
 para que estas pletoras sean ubicadas en proporcio-
 nes por individuos pertenecientes al Cuerpo
 considerado como la más selecta, clasifican
 éstas pletoras en categorías inferiores a la que hay
 figura, comunicando al Gobierno Civil incon-
 de oficio, el expediente expediente para clasifi-
 carlas en suerte clase, de conformidad con
 lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 184
 del Reglamento de funcionarios de Adminis-
 tración Local, de 30 de Mayo de 1883.

Como esta pletera se encuentra en este caso
 por haber quedado sometida en el anterior conser-
 vo, se solicita el pasaje de la misma a la Cor-
 poración para que obre en el expediente
 que se inicie.

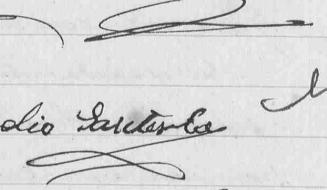
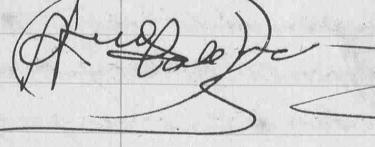
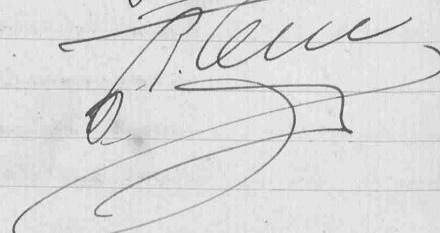
Atendiendo las proposiciones de la Dirección General
 por las tres Concejalías reunidas y estimando que
 el variar la clasificación de la Secretaría supo-
 rme un gran beneficio para la Corporación, ya
 que vería servido en Secretaría en proyección
 por funcionario perteneciente al Cuerpo, bien
 por confirmación en su cargo del que actual-
 mente se lleva en idoneidad, que procede-
 ce al Cuerpo, por que resulta procedente en la

legislación de Salud se requirió este procedimiento
y por el cumplimiento necesario; y por el de-
sempio económico que producía al no in-
serir en el nulo que había de corregir en el pro-
yecto. Tras amplia deliberación y por una
unánime acuerdo mandaron comparecer con el
cambio de clasificación de la Secretaría de esta
Agricultura de 8^a a 9^a clase.

Igualmente se informó a la Cooperación
de todo cuanto de la federación de Salud, susge-
ción provincial de Veterinaria, en el que
se solicitan informes para la clasificación de
la profesión de Veterinario Titular, acordándose
agregar los datos necesarios y que se hace man-
ejo en el artº 98 de Reglamento de 27 de Noviem-
bre de 1953, teniendo en cuenta que por la es-
casa regeneración de la profesión debe clasificar-
se en la tercera categoría.

No siendo ésto el objeto de la convocatoria
y siendo las necesidades y diez, se decidió la reuni-
ón ordinaria la primera hora que forman las Ses-
iones anuales convocadas, de que yo, el Secretario encar-
gado.

Palos Verdes 8 de la Tercera

H. Caro 
Eduardo Gutiérrez 
Andrés Martínez 
Miguel Bernaldo 
P. Ruiz 

Acta de reunión extraordinaria del Cabildo de Llerena
a medida de Agosto de Mil novecientos diez
y cinco, se reunieron en el Salón de actos
de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales
que al margen se expresan y al final firmar,
fue una oficial convocatoria hecha al efecto,
bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Ma-
chura Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria
para resolver sobre la propuesta de
ajustamiento de crédito sometida a su aprobación
y otras asuntos comprendidos en la convocatoria,
a la que asistió como Secretario de la mesa Capa-
raido, Don Ramón Otero Durán.

Siendo las veinte y una, hora señalada, se
lectó el acuerdo de la sesión que el Ex. Presidente,
que en orden, por el Secretario, se leyera al término
de la acta de la reunión anterior, que fue aprobado
por unanimidad, disponiéndose su trans-
cripción al libro correspondiente.

Vista la propuesta de ajustamiento y facultación
de crédito que se hace por el Secretario interventor
con el fin de reparar las causas excepcionales de
funcionamiento municipal ordinario del actual ejer-
cicio que resultan insuficientes para atender a
las diferentes obligaciones que en la misma se
hace referencia.

Comisionado que comparadas las cifras que
figuran en el cuadro quince del presupuesto de
impuestos y el diez y uno de gastos así como el
superávit que dejaba la liquidación del Presu-
puesto correspondiente al ejercicio de 1954, que
asciende a cuarenta y cuatro mil quinientos
cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y seis cen-
timos de los que perfectamente quedan destinados

re las diez y nueve mil ciento treinta pesetas
que se necesitan para las adiciones que se indican.

Del Ayuntamiento, por unanimidad, accede
aprobar eliquidado de credito de diez y nueve
mil ciento treinta pesetas para contracción de
la concesión del capitulo 15º de Presupues-
tos de ingresos, con destino a las diferentes par-
tidas que en dicha propuesta se enumeran del
de gastos, para los fines que se indican, des-
plazándose que el expediente introducido se ex-
ponga al público dentro del plazo de veinte
días cumpliendo lo establecido en el artículo 666
de la vigente Ley de Regimen Local, durante el
cual se admitirán las reclamaciones que con-
tra el mismo se formule.

Del Sr. Presidente se puso que, con motivo de la
reforma que se viene realizando en el edificio, se-
de de este Ayuntamiento, cuando éste se entrege
terminado, se impone la necesidad de dotarlo de
mobiliario adecuado para accomodar todas las
dependencias oficiales como oficinas, alcaldía,
despacho de Secretario, salas de reuniones y archi-
vos de documentación, así como el alumbrado
eléctrico. Los Dres. Encargados fueroneli-
minadas y por unanimidad acordaron:

1º Se pide nombrar una Comisión compues-
ta por el Sr. Alcalde y Encargados don Manuel
Otero Flores y don Miguel Palao Chávez, para
que con el acuerdo del Ayuntamiento se forme
un proyecto de las clases y cantidad de mobilia-
rio que se considera necesario y que al mis-
mo tiempo, convenga con las clases existentes
y las o mandadas de los mismos los precios

o que pradian servicio y quedadas bases por
mar el presupuesto de gastos que razona
esta reforma.

3º En el proximo presupuesto ordinario
que se formo para el ejercicio de 1956, se incluye
la suficiente cuantia para todas las
bases.

3º En la concesionada tanto proyecto como
presupuesto se sometia el examen del mismo
por el Ayuntamiento para su aprobacion si
lo considera conveniente y adecuado.

Este acuerdo se acordó aprobar el proyecto de con-
diciones que ha de regir en la mitad que hace
menos a tales para el arrundamiento de los
aprobamientos de licencia de la Dchra Royal Can-
chales y Aril" determinandose que estos ejercen
mismo se efectuaran hasta el 15 de Febrero al
igual el ejercicio fiscal de 1953-54, en la parte
de dicha señora que ha de destinarse a nombre,
puesto que se estima conveniente, considerando
el parecer de todas las reunidas, llevar a tales
labores de bartender para someter la misma
entrevista que lo ha estado en el año actual, la
proxima campaña electoral de 1956-57, debiendo
redactarse el correspondiente proyecto de condiciones para
llamar a tales en contratacion indicando tales-
ta con mijecion a los perceptos establecidos en
el vigente Reglamento de Contratacion. Una vez re-
dactado se sometera a la aprobacion de este Co-
ncilio y se fijara en el mismo igual tipo
en que fue adjudicada en el ultimo contrato.

Segundamente se acordó delegar en la Comi-
sion permanente la organizacion de las fiestas
locales que han de celebrarse el dia del Cristo

Padres de este pueblo, y que por ésta se acuerden
los actos que han de hacer legar.

O. Haciendo mas asuntos de juntas y no
tratiéndose asy en juntas a la presidencia
en este turno, se levanta la sesión a las veinti-
das y treinta y cinco minutos, & lo que se acuerde
de la primera acta que firman todos los Sres
asistentes, de que certifico.

Foto Wach

Eustaquio de la Torre

Juan Címero

Juan Gómez

Elocio Santibáñez

José Pachón

Miguel Bermúdez

Lijandor

A. Raro

Elocio Santibáñez

Acta de sesión ordinaria - En Nalverde de la Sierra a treinta
de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se
reunieron, siendo las veinte horas, en el salón de actos
de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que forman
el Pleno de este Ayuntamiento, que al margen se especi-
fican y al final firman, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pedro Machuca Cámera, con objeto de re-
lizar en primera convocatoria la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de hoy a la que asiste como Se-
cretario el de la corporación Don. Ramón Otros Guzmán



Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió por mi el Secretario a dar lectura al borrador del acta de la anterior que encontrándose bien redactada en relación con los acuerdos adoptados se acordó aprobar por unanimidad y que se transcriba al libro correspondiente.

Igualmente se dio también lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre a los que se concede la validez interina, confirmándolos en sus propios términos.

Acto seguido se examinaron por los Sres. reunidos las ordenanzas fiscales que han venido rigiendo durante el actual ejercicio de todos los arbitrios, impuestos, derechos y tasas que se tiene establecida exención en el vigente presupuesto sobre las que se acordó continúen rectificadas en sus propios términos sin modificaciones alguna en las tarifas establecidas para que continúen vigentes durante el próximo ejercicio de 1946.

Siguióndamente se dio lectura al pliego de condiciones que ha sido redactado para la subasta de los terrenos de la Dehesa Boyal que han de destinarse a siembra durante la próxima campaña agrícola de 1956-57, que encontrándose conforme y de acuerdo los preceptos establecidos en el vigente reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953, se acordó por unanimidad su aprobación y que se espague al público durante el plazo que señala el artículo 2º d) del mismo cuerpo legal, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen y con arreglo a las bases establecidas en el mismo se celebre dicha subasta si por alguna rectificación surgen modificaciones.

Se informó a continuación a los Sres. Concejales del antiproyecto del presupuesto ordinario redactado para

la formacion del que ha de seguir durante el proximo ejercicio de 1956, en el que existe deficit de veintitres mil doscientas treinta y cinco pesetas, noventaytres centimos y que necesariamente para cubriros se hace necesario acudir al recurso especial nivellador que se establece en los articulos 543 y siguientes del texto refundido de la Vigente Ley de Regimen Social. Los Dres. reunidos en vista de lo anteriormente expuesto acordaron por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde Presidente para elevar instancia al Hno. Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provincial solicitando se conceda la expresada cantidad como recurso especial de nivellacion a la que se unira memoria descriptiva de la necesidad de los gastos que se pretenden incrementar, así como copia del anteproyecto formado y estado comparativo con el que viene rigiendo en el ejercicio actual.

Se dio lectura a continuacion a una instancia presentada por el Auxiliar de esta Secretaria D. Federico Machuca Luenca solicitando le sea reconocida el tercer quinquenio por haber prestado servicio en esta Corporacion que le dan derechos a disfrutar de este beneficio en el proximo ejercicio de 1956 ya que alcanza el 1/3 de trecho de dichos años los quince segun se acredita con la certificacion que en dicha peticion figura. Vista las disposiciones que rigen sobre el particular y especialmente lo dispuesto en los art: 81 y 82 del vigente reglamento de Funcionarios Municipales e Instruccion Tercera dictada por la Dirección General de Administracion Local con fecha 16 de Julio de 1952 haciendo aclaraciones para la aplicacion de expresado reglamento, se acordó por unanimidad conceder a expresado Funcionario el tercer quinquenio que se corresponde, que supone un incremento en sueldo base del 33,1% acumulandolo los dos anteriores



que disfruta y que comienza a percibir a partir del 1º de Enero del próximo ejercicio de 1956 para lo cual se hará figurar en el próximo presupuesto el crédito necesario.

No habiendo más asunto que tratar del orden del día y siendo las veintiuna y treinta horas se levantó la sesión de la que se establece la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Mackura *(Signature)*

J. de la Vega

Mifundación

A. Raro

Guadalupe

Miguel Benítez

Suau *(Signature)*

Fran Gómez

Eduardo Gutiérrez

P. Gómez

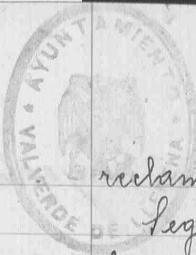
Sesión extraordinaria = En Valverde de la Vera a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa y especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mackura Gómez, en primera convocatoria con objeto de resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día incluidos en las cédulas de notificación hechas al efecto a la que asiste como Secretario el de esta Corporación J. Ramón Otero Durán.

Siendo las veinte, hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, proceciéndose por mi el Secretario a dar lectura al borrador del acta de la anterior que encontrando la conforme con los acuerdos adoptados fue aprobada por unanimidad disponiéndose su transcripción al libro correspondiente.

Vista la propuesta de suplemento de crédito que se hace por el Secretario Interventor, con el fin de reforzar varias consignaciones del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, que resultan insuficientes para atender a las diferentes obligaciones que en la misma se hace referencia, y

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y el 19 del de gastos así como el superávit que presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de 1.954 que asciende a 54.554 pesetas, 56 céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las 15.000 pts que se solicitan a pesar de haberse utilizado en anterior suplemento 19.130 pts para diferentes atenciones y que expresada cantidad especialmente ha de utilizarse la reposición de mobiliario del nuevo edificio del Ayuntamiento del que está tan necesitado por no reunir las debidas condiciones el que se dispone.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de quince mil pesos que se solicita, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a cubrir las necesidades que se enumeran en la propuesta, del de gastos, disponiéndose que el expediente instruido se expanga al público durante el plazo de quince días, cumpliendo lo establecido en el artículo 66º de la vigente ley de Régimen Local, durante el cual, se admitirán las



reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Seguidamente por el Sr. Presidente se informó a los Srs. reunidos del acuerdo adoptado con la Junta Local de Elecciones Primaria sobre la necesidad que existe de habilitar locales para las escuelas nacionales nº 3 de niños y niñas que ocupan los que tiene arrendados este Ayuntamiento existiendo la facultad se poder construir estos a continuación del grupo de cuatro secciones por disponer solar suficiente inmediato a dicho edificio.

Convienda esta propuesta por los Srs. reunidos la estiman acertada y están de acuerdo con la necesidad de construir dos locales para las escuelas indicadas y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Presidente para elevar petición a la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando la ejecución de estas obras atendiendo a las disposiciones recientemente dictadas sobre el particular, ofreciendo como aportación de este Ayuntamiento solamente el solar donde han de ser ejecutadas puestas que esta Corporación carece de medios económicos para subvencionar estas obras.

No habiendo más asunto de que tratar y siendo las veintiuna y quince minutos se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concurridos, de que certifico.

Pedro Urdiales

C. de la Vera

Alfonso

A. Rayo

Mifumur

Miguel Benítez

Guadalupe

Juan Gómez

Juan Gómez

Eduardo Gutiérrez

J. Pérez

Nota de sesión extraordinaria para aprobación del Proyecto de Presupuesto para 1.956.

En Salvador de Jerez a veintidós de diciembre
Concejales asistentes De mil novecientos cuarenta y cinco, previa la q.
D. Pedro Huachica fomuca convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento
D. Eustaquio de la Vera Delga con la asistencia de los señores Concejales q.
D. Juan José de la Cuesta fues se enriquecieron al escogido, haciendo faltado lo
D. Juan Gómez Monasterio que al quiescere cuarenta y seis en el oficio de
D. Guillermo Palero fomu
D. Miguel Benavides Pérez
D. Gladis Lautenio Muñiz
D. Miguel Palop Chávez
D. Rafael Pérez Pérez
D. Antonio Coro Alfonso.
Concejales que han ex-
puso su asisencia
Concejales que han ex-
puso su asisencia

Diseñador detalladamente cada uno de los
artículos y relaciones, que comprende dicho Proy-
ecto de presupuesto y en su fundamento en su tota-
lidad conforme con los servicios que vienen a
cargo de la Corporación Municipal, así como con
los recursos de la localidad que se establecen
para atender a aquéllos, se acordó prouisionar
dado de los señores reunidos prestarle a pro-
bación quedando en ser consecuencia fijado el
total de egresos en ciento ochenta mil dos
cientas veinticinco pesetas setenta y siete céntimos
y el de gastos en ciento ochenta mil doscientos
veinticinco pesetas en veinte y siete céntimos, y
por tanto sigue deficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente, declaró apro-
bado válidamente el presupuesto en la for-
ma designada por ser diez el número legal
de miembros de la Corporación y haberse ob-
tenido la mayoría absoluta de dicho su-

Miguel



jero.

Despues se acordó que el presupuesto de referencia se expusga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, llevándose seguidamente la sección firmando este acta los señores concurrentes, en un solo el secretario, quién de todo ello certifica.

Pedro Machuca *(Signature)*

J. de la Vega

M. Caro

Miguel Sánchez

Juan José

Juan Gómez

Eduardo Gutiérrez *(Signature)*

Acta de aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1956.

En Valverde de la Sierra a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto para esta sección administrativa se reunieron en el Consistorio los señores concejales quién al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Machuca Piñes, quien declaró abierto el acto público, dando principio por lectura del acta anterior que, por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formulado para el próximo ejercicio de 1956. Haciéndose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha 22 de Diciembre anterior fue expuesto al público por espacio de diez días, con una

gle a lo que dispone el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950, previo aviso constante en el Boletín Oficial de la provincia número 991, correspondiente al día 29 de diciembre anterior.

No habiendo ninguna reclamación que se oponga, se acordó ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto cuya copia certificada ha sido elevada al Hno. Sr. Delegado de Hacienda cumpliendo lo ordenado por el Servicio de suscripción y aclaramiento de las corporaciones locales sin perjuicio de enviar a dicha autoridad copia de la presente acta con certificación acreditativa de no haberse formulado reclamaciones, pidiendo quedarse definitivamente fijado y vinculado el presupuesto de que se trata en las cantidades que se hacen constar en el siguiente resumen por capítulos.

Presupuesto de Gastos

Capítulo		Consignación Pts.	Ctms.
1º	Obligaciones generales	26.426	47
2º	Representación municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	100	00
4º	Policía urbana y rural	2.860	00
5º	Personal y material de oficinas	100.502	50
6º	Salubridad e higiene	6.450	00
7º	Beneficencia	14.669	00
8º	Ayistencia social	5.428	80
9º	Jurisdicción Pública	5.990	00
10º	Obras públicas	10.800	00
11º	Concierto de intereses comunales	1.000	00
12º	Impuestos	4.000	00
Total de presupuesto de gastos		180.826	74

Presupuesto de ingresos

Capítulo		Consignación Pts	Lms.
1º	Rentas	5.044	70
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	13.003	00
5º	Bancariales y extraordinarios	4.700	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.558	90
8º	Derechos y Tasas	36.843	42
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	9.121	62
10º	Arbitrios Municipales	104.278	10
11º	Recargas y participaciones en arbitrios municipales	3.000	00
12º	Nimilación presupuestaria	10.677	03
Total del presupuesto de ingresos		180.326	77

No siendo otro el objeto de la convocatoria se llevó a la sesión de la que se contiene la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Aladrén

Indiferente

E. de la Feria

A. Carr.

Mifundom.

Miguel Benítez

Fernández

Juan José

Juan Gómez

Eduardo Sánchez

P. Aladrén

Acta de la Sesión de Goberna a nombre del Alcalde de
mis manecillas llamada y scis, se reunieron
en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en
sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto,
los Sres Concejales que al margen se expresan y al fin
mejor firmar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dsc P.
Isidro Martínez Pombo, con objeto de tratar de los asuntos
indicados en la convocatoria, asistiendo el Secretario
y las Corporaciones Dsc Pombo Oficio Duran.

Siendo las diez y cuarto, hora señalada de declaración.
Da la moción propuesta el Dr. Presidente procedimiento seguido
mismo por mi el Secretario, a la solicitud del Declarante
de otra de la anterior moción que fue aprobado, despuésem
se en transcripción el texto correspondiente.

Gobernación de los Acto seguido se dio cuenta de un oficio que dice a este
y comunio Alcalde el Jefe de Hacienda, pidiéndole que, por Orden Ministerial de 29 de Noviembre de 1955, el
Ministerio de Hacienda ha decidido a bien declarar que
a partir de 26 de Junio de 1955, no es obligatorio para
los Municipios de proclamar resolución a favor de tales
decretos el nombramiento de gerente y administración del Ban-
quito de Causimo de Cujo por los delegados designados
por el mismo Ministerio, pidiendo la Corporación
apoyar por todos la administración directamente
a través de la delegación de Hacienda como hasta
ahora lo ha venido haciendo.

El Dr. Presidente expuso las dificultades que sur-
gieron en los primeros momentos para la cobranza
de dicho impuesto cuando fue criado a los Municipios
y los graves inconvenientes que encontró la Adminis-
tración local para llevar a efecto su cobranza por
la falta de wissen de los industriales que numerosas
declaraban con exactitud sus nadas cuando se re-
gistro ese tributo, y quienes consideraban exentos



las medidas que se proponían para hacerlo mediante
el acuerdo, sentando siempre prejuicio de la eco-
nomía municipal. Los tres concejales tras amplia
discusión y gran unanimidad, acordaron encaminar
dicho acuerdo a la Delegación de Hacienda conforme la jurisdicción
y administración del Municipio de Coacalco de Berriozábal
pudiendo sustraer de sus juzgados a los particulares sujetos
al mismo que residen en la localidad, en particular no
materiales como habrá ahora en su mundo naciendo.

Sabida para oír. Dijo cordialmente se procedió al examen del expediente
que debiera tratarle le mandaba celebrarse para el avviandamiento de Dres-
mos a la señora Bayal "Cantales y Paúl" con destino
a Mimbres sacarles una compañía agrícola, cuya apur-
tura de plazas tuvo lugar el día diez y ocho del actual
en cuyo año se hizo adjudicación provisional a
favor de don José Lázaro Galván el lote nro. 1, en la
cantidad de once mil seiscientos veintidós manzanas y cinco
cuerpos; alta de don Tomás Pico Durán, el lote nro. 2,
en la cantidad de once mil seiscientos una manzana
ochenta cuerpos; alta de don Pedro Sánchez Muriel, el lote
nro. 3, en la cantidad de once mil seiscientos una
manzana diez cuerpos. Como contra dicho acto no se
formó reclamación alguna y se observaron las
prescripciones reglamentarias en la tramita-
ción del expediente indicado, se acordó adjudicar
definitivamente la subasta a favor de los respe-
ctivos demandantes, poniéndole del dominio obje-
to de la misma para su nombre en la ficha que
se indica en el pliego de condiciones, que es el que
se de plazos próximos, siempre que para éstos se
satisfaga plenamente la fianza definitiva que
ha de ser el 15 por 100 de la cantidad que ha sido
nombrada.

No mundo otro el objeto de la convocatoria,

riendo las veinte y sencillas minutas, de la que se establece la primera que firman tales los Sres. Concejales asistentes, e lo que certifico.

Pedro Utrera D. de la Vera

Antonio Paro

Juan Pérez

Eduardo Sauterba

Juan Gómez

Miguel Sánchez

Alcalde

Miguel Benítez

Auditor

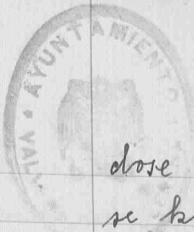
Alcalde

Antonio Paro

Acta de sesión ordinaria = En Valverde de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Pedro Utrera Gómez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria trimestral correspondiente al día de hoy en primera convocatoria a la que asisten como secretario el de la corporación Don Ramón Otero Durán

Dado principio al acto a las veinte horas, de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura al acta anterior que encontrándose de acuerdo con los adoptados en otra sesión se acordó su aprobación por unanimidad. También se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el anterior trimestre encontrándose conforme y acordados



dose su aprobación en los propios términos en que se haya redactado.

El Sr. Presidente dio cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado no 84 de fecha 24 del mes actual aparece inserta una orden de la Dirección General de Admin. Local, disponiendo la modificación de la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento con motivo de haberse resuelto en este sentido el expediente instruido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuya clasificación surtiría efecto desde 1º de Enero próximo pasado quedando incluida en novena clase y con el sueldo anual de quince mil pesetas. Los tres asistentes se dicen por entenderlo de lo expuesto por la Presidencia, disponiéndose se aplique a partir de la fecha indicada la clasificación acordada percibiendo el Funcionario que ocupa hoy dicho cargo el haber que se señala con efecto desde la fecha indicada.

No siendo otros los asuntos comprendidos en el orden del día señalado en la convocatoria y sin que hicieran uso de la palabra ninguno de los tres asistentes en el turno de ruegos y preguntas, se levantó la sesión de la que se escribe la presente acta, siendo las veinte y cuarenta y cinco, que firman los Sres concurrentes, de que certifico.

Pedro Maslín 8.º de la Hera. suscrito

Miguel Bernardo

Juan Gómez

A. Cans

Juan J. suscrito

F. Molatosa

J. C. suscrito

Acta de sesión extraordinaria: En Valverde de Llerena a diez
y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis pre-
via y especial convocatoria se reunieron siendo las
seintiuna horas en el salón de actos de estas Casas Con-
istoriales los tres concejales que forman este Ayunta-
miento que al margen se expresan y al final firman
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Bradusca
losmos con objeto de examinar el expediente de liquida-
ción del presupuesto ordinario de 1955 y cuentas corres-
pondientes,

Dada lectura del borrador del acta de la sesión ante-
rior y encontrada conforme con los acuerdos que en la
misma se adoptaron fui aprobado por unanimidad
disponiéndose su transcripción al libro correspondiente.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales
correspondientes al ejercicio de 1955 comprensivo aquél
de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propieda-
des o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo
diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión
de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto re-
clamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artículo 791 de la Ley
de Régimen Local, párrafo 3 de la misma, compete
al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta
del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustancia-
les ni formales en la redacción de dichas cuentas ni
habiéndose formulado observaciones ni resarcos en el
periodo de exposición, se está en el caso de elevar a
acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad
se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de
1955 sin resarcos ni posibilidades provisionalmente
la de presupuestos y definitiva la de administra-



del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al organismo oficial correspondiente y archivada esta ultima, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la comisión, o saber:

Resumen

Largo _____ 226.441'31 pts.

Dista _____ 164.249'61 "

Eristomia 59.491'70 "

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que, yo el secretario certifico.

Pedro Mackue

Miguel Bermudez

Juan Gomez

Miguel Gómez

N. Caro

Lifundat

Franco

Apolakere

C. de la Vera

P. Carrizosa

J. C. Gómez

Acta de sesión ordinaria = En Valverde de la Vera a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisoriales los tres concejales que al margen se expresan y al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mackue Gómez con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convoca-

teria correspondiente al dia de hoy, a la que asiste como Secretario el de la corporación Don Ramón Otero Díaz, dándose principio al acto a las veinte horas.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente. Igualmente se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre cuyos acuerdos contenidos en las mismas fueron aprobados por unanimidad haciendo los suyos en los propios términos en que están redactados.

Suplemento e crédito. Vista la propuesta de suplemento y habilitación de crédito que se hace por el Secretario-Interventor, con el fin de reforzar las consignaciones del presupuesto de gastos del actual ejercicio, que se consideran insuficientes para atender las obligaciones o servicios a que se destinan y comprobándose que el superávit del presupuesto de 1.950 que refleja su liquidación es suficiente para cubrir la cantidad que se estima necesario de trece mil quinientas veintitrés pesetas veintiseis céntimos, los tres reunidos después de escamizar detenidamente el expediente instruido al efecto, por una deliberación y por unanimidad acuerdan aprobar el suplemento y habilitación de crédito por contracción del capítulo 15º del presupuesto de ingresos con destino a incrementar las diferentes partidas a que se hace referencia en dicho expediente, del presupuesto de gastos para cumplir los fines que se indican, disponiéndose que este acuerdo con el respectivo expediente que lo motiva se ha expuesto al público durante el plazo de quince días cumpliendo lo establecido en el artículo 691-3 del texto refundido de la ley de Régimen Local para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Inventarios de bienes Por la presidencia se expuso a los tres reunidos que habiendo comprobado que determinados bienes pertenecientes al Municipio no aparecen incluidos en el inventario, y que otros

S

Inventory of
Bienes

que lo están no pertenecen ya al mismo, bien por haberse cerrado, como ocurre con el antiguo cementerio que se ha convertido de uso público al transformarse en espacio de la vía pública, como igualmente debe ser bajar en dichos inventarios la participación en los valdios de Valdecañas, de cuyos terrenos se ha apropiado y explota el Municipio de Fuente del Arco aunque en pertenencia, según documentos obrantes en este archivo corresponde a siete Municipios de la comarca, estima conveniente se proceda a efectuar estas rectificaciones, y en cuanto a aquellos que no aparecen incluidos se determina de manera suficiente su extensión, valor y renta.

En vista de las manifestaciones de la presidencia y visto el informe verbal del secretario de la corporación, tras amplia deliberación de los tres concejales y con el voto unánime de los presentes, se acordó se proceda a rectificar el inventario de bienes de este Municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la vigente Ley de Régimen Local siguiéndose el orden y forma de verificarlo, que se determina en el capítulo 3º sección 1º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, procurando determinarse separadamente las distintas clases de bienes con que cuenta este Municipio. Se anotarán todos aquellos que no tienen figurando en el mismo comprobando en todos ellos si existiere indicios de usurpación la extensión real de los mismos utilizando el procedimiento, si ello fuera necesario señalando en los artículos 44 al 57 de referido cuerpo legal y designando personal técnico o práctico que comprueben las circunstancias y características de cada uno de ellos.

También por la presidencia se expuso que por la Diputación Provincial no se había adoptado acuerdo sobre la petición de intervención solicitada por este Ayuntamiento para cubrir los gastos de reparación en la casa

cansitorial, habiéndosele ofrecido comprenderla en por supuesto extraordinario que se proponan confeccionar dentro del actual ejercicio en que serían comprendidas esta y otras atenciones provinciales.

No habiendo más asunto de que tratar y sin que hayan hecho uso de la palabra ningún concejal en el turno de ruegos y preguntas, siendo las veintimil y quince horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los tres concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Urtale

Juan Gómez

Miguel Demundio

José T. C. de la Vera

Antonio Baro

P. Urtale

Acta de sesión extraordinaria = En Valdecañas de la Sierra a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, previa y especial convocatoria se reunieron siendo las veintimil horas en el salón de actos de estas casas lansitoriales los Srs. Concejales que forman este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Urtale



Gómez, asistido del Secretario de esta corporación don Ramón Otero Durán para resolver los diferentes asuntos comprendidos en el orden del día que figurau en la convocatoria.

Dado principio al acto, yo el Secretario, de orden de la presidencia di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que estando redactada conforme a los acuerdos acordados se acordó por unanimidad por aprobación y transcripción al libro correspondiente.

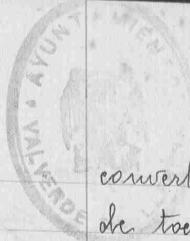
Acto seguido fueron examinadas las ordenanzas fiscales que rigen durante el ejercicio actual y que ha sido alguna de ellas modificadas incrementándose los tipos impositivos y estableciéndose para regir a partir del próximo ejercicio la de concesión de licencias sobre bicicletas a razón de diez pesetas por cada una durante el ejercicio, modificación que ha de introducirse en la de robo y arrastre de vehículos por vías municipales. Comprobadas las restantes se muestran conformes con aquellas modificaciones introducidas que incrementan el tipo impositivo en las de licencias para obras, servicios de comunitario, robo y arrastre de vehículos por vías municipales, licencias de industrias callejeras y ambulante debiendo cumplirse lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local enviándose un ejemplar de las mismas al Hno. h. Delegado de Hacienda con las recaudaciones que se produzcan.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha cuatro del presente mes en la que por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales se dictan normas para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1957 en la que entre otras contiene la que ha de tenerse en cuenta para el estableci-

miento de la Ayuda Familiar a Funcionarios Municipales y las actaraciones que sobre la misma se hacen por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local de las que quedan debidamente enterados los Sres. Concejales reunidos disponiendo su cumplimiento y que se procure observar los plazos que se señalan para dictar, redactar y aprobar la Ley Económica Municipal, aplíquandose en cuanto a la Ayuda Familiar el grado que corresponda en relación con las posibilidades económicas del municipio, y que se remitan si no se hubiese ya hecho la relación de beneficiarios de dicha ayuda a la Sección Provincial de Administración Local.

La presidencia se dirigió a la Corporación exponiendo que con motivo de las obras de reforma y terminación de la torre de esta Parroquia, habia necesidad de destruir la casilla donde se halla instalado el reloj público y estimando que ello no constituye perjuicio por el mal estado de funcionamiento que actualmente se encuentra por su desgaste natural el referido reloj, no ve inconveniente en quitarlo hasta que pueda reemplazarse con otro. Vista las razones expuesta por la presidencia los Sres. Concejales se mostraron de acuerdo con esta expresando su unánime conformidad en quitar el reloj público por su mal estado y deficiente funcionamiento que ya se viene observando desde hace bastante tiempo hasta que pueda instalarse otro nuevo.

Tambien se informó por la misma presidencia, aunque por todo es conocida, de la grata noticia de haber sido elevado al cargo de Arzobispo nuestro Ilustre paisano Excmo. y Rdm. Sr. Don Enrique Delgado Gómez que venia ocupando como Obispo la Diócesis de Pamplona en la que continua por haber sido



convertida en Arquidiócesis, acordándose por aclamación de todos los Sres. reunidos hacer constar la satisfacción de la Corporación en el acta de esta reunión y se acuerda al mismo tiempo abrir suscripción pública para con las aportaciones de todo el vecindario erigirle un monumento o algo que perpetue la memoria de tan ilustre hijo de Valverde.

A propuesta de la presidencia, y teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios que desinteresadamente viene prestando a la Beneficencia Municipal el Méjico titular Don Cecilio Aparicio Pavón, se acordó concederle una gratificación anual de mil quinientas pesetas que comenzará a percibir desde 1º de Enero de 1957 para lo que será incluida en el próximo presupuesto la partida correspondiente para abonar dicha subvención.

Igualmente se acordó incluir en el próximo presupuesto como crédito reconocido a favor de la Eléctrica Berlangüera, Empresa suministradora de fluido eléctrico a esta localidad, la cantidad de mil seiscientas treintá seis pesetas veinte céntimos a que asciende lo que se le adeuda por el alumbrado de la casa Cuartel de la Guardia Civil en fecha anterior a ser recibido este Ayuntamiento de esta carga.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintibús horas y quince minutos se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que certifico.

Pedro Masín

Juan José Gutiérrez

E. de la Vera

Antonio Díaz Miguel Muñoz

Juan Gómez

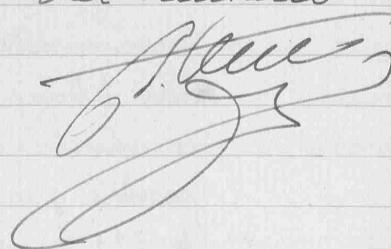
Eduardo Gutiérrez

José Pérez

Hace

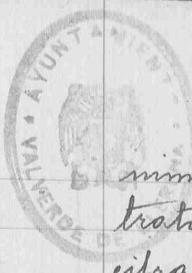
Diligencia: Se poneyo, yo el Secretario para hacer caso.
Tal que, la misa ordinaria que el Ayuntamiento
pleno tiene de celebrar en el dia de hoy, fui suspendida
dada la falta de miembros suficiente de los conce-
jales, habiendo quedado convocada para que
venga luego el 2º convocatoria, el dia tres de Octu-
bre proximo.

Valverde de la Sierra a 30 de Septiembre de 1956
El Secretario



Nota de sesión ordinaria = En Valverde de la Sierra a tres
de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la presidencia
del h. Alcalde Don Pedro Ibañez Jimenez se
constituyó el Ayuntamiento pleno en las casas
Capitulares, compuesto de los tres concejales que
al margen se expresan, en sesión ordinaria en
segunda convocatoria, al objeto de proceder a la
discusión y aprobación del presupuesto ordinario
de este Municipio para el año 1957, cuyo proyec-
to ha sido formado por la presidencia, asistida
del Secretario interventor habiéndose llenado las
demás formalidades legales y dictaminado por la
Comisión permanente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-
dente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo,
procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artícu-
los, de las partidas de ingresos y gastos que en
dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron
discutidos, acordándose en definitiva y por una-



mimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación Pts	Consignación Ctmos
<i>Presupuesto de Gastos</i>			
1. ^o	Obligaciones generales	36.609	11
2. ^o	Representación municipal	3.000	-
3. ^o	Vigilancia y seguridad	100	-
4. ^o	Policía urbana y rural	2.860	-
5. ^o	Recaudación	-	-
6. ^o	Personal y material de oficinas	131.503	59
7. ^o	Salubridad e higiene	6.450	-
8. ^o	Beneficencia	30.169	-
9. ^o	Asistencia social	808	60
10. ^o	Instrucción pública	3.040	-
11. ^o	Obras públicas	10.800	-
12. ^o	Montes	-	-
13. ^o	Fomento de los intereses comunales	3.338	96
14. ^o	Servicios municipalizados		
15. ^o	Intercomunidades		
16. ^o	Entidades menores		
17. ^o	Agrupación forzosa del Municipio		
18. ^o	Imprevistos	5.000	-
19. ^o	Resultados		
<i>Total del Presupuesto de Gastos</i>		312.679	26
<i>Presupuesto de Ingresos</i>			
1. ^o	Rentas	5.044	70
2. ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	36.028	65
3. ^o	Subvenciones	-	-
4. ^o	Servicios municipalizados	-	-
Suma y sigue			

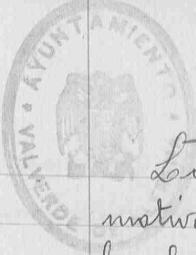
	Suma anterior		
5. ^o Eventuales y extraordinarios	4.700	-	
6. ^o Arbitrios con fines no fiscales	6.000	-	
7. ^o Contribuciones especiales	-	-	
8. ^o Derechos y tasas	29.897	34	
9. ^o Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	15.176	50	
10. ^o Arbitrios municipales	121.832	04	
11. ^o Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4.000	-	
12. ^o Nivelación presupuestaria			
13. ^o Municipiadas y Entidades menores			
14. ^o Agrupación forzosa del Municipio			
15. ^o Resultados			
Total del Presupuesto de Ingresos	812.679	26	

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	812.679	26
Yel. los Ingresos id. id.	812.679	26

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo procedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en los vigentes disposiciones.

Seguidamente continuando el examen de los demás asuntos comprendidos en el orden del día se dio lectura a los acuerdos que han sido adoptados por la Comisión Permanente en el trimestre anterior, confirmándolos en sus propios términos.



La presidencia expuso a los tres reunidos que con motivo de haberse comenzado las clases en el Instituto Laboral de Aruaga, existen matriculados en dicho centro gran numero de alumnos de esta localidad que carecen de medios económicos para satisfacer los gastos de desplazamiento diario que han de efectuar para asistir a las clases, y dada la importancia que tiene para la juventud el poder cursar estudios que mejoren el grado de cultura de todos los que reuniendo condiciones estén dispuestos a cursarlos, solicita se les conceda una subvención que ayude a sufragar dichos gastos y que al mismo tiempo se solicite igual colaboración de la Hermandad Sindical.

Los tres concejales consideran la propuesta de la presidencia muy acertada y ven con agrado se le conceda dicha ayuda acordando por unanimidad fijarla en mil doscientas cincuenta pesetas, y caso de no existir crédito en el Vigente Presupuesto se utilicen los medios que señala el artículo 691 de la Ley de Regímen Local previo informe de la Secretaria - Intervención para seguir el procedimiento que se señala en el artículo 197 del Reglamento de Hacienda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y treinta horas se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes, de que certifiquen.

Fidel Almazán

E. de la Vea

Juárez

Antonio Paro

Mijandos

Eduardo Santibáñez

Juan José

Juan Gómez

Miguel Benítez

Martínez

Alarcón

Acta de reunión extraordinaria: En Palacio de Monterrey
a veintidós de Noviembre de mil novecientos
cincuenta y seis, presas y especial convocatoria se
reunieron en el salón de actos de todas las Casas Coop-
erativas los tres concejales que al margen se
expresan y al fiscal firmar, bajo la presidencia
de Sr. Alcalde don Pedro Martínez Gómez, en primera
reunión extraordinaria, con objeto de tratar sobre la
propuesta de transferencia de credito hecho por el
Secretario interventor.

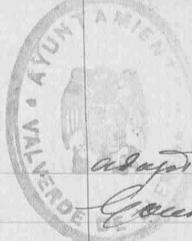
Siendo las veinte, hora veintada se declaró abierto
la reunión por el Dr. Presidente y en orden, se estableció
orden de lectura del informe del Acta de la reunión
anterior que quedado de conformidad con los acuer-
dos adoptados se dejaron su aprobación y tráse-
ceptiva al libro correspondiente.

Nota la propuesta de transferencia de credito de
cuatro a otros capitulos del presupuesto municipal
ordinario de gastos vigente que formula el Señor
Taxis y que ha sido aceptada en principio por la Co-
misión permanente en nombre de Glos de Declaración
terior.

Permitiendo: Que en el periodo de gastos que
ha permanecido segundos al público no se ha
presentado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignacio-
nes primarias del presupuesto de referencia no de-
jan cubiertas las necesidades que estan apuradas, en
 cuenta que haya sido liquidada en cuantía ade-
juzgada de pago alguna ni impresión de especial
reparación por la que pueda venir perjuicio al
Ayuntamiento.

Considerando: Que al no haberse presentado recla-
mación alguna contra el expediente, no hay que



X

atenderas resolución sobre este trámite.
Considerando: Que en la tramitación de este expediente
no se han observado las prescripciones legales con
respecto a la devolución de los fondos pendientes de la
Ley de Regimen Local de 26 de febrero de 1955 y art.º
194 del Reglamento de Haciendas Locales de 6 de Agos-
to de 1958.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pro-
por su aprobación a la transferencia propuesta,
que figura en las cantidades siguientes:

Categoría y Artículo	Categorización de solicitudes por que tienen Transferencia						Categorización de solicitudes por que tienen Transferencia						Total	
	Otras	20s	Otras	20s	Otras	20s	Otras	20s	Otras	20s	Otras	20s	Otras	20s
6º 1º	31.000	32	4.108	13	26894	19	1º 4º	1.000	-	100	-	1.100	-	
							2º 1º	6.000	-	250	-	6.250	-	
							6º 1º	6.500	-	1500	-	6.600	-	
							" "	1.000	-	250	-	1.250	-	
							18º cuad.	6.500	3.000	-	8.500	-		
							19º "	31 54		8 13		29 70		

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de
llamado la reunión a la que se entiende la presente
que firman los Sres. Concejales asistentes, de que
certifico.

Pedro Madrid Eladio Santista

Juan Gómez

Miguel J.

E. de la Vera

M. Cobo

Juan José

Miguel Mendoza

Pedro Gómez

J. Pérez

Acta de sesión ordinaria = En Valverde de la Vera a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el salón de actos de esta casa Consistorial en segunda convocatoria, los Sres Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan y al final, firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Brachosa Gómez y asistencia del Secretario de la Corporación Don Ramón Otero Durán, con objeto de celebrar la sesión suspendida correspondiente al día treinta de Diciembre anterior suspendida por falta de asistencia de número suficiente de Concejales.

Siendo las veinte, hora señalada se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente e inmediatamente yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la anterior que conforme en su redacción con los acuerdos adoptados fue aprobado por unanimidad.

Igualmente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el trimestre anterior, los cuales son aprobados por unanimidad confirmándolos en sus propios términos.

Acto continuo se procedió a informar a la Corporación del Decreto de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de Diciembre siguiente por el que se mejoran los derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Local procediendo por mi el Secretario a su lectura íntegra así como a la circular publicada en igual Boletín Oficial por la Dirección General de Administración Local en la que se dictan normas con objeto de facilitar el cumplimiento de referido Decreto.

Después de conocidas las disposiciones anteriormente mencionadas se pasó a examinar separadamente cada uno de los casos de jubilación que existen conce-



didas por esta Corporación adoptándose respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

Secretario jubilado Don Joaquín Otero. Del examen del expediente correspondiente se deduce que este Funcionario fue jubilado por acuerdo de la Corporación de fecha 31 de Enero de 1.933 en el que le fue concedida la pensión de cuatro mil pesetas, o sea, los cuatro quintos del mayor sueldo disfrutado que legalmente le correspondían según los (años de) servicio prestados a la Corporación que ascendían a 36 años 6 meses y 21 días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del referido Decreto, corresponde incrementar la pensión de este jubilado en el 50% por ser su importe mensual inferior a 500 pts como se establece en el apartado a) del referido artículo, disponiéndose que de fija para lo sucesivo en la suma anual de seis mil pesetas que serán abonadas en dosavas partes de quinientas pesetas efectos desde 1º de Enero actual, ya que a dicho jubilado no le habían sido concedidas mejoras de ninguna clase.

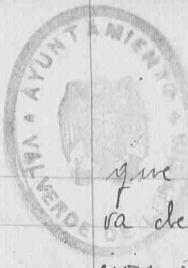
Alguacil jubilado Don Alonso Benito Martín Durán. Del examen del expediente resulta que, este Funcionario se le concedió jubilación en el cargo de Alguacil en este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Gestora del mismo (en sesión celebrada) el día uno de Enero de 1.946, concediéndole la pensión anual de mil novecientas cincuenta y tres pesetas, en relación con los años de servicios prestados y el sueldo que venía disfrutando, extremos que aparecen acreditados en dicho expediente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto antes mencionado y disposiciones para su aplicación, a este jubilado procede reconocerle el incremento de su pensión al tope mínimo de cuatrocientas pesetas mensuales, puesto que desempeñó cargo que exigía dedicación primordial y permanentemente

y además le corresponda en la actualidad al mismo un sueldo base no inferior a cinco mil pesetas con arreglo a la escala de sueldos establecida en el Reglamento de 30 de Mayo de 1952, según se dispone en el artículo 5º del tan referido Decreto concediendo mejoras a las clases pasivas, quedando fijada por tanto la pensión anual de este Funcionario jubilado, en la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas que percibirá en dosavas partes a razón de cuatrocientas pesetas, sin absorción de mejoras por no haberlas sido concedidas.

Igualmente se dispuso por acuerdo unánime de la Corporación conceder a los jubilados anteriormente mencionados el derecho a asistencia médica farmacéutica gratuita en iguales condiciones que esté regulada o se regule para los Funcionarios en activo, derecho que se le concede en el artículo 6º de tan mencionado Decreto, mientras continúen percibiendo sus derechos pasivos, conservando a disfrutar igualmente de este beneficio a partir de 1º de Enero del año actual.

Odemás, viene percibiendo de este Ayuntamiento parte de la pensión de viudedad que le fue concedida por el Ayuntamiento de Berros en sesión de 21 de Junio de 1953 a Dña Matilde Pascual Gómez, esposa que fue del secretario de aquel Ayuntamiento Dón José López Bruguer y que desempeñó durante algún tiempo su cargo en esta Secretaría, correspondiéndole contribuir a este Municipio según prorratos practicados por la Dirección General de Administración Social, la cantidad anual de ciento noventa y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos y mensual de diez y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos. Teniendo en cuenta que esta pensión de viudedad es abonada por varios Ayuntamientos y para su incremento se hace necesario practicar nuevo prorrato



que segun se dispuso en el inciso 2º y norma ~~esta~~ de la circular de la Dirección General de Administración Local, ha de llevarse a cabo por los Excmos. Gobernadores Civiles y en este caso concreto ha de resolverse por el de la provincia a que pertenece el Ayuntamiento de Berlanga (Valladolid) que fue en el que se tramitó su expediente de reconocimiento de la pensión que disfruta conforme a lo establecido en la norma novena de referida circular, quedando pendiente de este trámite el fijar el incremento de pensión que pueda corresponderle.

No se ha adoptado resolución alguna en cuanto a la pensión de orfandad que viene disfrutando D^a Amparo Durán Martín por estar excluida de esta mejora al ser mayor de edad y no estar impedida para pena el trabajo.

Seguidamente la Corporación se ocupó de resolver o al menos enfocar la manera de dar solución en la parte económica para hacer frente al pago del incremento de las pensiones que anteriormente se acordaron y atender a los gastos que ocasiona la asistencia médica-farmacéutica de los pensionistas acordándose por unanimidad utilizar algunos de los procedimientos que señala el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local debiendo adoptarse el que corresponda o permita el resultado de la liquidación del ejercicio de 1956 y una vez convocadas con exactitud la cantidad que ha de incrementarse por estos conceptos cuando se adopte resolución en lo referente a D^a Matilde Pasenal Símez.

Se dio cuenta igualmente a la Corporación de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 concediéndole la ayuda Familiar a los funcionarios de la Administración Local de la que quedaron debidamente

intercados los tres reunidos absteniéndose de adoptar acuerdos sobre su implantación hasta tanto se dicten por el Ministerio de la Gobernación las normas oportunas para su aplicación en uso de las facultades que se le confiere a este organismo en el artículo 32 de referida Ley.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna hora y treinta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Pedro Machuca Bustamante de la Cen

Juan José Ruiz Peralta

Juan Gómez Miguel Baeza

Miguel Ruiz Antonio Raro

Eduardo Sautelos J. Pérez

Acta de sesión extraordinaria: En Valdeolea de Llerena a veintimil de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, previa y especial convocatoria se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Machuca Gómez con objeto de celebrar sesión extraordinaria para implantar a favor de los funcionarios de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 a la que asiste como Secretario el de la Corporación D. Ramón Otero Durán.

Siendo las veinte hora señalada se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente procediéndose por mi el Secretario a la lectura de la Ley antes ex-



prescada y circular dictada por la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de Enero actual publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 del mismo por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de la Ley ya citada.

Entendidos todos los finos reunidos de las citadas disposiciones se procedió a examinar la documentación que se aporta al expediente instruido comprobándose por la certificación expedida por el Secretario Interventor que el total de ingresos del Presupuesto ordinario del actual ejercicio asciende a doscientas doce mil seiscientas setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos y que los gastos de personal comprendida la Ayuda Familiar que corresponde a los funcionarios que actualmente desempeñan cargo de ser imputada en grado normal llegarian a ciento cuarenta mil quinientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, cantidad que rebasa el tope máximo de gastos que señala el artículo 9º del Reglamento de funcionarios de 30 de Abril de 1952 en relación con el censo de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento proponiendo la clase de Ayuda que corresponde establecer.

El Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad acuerda establecer transitoriamente la Ayuda Familiar en favor de los funcionarios del mismo en su grado reduciendo ya que el conjunto de gastos que supone el personal imputados con la Ayuda Familiar en grado normal, excede del 50% por ciento que corresponde a este Municipio conforme al artículo 9º del Reglamento de funcionarios, del total de ingresos del presupuesto apro-

bardo para el actual ejercicio.

Acto continuo en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 15 de la referida Ley de Ayuda Familiar se procedió a continuación a designar los tres miembros de la Corporación que han de formar parte de la Comisión especial de Ayuda. También que ha de constituirse en la Entidad Local siendo designados para estos cargos por unanimidad los concejales Don Eustaquio de la Vera Delgado, D. Juan González Queneta y D. Miguel Falops Chávez, a los que se comunicará su designación para que tomen posesión de sus cargos formando dicha Comisión con la representación que se designe por los Titularios.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión de la que se extingue la presente acta que firman los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Maestre

Juan José

Juan Gómez

Miguel Cuenca

Eusebio Sauterba

Nicomedio Raro

Alfredo Gómez



Acta de sesión extraordinaria: En Valverde de la Vera a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por una y especial convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Dsrs. Concejales que al margen se expresan y al final firman bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Madruga Gómez con objeto de examinar las fidelias de los solicitantes a la Secretaría de éste Ayuntamiento para ser cubierta en propiedad en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local por orden fechada 17 de diciembre de 1956 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 del mismo año que aparece como Secretario Titulado para éste acto el Auxiliar de éste Ayuntamiento D. Federico Madruga Gómez, por delegación del interino de la Corporación D. Luis Otero Gómez.

Siendo las 20, horas señaladas, se dio comienzo al acto con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura al oficio dirigido por la Dirección General de Administración Local a través del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 15 de febrero actual, al que se une las fidelias de relación de todos los señores concursantes que han solicitado la vacante de la Secretaría de éste Ayuntamiento que fueron examinadas detalladamente por los Dsrs. Concejales anfitriones al acto, a fin de emitir el informe, comprendido en el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Después de amplia discusión de todos los reunidos y por unanimidad se acordó hacer constar que esta corporación veía con el mayor agrado y veía para ella la mayor satisfacción que bono de este secundario fuera designado para cubrir en propiedad la vacante de la Secretaría de éste Ayuntamiento el concursante D. Ramón Otero Domínguez, escalafonado con el número 955 del de su categoría, por las siguientes razones:

- 1º Este funcionario ha desempeñado todos sus servicios en este Ayuntamiento, desde el mes de octubre de 1924, tanto como Secretario, así como Auxiliar en Oficial de la Secretaría, habiendo demostrado en competencia en el ejercicio de las funciones que le fueron encargadas, que le ha llevado merecer la confianza de todas las corporaciones que se han sucedido durante éste largo período.
- 2º Fue a parte de las razones antes enumeradas, para proponer a dicho concursante, existe la causal de tratarse de un hijo de este pueblo descendiente del cuerpo de Secretarios, dando el dato curioso de que tres generaciones continuativas de sus antepasados han desempeñado sus funciones en ésta Secretaría, exclusivamente, suponiendo con un riglo el periodo de tiempo que en referidos familiares ocuparon dicho cargo.

En las razones expuestas, esta corporación solicita del Hno: Sr. Director general de Administración Local designe para ocupar en propiedad la Secretaría de éste Ayuntamiento al referido concursante D. Ramón Otero Domínguez,



sus merecidos de los méritos que puedan
encontrarse en los señores que aspiran a di-
cho cargo, cuyos méritos y circunstancias
le son desconocidos.-

No siendo ésto el objeto de la convocatoria
se levantó la sesión a las 20.45, de la que se
extiende la presente acta que firman los tres
miembros de que goza como Secretario, certifico.

Pedro Macka *Macka*

Mifundación

Eduardo Sauterba

Miguel Bermeodurán

Juan José

A. M. D. S.

Juan Gómez

Eustaquio de la Vera

Eustaquio de la Vera

Antonio Baro

Fuolakor

J. M. D. S.

Acta de sesión ordinaria - En Valverde de la Sierra a treinta de Marzo
de mil novecientos cincuenta y siete; se reunieron en
el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres
concejales que al margen se expresan y al final firman
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Macka
Gómez y asistencia del Secretario de la Corporación Don
Ramón Otto Durán con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al
día de hoy en su primera convocatoria.

Siendo las veinte hora señalada se declaró abierta
la sesión por el Sr. Presidente e inmediatamente se dio

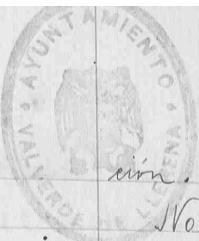
lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la anterior que encontrandola conforme con los acuerdos adoptados fue aprobado por unanimidad disponiendo su transcripcion al libro correspondiente.

Tambien se informo mediante lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente desde la ultima sesion ordinaria con los que se mostraron conformes todos los Sres. reunidos concediendoles la salidas necesaria y confirmandolos en sus propios terminos.

Dada cuenta del expediente de liquidacion de presupuesto ordinario correspondiente al ultimo ejercicio de 1.956, y visto el dictamen emitido por la Comision de Hacienda, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al articulo 693-3 de la Ley de Regimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidacion en los propios terminos en que esta redactada y que por la Alcaldia se cumplimenten los demás preceptos legales en relacion con este servicio.

Seguidamente se examinaron las facturas de trabajo realizadas por Don Jose Guardado Fabbos en la reparacion de la cocina de la casa del medico y construcion de una ranilla de hierro para la puerta que da acceso al patio de dicha casa, cuyo importe es de cuatrocientas veinte pesetas, la cual fue aprobada disponiéndose su abono con cargo al capitulo 19 del presupuesto vigente en el que aparece credito pendiente de pago para estas atenciones.

Heto continuo y despues del examen del proyecto que acompaña a su instancia Don Cobias Inclina Cholini solicitando licencia para llevar a cabo las obras de reparacion de la casa sita Plaza de Jose Antⁿ 10, se acordó concederle la correspondiente licencia para ejecutarlas en sujecion al proyecto presentado debiendo darse cuenta de la fecha de su termina-



No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo
las veintiuna horas se levantó la sesión de la que
se extiende la presente acta, de que firmaron los
sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Ullach

Presidente

Eduardo Gutiérrez S. de la Vega

Juan Gómez J. M. Díaz (Alcalde)

Miguel Benítez

Antonio Baro

P. Ullach

Acta de sesión extraordinaria: En Valverde de la Vera a diez
de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, previa y
especial convocatoria, siendo las veinte horas, se reunie-
ron en el salón de actos de estas casas Consistoriales
los sres. Concejales que componen el Ayuntamiento
Pleno, ~~y~~ que al margen se expresan, y al final fir-
man, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Maedruca Gómez y asistencia del Secretario de la Cor-
poración Don Ramón Otero Durán con objeto de tra-
tar de los asuntos comprendidos en el orden del día
y que se hacen figurar en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden, yo el Secretario, di lectura al borrador del
acta de la sesión anterior, que encontrándola confor-
me se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, comprendido aquél de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Ayuntamiento, en cuyo diligenciero consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 443 de la Ley de Regímen Local, párrafo 3º; compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni deformas en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1956 sin reparo ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión.

Seguidamente se dio cuenta mediante integración del Decreto Ley de fecha 12 de Abril de 1957 en el que se regulan y establecen los sueldos mínimos que han de percibir los funcionarios de la Administración Social a partir de 1º de Abril del año actual, de cuyo contenido quedan debidamente informados los Sres. Concejales asistentes, disponiéndose que por la Secretaría - Intervención se



establece y emita informe del procedimiento legal que ha de seguirse para habilitar los créditos necesarios a fin de satisfacer dichos haberes teniendo en cuenta lo que se dispone en el artículo 6º de mencionada disposición, sin perjuicio de las normas que se dicten por el Ministerio de la Gobernación para su aplicación.

Acto seguido se acordó autorizar a la Presidencia para el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 30 de Junio de 1956 sobre rectificación del inventario de bienes de este Municipio designando al efecto el práctico que ha de encargarse de comprobar la existencia de aquellos bienes no comprendidos en el mismo determinándose su valor en venta y renta y una vez conocidos estos datos se incluyan estos planteos de baja los que se hubieran enajenados y los que se hallan en poder de otros Municipios.

A continuación se dio cuenta de una instancia presentada por el Gestor Administrativo representante de este Ayuntamiento en Badajoz en la que se expone los fundados motivos que le asisten para solicitar les sea elevada la gratificación que se le viene abonando anualmente por sus servicios y que no ha sufrido modificación después de la crujada de liberación a la que se une certificación del arancel aprobado por la Junta Central del Colegio de Gestores Administrativos de España en cuyo artículo 113 se establece la escala de gratificaciones que han de percibir estos profesionales en relación con el censo de los Municipios que representen, solicitándose de acuerdo con la misma se eleve la gratificación anual que ha de percibir a mil quinientas pesetas.

Inventario de
Bienes

Vistas las razones expuestas los tres de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acordaron fijar la gratificación anual que ha de percibir el Gestor Administrativo, representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Benito Velasco Aceo, en la cantidad de mil quinientas pesetas, con efecto de 1º de Enero de 1957 suscribiéndose por procedimiento legal el crédito necesario en el vigente presupuesto para el abono de dicha gratificación.

A propuesta de la Presidencia se acordó iniciar una suscripción pública para adquirir una bandera nacional para las Juras de la Guardia Civil de este Pueblo, de cuya enseña carece habiendo publicado este acuerdo para que contribuyan los vecinos que la deseen y hacendados de este término residentes en otros pueblos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y diez horas, de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Frodo Uashen

Eduardo Vero

Miguel Bautista Miguel Beccardiz

Madrazo

Juan Vero

Pedro

Juan Vero

Antonio Baro

Allas
G. Z.

Acta de sesión ordinaria = En Valverde de la Sierra a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Madroñal Gómez asistido del Secretario de la Corporación Don Ramón Otero Durán, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Junio anterior que no pudo tener lugar por insuficiente número de asistentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió, por mi el Secretario, a dar lectura al borrador del acta de la anterior que encontrandolo conforme se acordó su unánime aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Acto seguido se dio vista del expediente de suspenso de crédito mediante utilización del superávit que presenta la liquidación del presupuesto de 1.956 y transferencia de parte de aquellas consignaciones que aparecen en el vigente presupuesto sin que queden incluidos los territorios a que se destinan con objeto de dar cumplimiento al Decreto Ley de fecha 12 de Abril próximo pasado por el que se regulan los sueldos mínimos que han de percibir los funcionarios de la Administración Local.

Resultando que en la propuesta que formula el Secretario-Interventor aplicando los preceptos de referido Decreto y normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación para el desarrollo del mismo en orden de 3 de Junio anterior (Boletín Oficial de 12 del mismo) corresponde a los funcionarios de plantilla con derecho a los sueldos fijados en

referido Decreto Ley un aumento global de nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

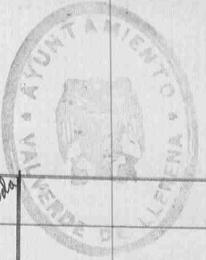
Resultando que existiendo dentro del vigente presupuesto diferentes partidas comprendidas en el mismo que resultan insuficientes para atender las obligaciones a que están destinadas se hace al mismo tiempo proposición de reforzarlas utilizando igual medio legal señalado en el artículo 691 ^{de la Ley} del Régimen Local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 completando el total importe de esas necesidades por medio de transferencia de otros consorcios sin que ello perturbe la economía municipal y dejen indemnes los servicios a que están destinados.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto-Ley de 12 de Abril y norma XII de la orden de 3 de Junio del corriente año, está facultada esta Corporación para utilizar el procedimiento señalado en el artículo 691 y 692 de la Ley de Régimen Local anteriormente citada y visto los demás preceptos aplicables a este caso,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la propuesta (de suplemento de crédito) hecha por el Secretario-Interventor utilizando conjuntamente el procedimiento de suplemento y transferencia de crédito para completar las necesidades a que se contrae a base de las siguientes operaciones:

Bajas

Importe	Número	Partida	Concepto	PT	CT
1:	2:	1	Pensión del Secretario jubilado Don Manuel Otero (oy fallecido)	2.666	66
6:	1:	51	Conservación y reparación de mobiliario del Ayuntamiento	500	-
4:	3:	56	Tel. id. del Cementerio	1.100	-
11:	1:	43	Conservación de edificios propiedad del Ayuntamiento	1.000	-
Suma q sigue				5.266	66



Concepto	Pts	Ets
Suma anterior	5.266	66
11: 1: 45 Reparación de calles y vías públicas	1.000	-
13: 3: 44 Para fiestas locales que se celebren	92	94
Superávit del presupuesto liquidado de 1.956	11.719	22
<u>Total Baja</u>	<u>18.048</u>	<u>85</u>

Aumentos

1: 2: 3 Para abonar mejora de pensión al Agregado D. Benito Martín Durán	3.857	-
" " 2 Idem. id. id. pensión de viudez de Dña. Matilde Pascual	99	33
.. 8: 16 Para completo importe de la suscripción al Consultor de los Ayunt.	50	-
4: 1: 34 Para adquisición lámparas del alumbrado público	1.117	50
6: .. 37 Aumento de sueldo del Secretario del Ayuntamiento	4.687	50
.. .. 39 Id. del Auxiliar de la Secretaría	3.000	-
.. .. 40 Id. del Guardia Municipal	1.875	-
.. 3: 53 Id. de la gratificación al representante de este Ayunt. en Badajoz	1.200	-
19: u: 4 Para abono de cuota de teléfono y conferencias de 1.956	32	15
.. .. 17 Id. id. de medicamentos facilitados a la Beneficencia en id.	3.072	34
.. .. 21 Diferencia sueldo Farmacéutico de 1.955	88	-
<u>Total aumentos</u>	<u>18.048</u>	<u>85</u>

Teniendo en cuenta el contenido de la norma octava de la orden de 3 de Junio anterior, se acordó que se absorbiendo con el nuevo sueldo, el sobresueldo de 500 pesetas que venía disfrutando el que desempeña actualmente la plaza de Guardia Municipal, única mejora que existe concedida de las determinadas en dicha norma.

Que las pagas extraordinarias obligatorias de Julio y Navidad que vienen disfrutando los funcionarios de plantilla, se mantengan en relación con los sueldos antiguos.

Que como se hace constar anteriormente los aumentos que han experimentado los sueldos de los funcionarios de plantilla de conformidad con lo establecido

en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957, supone la cantidad global de nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y

Que los gastos de personal de esta Entidad local comprendido en la plantilla, se elevan en el actual ejercicio a la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientas veinte pesetas ochenta y un céntimo, comprendida la totalidad de los conceptos determinados en el nº 2 apartado C) de las normas finales de la orden de 3 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, no existiendo otra clase de funcionarios a excepción del personal sanitario que a estos efectos tienen la consideración de funcionarios del Estado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se ha
cortado la sesión siendo las veintiuna hora y treinta
y cinco, de la que se extiende la presente acta
que firman los tres asistentes de que yo, el
Secretario, certifico. = Entre linea = de la Ley = vale = Entre
parentesis = de suplemento de crédito = no vale =

Pedro Ulladuya

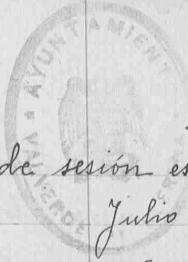
E. de la Vera

Eduardo Santillana
Mifumon

Miguel Bernardián
Ruiz de la Torre
Antonio Baso

Juan Gomez

R. Ulladuya



Acta de sesión extraordinaria = En Valverde de Lerena a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, previa y especial convocatoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que componen el Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Trachua Gómez, y asistencia del Secretario accidental Don Federico Trachua Cuenda, con objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día y que se hacen figurar en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que encontrandola conforme se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

El Sr. Presidente se dirigió a los reunidos, exponiéndoles que, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de Junio pasado aparecen publicados los nombramientos provisionales de Secretarios de 3^a categoría, hechos por la Dirección General de Administración Local, resolviendo el concurso convocado por ordenes de 17 de Diciembre de 1956 y 8 de Enero de 1957, que fueron publicadas en los Boletines Oficiales del Estado de 26 y 9 de los meses citados respectivamente, en el que aparece comprendida la Secretaría de este Ayuntamiento y adjudicada provisionalmente a favor del concursante Don Rosendo Rodríguez Ávila; pero teniendo noticias que en este concurso no se ha tomado en consideración los informes emitidos por las Corporaciones, y que esta lo hizo mediante acuerdo adoptado en 28 de Febrero del año actual, pronunciándose unanimemente a favor del concursante Don Ramón Otero Durán, que de haberse estimado estas circunstancias en la calificación de méritos, se hubiera correspondido su designación para esta plaza, dada la escasa diferencia en los méritos suscritos que existen entre el designado y el propuesto.

Conocidas por estas manifestaciones las circunstancias en que se ha desenvuelto el expresado concurso, los Sres. Concejales asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación, previo cambio de impresiones, por unanimidad, acordaron:

Que se dé respetuosa petición al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para que sea estimado como mérito el informe emitido por esta Corporación en relación con los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, que ha privado de que sea designado para ocuparla un Funcionario que ha logrado en el transcurso de los 32 años que ha desempeñado cargos en este Ayuntamiento, hacer patente su capacidat y buen sentido en el desenvolvimiento económico y administrativo del Municipio, que le ha hecho merecedor al respeto y consideración de todo el vecindario y de la confianza de todas las personas que se han sentido sucediendo en el Ayuntamiento.

A continuación, y como premio a los relevantes servicios que ha venido prestando a esta Corporación en los distintos cargos que ha desempeñado durante treinta y dos años, el actual Secretario interino de este Ayuntamiento Don Ramón Otero Durán, se acordó por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, concederle un voto de gracia como premio a su labor, debiendo darse traslado de este acuerdo al interesado a los oportunos efectos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria y siendo las veinte y treinta y cinco horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concursantes de que certifico.

Pedro Maestre

M. P. G.

G. de la Tercera

Di jundado

Juan Pérez

Miguel Fernández

Antón

Antoláez

José Gómez

Eduardo Gaeteola

José Gómez

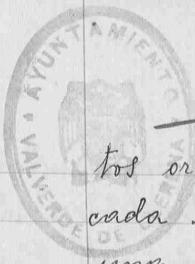
Acta de sesión extraordinaria. En Valverde de Llerena a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previa y especial convocatoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Dres. Concejales que componen el Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Machuca Gómez y asistencia del Secretario (accidental) Don Ramón Otero Durán, con objeto de tratar los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, ya el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que encontrándose conforme se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Por el Sr. Presidente se expuso que, encontrándose en esta localidad el Sr. Agente Ejecutivo Provincial de Positos, nombrado por el Ministerio de Agricultura, D. Fausto López Domínguez, para hacer efectivos por vía de apremio los descubiertos existentes en la actualidad a favor de este establecimiento, se me manifiesta por dicho Sr. que después de haberse agotado las más amplias gestiones recaudatorias para el cobro de los mencionados descubiertos, quedan pendientes de liquidación veintiuna deudas que ascienden a dos mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal, y setecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos de intereses, que hacen un total de tres mil quinientas siete pesetas, reunidos principal e intereses, importando el 20% de apremios la cantidad de setecientas una pesetas con cuarenta céntimos y los gastos suspididos por el Agente quinientas setenta y cinco pesetas, que hacen un total general de cuatro mil setecientas ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos. Dada la antigüedad de dichas deudas y las condiciones que

reunen los deudores, son de imposible reconciliación entre los mismos, por lo que antes de tener que escoger las averiguaciones e investigaciones de la responsabilidad subsidiaria que de los procedimientos pudieran derivarse, invitada a esta Presidencia a que diese cuenta a esta Corporación del caso si por ésta se estimaba oportuno se solicitase del Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Servicio de Positos, la oportuna autorización para la celebración de un concierto con el fin de atender al pago de dichas deudas, acogiendose a lo dispuesto en el artículo 108 y siguientes del Reglamento de 10 de febrero de 1955, a cuyo efecto lo someto a la consideración y conocimiento de los Dr. Concejales para la resolución pertinente.

Enterados los Sres. de la Corporación y oido el parecer y opinión del técnico municipal en el sentido de que siendo una misión propia de la competencia municipal de estimular y fomentar las atenciones de Centros y Organismos que cumplen una misión social, como es la de este Pósito para el fomento del crédito agrícola, y con ello poder dar facilidades a estos agricultores y sanear e incrementar los fondos e intereses de la referida institución, y estando facultado por el Reglamento de citado Organismo de Positos para establecer el citado concierto, y por otra parte, la expresa liquidación implicaría grave quebranto y perjuicio para una parte considerable de este vecindario, son de opinión de que debe accederse a la petición del concierto en la forma que a juicio de la Corporación se considere más beneficiosa para los intereses municipales, teniendo en cuenta a este fin que el total de la cantidad ha de fraccionarse en dos anualidades que serán comprendidas en los presupues-



tos ordinarios de los ejercicios de 1.958 y 1.959 a razón
cada una de ellas, de dos mil trescientas noventa y
una pesetas con setenta céntimos.

En virtud de estas manifestaciones, esta Corporación en su deseo de sacar el capital del Pósitito Social, acuerda por unanimidad solicitar del Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Servicio de Pósitos, la celebración del correspondiente concurso para el pago de las deudas de referencia, que con los recargos correspondientes, se abescomponen en la siguiente forma:

Principal de las veintiuna deudas	3.748'55 Ptas
Intereses de cinco años	458'45 "
Total de principal e intereses	3.507' - Pts
20% de recargo de apremio	701'40 "
Gastos suplidos por el Agente	5'75" -
Total general	4.783'40 Ptas

Como ya se dispone, dicha cantidad será fraccionada en dos anualidades de dos mil trescientas noventa y una pesetas con setenta céntimos cada una, e incluidas en los presupuestos anuales mencionados, haciendo constar que los intereses se distribuirán en la forma preestimada en el vigente Reglamento y el apremio del 20% se hará efectivo, el 15% para el Agente, el 5% para el Servicio de Pósitos que será enviado al Servicio Central al hacerse efectivas las anualidades convencidas.

Dadas las circunstancias y la situación calamitosa de este Ayuntamiento y con el fin de poder atender a los pequeños agricultores de esta localidad, esta Corporación propone el precedente concurso a condición de que ese servicio done otra igual cantidad para que con ello podamos librarnos y extender a las multitudinarias peticiones que se reciben

en este Posito por los referidos agricultores, ya que este Ayuntamiento ha satisfecho el 1% de su presupuesto e ingresado en areas de este Posito y por lo tanto se crea mercedor a que ese servicio devine la cantidad que se solicita anteriormente.

Por ultimo los Sres. de la Corporacion acuerdan hacer constar el interes demostrado por el Sr. Alcalde en su gestion para la realizacion de los descubiertos que se persigan.

No siendo otro el objeto de la convocatoria y siendo las veinte y treinta y cinco horas, se levanto la silla de la que se extiende la presente acta, que forman los Sres. copartidores de que certifico.

Pedro Mack

E. de la Vera Andrade

Juan Parro

Antonio Parro Mifumalib

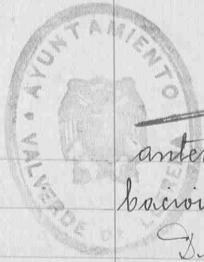
Miguel Bernandino

José Gómez

Juan Gómez P. Claudio Sánchez

Acta de sesion extraordinaria - En Valverde de Llerena a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales previa y especial convocatoria los Sres. Concejales que componen la Comision Permanente del Ayuntamiento que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mackuca Gómez y asistencia del Secretario accidental Don Federico Mackuca Cuenda, con objeto de tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Siendo las veinte horas se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesion



44

anterior, que encontrandola conforme se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Dada cuenta del expediente que se instruye a vista de instancia suscrita por el Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Rosendo Rodríguez Ávila solicitando el informe reglamentario de esta Corporación para que pueda tramitarse la perminta que dicho señorio tiene concertada con su compañero ejiciente en el pueblo de Maguilla (Badajoz) Don Ramón Otero Durán y cuya resolución corresponde a la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo determinado en el artículo 340 de la Ley de Régimen Local, terceto reformado de 24 de Junio de 1.955, y en el 98 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.953, y visto el informe favorable que en el expediente emite la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a la perminta proyectada entre D. Rosendo Rodríguez Ávila, Secretario de Corporación, y Don Ramón Otero Durán que lo es de la de Maguilla (Badajoz).

No siendo otro el objeto de la convocatoria y siendo las veinte y treinta horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico. = Entre líneas - de mil novecientos cincuenta y nueve = vale =

Fidel Alarcón

E. de la Vera Múñoz

Miguel Benítez

Juan Sánchez Esteban

Cuadado

Antonio Laro

José Souto

M. fundado.

J. J. G.

Acta de sesión extraordinaria: En Valverde de la Sierra a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa y especial convocatoria, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales compuestos de este Ayuntamiento que al undécimo se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Chiraduea Gómez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que asistió como Secretario el titular de la Corporación D. Ramón Otero Durán.

Siendo las veinte, hora señalada se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente procediéndose por mí el Secretario a dar lectura al borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad y se dispuso su transcripción al libro correspondiente.

Adquisición reloj público. El Sr. Presidente referente a este extremo comprendido en la convocatoria informó a los tres reunidos del propósito de instalar en la torre de esta Parroquia el reloj público aprovechando las reformas que en dicha torre se están llevando a cabo y el ofrecimiento del Escmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Pamplona de abonar el importe del mismo con cargo a la subvención del Estado para llevar a cabo las obras de reforma de la Parroquia, puesto que el Ayuntamiento no cuenta con medios económicos para hacer esta instalación por su cuenta aunque debe reintegrar a la Parroquia la cantidad que importe dicho reloj. Los tres reunidos previa deliberación y por unanimidad acordaron aceptar el ofrecimiento hecho por tan Ilustre paisano y expresárselas el agradecimiento de esta Corporación, acordándose también para el reintegro de los gastos que oca-
sione a la Parroquia, que se abone por este Ayuntamiento a partir del ejercicio de 1.959 dos



45

mil pesetas anuales durante diez y seis años, y una anualidad de mil pesetas hasta hacer el total de las treinta y tres mil a que asciende el importe del servicio contratado con los Talleres Cronos, sufragándose los gastos de transporte e instalación por cuenta de este Ayuntamiento.

Se informó a continuación a la Corporación por la presidencia de que en el día de ayer se había nombrado de su cargo el secretario propietario de este Ayuntamiento Don Ramón Otero Durán por haberse aprobado por la Dirección General la permiso que tenían solicitada con el que fui de esta Corporación D. Rosendo Rodríguez Ávila. Que se le abone a este funcionario el sueldo que legalmente le corresponde conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957 y rigiendo las normas establecidas por la Corporación en cuanto a pagas extraordinarias y quinqueños, en sesión de 2 de Julio último debiendo liquidarse los seis que acreditan le corresponden a este funcionario en relación con el sueldo que anteriormente tenía fijado la plaza.

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.
Firma sellada = sigue = firma = vale =
firma Alcalde

J. de la Vera

Miguel Remoratiz

J. G. M. A.

Juan Gómez

Aguilar

Eduardo Sautel

Juan José

Miguel Martínez

Antonio Gars

J. I. V. R.

Acta de sesión extraordinaria = En Valverde de la Sierra a veinte
tiempo de Octubre de mil novecientos cincuenta y
seis, previa y especial convocatoria se reunieron
en el salón de actos de estas Casas Consistoriales,
los tres concejales que al margen se expresan y al
final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Chacón Gómez, y una asistencia, con
objeto de determinar el número de puestos a cubrir
de los componentes de este Ayuntamiento, en las proxi-
mas elecciones convocadas por Decreto de 18 de Octubre
actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.
266 de fecha 22 de este mismo mes.

Abierta la sesión a las veinte, hora señalada, de or-
den del Sr. Presidente de lectura, yo el Secretario, al
acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad
y a continuación al referido Decreto convocando las elec-
ciones municipales, y artículo 40 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, y en su consecuencia los tres
reunidos, al no existir ninguna vacante en la Corpo-
ración por motivos de escusas, incompatibilidades, in-
capacidades, renuncias y perdidas del cargo Concejal,
solamente ha de estimarse que han de cubrir aque-
llos puestos como consecuencia de la renovación acor-
dada, o sea, los que fueron elegidos en virtud del
Decreto de 9 de Octubre de 1.951, debiendo cesar los
tres siguientes:

Representación familiar

Don Eustaquio de la Vera Delgado

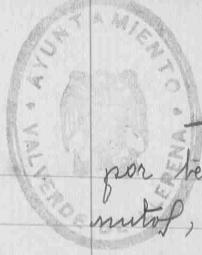
Representación Sindical

D. Antonio Caro Volasco

Representación de Entidades Culturales y Económicas

D. Chiquel Palop Chávez.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio



por terminado el acto viendo las veinte y cinco y media minutos, del que se extiende la presente acta, de la que se expedirán certificaciones que serán enviadas al Exmo. Sr. Gobernador Civil y al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, firmándola los Sres. asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Pedro Machín

E. de la Torre Madero

Miguel Benítez

Fusalejo

Juan Gómez

Claudio Latorre

Antonio Pano

Juan Gómez Alba

Acta de aprobación de presupuesto de mil novecientos cincuenta y ocho.

En Valverde de la Frontera a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los seis concejales, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo tratado los que en el mismo margen se resumen, al objeto de dirigir, y en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto, Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, elevado a esta Corporación Municipal en la forma preinstada por los Artículos 680 de la vigente Ley de Regiones Locales, y 186 y 187, del Reglamento de Haciendas Locales.

Diseñados detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad de todos los Sres. asistentes, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en doscientas siete mil seiscientas cuatro, pesos setenta y cuatro céntimos, y el de gastos en

doscientas siete mil setecientas cuatro pesetas, setenta y cuatro céntimos.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma dada por ser la totalidad el número (legal) de miembros de la Corporación que han asistido y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantando de seguidamente la sesión, formando este acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico. *Este es prácticamente = legal = no vale =*

Pedro Machado

J. de la Vega

G. de la Vega

Miguel Benítez

Fuolalor

Juan Gómez

Claudio Gutiérrez

Juan José

Antonio Laro

Miguel Ruiz

J. de la Vega

Acta de reunión ordinaria

Su Majestad le da licencia a Vizcaína de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los tres concejales que al mayor se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Machado Gómez, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente de hoy, a la



que acude como Secretario el Director de la Corporación del Ramón Otero Durán.

Siendo las sencillas horas, se declaró aclarada la reunión por el Dr. Presidente, quedando tomadas por mí el Secretario al término del acto de la reunión anterior, recordándose su aprobación por unanimidad y transcripción al libro correspondiente.

Al término a continuación se dio lectura a los acuerdos adoptados durante el trimestre por la Comisión permanente que fueron aprobados por unanimidad confirmándolos en sus propias firmas.

Plana de Accesos. La presidente expuso a los tres miembros que con motivo de haber sido nombrados Secretarios propietarios de la Corporación del Ramón Otero Durán, que viene ocupando en proximidad la plaza de Oficial del Agujadamiento, había quedado ^{esta} vacante, siendo de parecer que, en lugar de aumentar para su posesión su propiedad debía procederse a su administración para reducir el costo de los servicios, siguiendo la política de economía que se viene llevando a cabo por la Corporación, y que evidentemente, en ésta caso, no derivaría perjuicios a ningún plenionario y al mismo tiempo se vería que esta clase de gastos exceden del límite máximo legal establecido en el artº 331 de la Ley de Hacienda Local.

Conoció el pleno favorable a una propuesta emitida por Secretario y siendo ésta Corporación de los plenarios que se eran cesados, se unanimidad con lo dispuesto en el artículo 18 de Reglamento de Plenarios, acuerda por unanimidad autorizar la plaza de Oficial el Agujadamiento

que viene ocupando la plaza don Ramón
Otero Durán, y que la plantilla quede redi-
cida a una sola planta de Auxiliares, de cuyo caso
se dará cuenta a la Dirección General de Admi-
nistración Local a los efectos procedentes.

Impuesto de Pago Olvera. Viéndolo establecido este im-
puesto sobre las construcciones rurales, urbanas e
industriales y acuerdo con lo establecido en el Decreto
No. 88 de febrero de 1953 y viendo preceptivo para
continuar garantizándole su satisfacción
como se dispone en el artº 7º de esta disposición
de establecer en los casos necesarios se renuncia al
mismo como se hace constar en el artº 5º de la
Orden de 28 de febrero de 1953, el Ayuntamiento por una
unanimidad de votos los andenes acuerda condonar es-
tado durante el ejercicio de 1958 el impuesto
que se viene percibiendo para promoción del Pago
Olvera sobre la construcción rural, indus-
trial, urbanas y ferroviaria.

Avalacación de Créditos: Considerando la utilísima de
créditos dados a favor como se vende de todas
corporaciones que han procedido de acuerdo con
lo preestablecido en el acuerdo 496 de la Ley de
Regímenes Locales (Punto segundido) se acuerda por
unanimidad se ratifique el expediente expedido
para su avalacación en la primera liquidación
que se practique siguiendo el procedimiento que
se señala en los artºs 292 y 293 del Reglamento de Hacienda
de 4 de Mayo de 1952.

Aprobación del Presupuesto de 1958. El Sr. Presidente in-
formó a los tres concejales reunidos que, por el
efecto del Delegado de Hacienda no había acor-
dado la aprobación del Presupuesto Municipal
destinado para esta Corporación para el



proprios, considerando su ejecución conforme al contenido del mismo.

Solar para construir el Almacén grano. A continuación se expuso por la Presidencia a los miembros que forman la Junta Sindical se trataba interesar de este Ayuntamiento se le cediera un solar de 500 metros cuadrados para la construcción en término del Municipio, a ver pronto dividido en las proximidades de las carreteras a Puerto del Aceo o a Abillares. del Ayuntamiento previa deliberación, teniendo en cuenta la importancia que tiene los agricultores tienen el disponer de este Almacenamiento para almacenar granos que impide el transporte a los Almacenes de los pueblos inmediatos, y los cuales que no pudieren en el término, acordó por unanimidad ceder gratuitamente la cantidad superficial necesaria de solar para construir dicho Almacén grano a la Junta Sindical de Trabajadores y ganaderos de esta localidad, bien en el lugar conocido por Camino de Puerto del Aceo o en el término inmediato a la localidad del Porracanal que sigue el camino que conduce a Abillares, aparte de construir la carretera a dicho pueblo, dejando a su elección el dividirlo en uno en dos lugares de los indicados y que consideren más adecuado para el servicio.

No habiendo más omisiones lo que quedó y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se levantó la sesión a la que se acudió, la primera vista que forman las tres concejales, y que certifico: Antonio "Pata" Vallejo

Pedro Martín

Juan Gómez

Juan José Claudio Sautola *Guadalajara*
 Triunfante 8. de la Vene *Méjico*
 Antonio Baro *Miguel Benítez*
J. Alvarado

Acta de sesión extraordinaria: Del Palacio de Gobierno
 de Guadalajara el día veinticinco de enero
 y ochenta, primera y especial convocatoria se reu-
 nieron en el Salón de actos de estas Casas Cau-
 nos sociales los tres Concejales que al marge
 se enumeran y al final firmaron, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Martínez Ro-
 mos y asistencia del Secretario Don Fermín Otero
 Durán, con objeto de resolver sobre la prodi-
 ción y denuncia de fianza presentada por don
 Pedro Pedro Martínez como candidato de las otras
 y contracción de las mismas para Maestros
 Nacionales.

Siendo la misma, para señalarla, no siendo
 acuerda la misma por el Sr. Presidente, dándose
 votación por mi el Secretario al término del
 acto de la misma sección, que quedó sancionada
 conforme con las acuerdos adoptadas, fué apro-
 bada por unanimidad los señores en tanto
 expresan su libre correspondiente.

Actas de contracción de las mismas para Maes-
 tros: Dada cuenta de las diligencias instruc-
 das sobre denuncia de fianza solicitada por
 el candidato don Pedro Pedro Martínez, y con-
 fprobándose en las mismas y presentadas



49

formas emitidas con arreglo al artículo
88 del Reglamento de Contratación, no existe
incumplimiento alguno para acceder a lo no-
licitado, por cuantos ni la sección encargada
de garantía paga, considerando en la cantidad
de más mil trescientas octava prendas, con
el pago en media daño Pedro Pedro Madrid,
que no excede responsabilidad contractual
de ningún género, viviendo en acuerdo de
trabajo suficiente para que el demandante ex-
presado reconoce la libre disposición de las
evidencias depositadas.

No siendo ésto el objeto de la contratación,
a los veinte y seis días de noviembre de mil no-
vecientos treinta y tres se levanta la re-
clamación de la que no existe la prenda ade-
gurada ni las personas mencionadas, de que en-
trifio. Pedro Mach Juan Gómez

Juan José Eladio Santisteban
Fernández Pujoláres

Miguel H. E. de la Rosa M. M. M.

Antonio Gars Miguel Benítez

J. Pérez J. B.

Acta de constitución del Ayuntamiento.

En Valverde de la Vera a las doce horas del dia dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Machuca Gómez y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la Constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí el Secretario, se dió lectura de los Artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1962, y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los tres asistentes a la misma, cesando seguidamente en sus cargos los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Hecho seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar D. Enrique Machuca Gómez.

Por el grupo de representación sindical D. Mariano Lerrado García.

Por el grupo representativo de entidades D. Eustaquio de la Vera Delgado.



Los nombrados prestaban firmamento individualmente con la formula del Artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Sequidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin facha legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin facha de igual número que no es inferior a das dos terceras partes del que se compone éste Ayuntamiento según la escala del artículo 64 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de ésta localidad en la siguiente forma:

Alcalde Presidente D. Pedro Machuca Gómez

Grupo de representaciones familiar:

D. Juan Gómez Monzalver, elegido 1954

D. Saturnino Galero Gómez id 1954

D. Enrique Machuca Gómez id 1954

Grupo de representación judicial:

D. Miguel Bernardino Pérez, elegido 1954

D. Eladio Sauteriz Murillo id 1954

D. Mariano Gómez Gómez id 1954

Grupo de representaciones de Entidades:

D. Manuel Otero Gómez, elegido 1954

D. Juan González Guevara, id 1954

D. Eustaquio de la Vera Delgado id 1954.

A continuación el Alcalde manifiesta que, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Ley de Régimen Local y el 88 de Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Encuadres de Alcalde:

Genciente de Alcalde 1º D. Eustaquio de la Vera Delgado
Genciente de Alcalde 2º D. Juan González Gómez.

Seguidamente de conformidad con el Antiguo
88 estatuto, la Corporación Municipal teniendo en
cuenta que la población de este Municipio excede de
dos mil habitantes declara que el Ayuntamiento de
berá funcionar en Régimen de Ayuntamiento pleno y
Comisión permanente, señalando los siguientes dia
y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: El ultimo dia del mes
de cada trimestre a las veinte horas.

Comisión permanente: Los sábados de cada semana a
las diez horas.

Tambien se acordó que el Concejal D. Mariano Lecrero
Gómez forme parte de la Comisión de Hacienda en sus
lugar de D. Miguel Palop Chávez, concejal saliente y
D. Enrique Machuca Gómez, de la Comisión de Poli-
cia Urbana y Rural en sustitución del que sea D.
Antonio Castro Nolasco.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente
la levantó a las tres horas y dio cuenta del
dia de la fecha, extendiéndose la presente a cada
que firmara los tres asistentes, conmigo, el secretario,
que certifico.

Pedro Madero

Juan Gómez

Juan José

Máximo

Casilio Santolez

Enrique Machuca

Higinio

D. de la Vera

Miguel Sánchez

Antonio Cobo

Alejo

Acta de sesión extraordinaria.

Sig. presidente: En Valverde de Merca, a veintidós de Marzo de
 Don Pedro Machuca, mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas
 Gómez.
 se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Com-
 y Eustaquio de la Vera Delgado y Torales, los tres Concejales que al margen se ex-
 Juan González Cuenca presan y al final firmarán bajo la presidencia del
 Juan Gómez Manosalva, Sr. Alcalde Don Pedro Machuca Gómez, con objeto
 Claudio Sauteray Murillo de celebrar sesión extraordinaria para la designación
 Manuel Terrero García de Compromisario que ha de concurrir a la elección de
 Enrique Machuca Gómez Diputado provincial convocada por Decreto de 21 de Fe-
 Miguel Bernardino Pérez Brero, anterior (P. O. del Estado del 28).-

Manuel Pérez Torres Seguidamente de orden de la presidencia, yo el se-
 Naturnino Galero Gómez secretario, di lectura al borador del acta de la sesión
 anterior, que visto conforme se acordó su aprobación
 y transcripción al libro correspondiente.-

Así mismo se dio lectura al decreto anteriormente
 expresado y artículos 151 y siguientes del Reglamento
 de Organización Funcionamiento, y Régimen Jurídico
 de las Corporaciones Locales, procediéndose seguida-
 mente a verificar la votación que dio el siguiente re-
 sultado:

Don Pedro Machuca Gómez, Alcalde.....nueve votos
 Don Eustaquio de la Vera Delgado, E. Alcalde, un voto.
 En vista de este resultado y por haber obtenido ma-
 yor número de votos, fué proclamado Compromisario
 el Sr. Alcalde Don Pedro Machuca Gómez al que
 le será extendida la correspondiente credencial para
 que lo acrede como representante de este Ayunta-
 miento en la elección de Diputado provincial en Re-
 presentación de este Partido, que tendrá lugar el
 próximo domingo día treinta del actual.-

No siendo otro el objeto de la convocatoria,
 se levantó la sesión siendo das diez horas y veinti-
 cinco minutos, de la que se extiende la presente

acta que firmaron los tres concejales concurrentes
al acto de que certifico.-

Pedro Ullastre

E. de la Vera

M. M. M.

Eduardo Sánchez

Francklin

Miguel Benítez

Juan Gómez

Juan Gómez

Tomás Bladuca

M. Benítez

R. Pérez

Acta de Sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy
para la designación de Comisario.-

En Valverde de la Sierra a veintitrés de Marzo de mil
seiscientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón
de actos de estas Casas Consistoriales, previa y espe-
cial convocatoria, los tres concejales que al margen
se expresan y al final firmaron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Pedro Bladuca Gómez, con ob-
jetivo de designar el Comisario que en repre-
sentación de este Ayuntamiento, ha de concurrir el
dijo treinta del actual a la reunión que tendrá
lugar dicho día en el Salón de actos de la Exma
Diputación provincial, para la elección de Procurador
en Cortes representante de los Municipios de la pro-
vincia, a la que asiste como Secretario el titular de
la Corporación Don Ramón Otero Durán.-

Siendo las diez y treinta minutos, hora señalada,
se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente,
ludiéndose lectura, por mi el Secretario, al borrador



Soy oídos tened del acta de la anterior que fué aprobada por el Alcalde D. Pedro Machuca Gómez en su calidad, disponiéndose su transcripción al libro correspondiente.

Juan González Cuenca A continuación se procedió a la lectura del Decreto de Juan Gómez Monsalvo de 21 de Febrero anterior por el que se convocan las elecciones de Procuradores en Cortes Representantes de Mariano Gómez García los Municipios, procediéndose seguidamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º - 2º del Decreto de Enrique Machuca Gómez con lo dispuesto en el artículo 3º - 2º del Decreto de Enrique Bernandino Pérez de Febrero de 1955, al nombramiento de Comisión Manuel Otero Torres para, en votación secreta y por papeleta, que una vez la votación terminada y verificado el escrutinio dio el siguiente resultado:

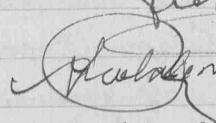
Don Pedro Machuca Gómez, Alcalde, un voto.

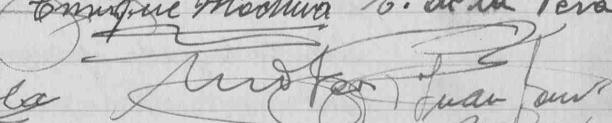
Don Mariano Gómez García, Concejal, un voto.

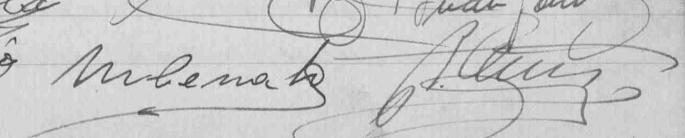
En vista de este resultado y por haber obtenido un superior número de votos a la mitad más uno de los miembros que componen la Corporación, fué proclamado Comisionario el Sr. Alcalde Don Pedro Machuca Gómez al que le será extendida la correspondiente credencial para que lo acredite como representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes que ha de observar la representación de los de la provincia, que tendrá lugar en la fecha anteriormente indicadas.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firmaron los tres concejales concurrentes al acto, de que certifico.

Pedro Machuca Gómez

 Enrique Bernandino Pérez de la Vera

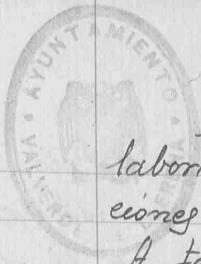
 Juan González Cuenca

 Esteban Sánchez Miquel Bernandino Pérez de la Vera

Afia de sesión ordinaria... En Valverde de Merca a treinta
tres asistentes La de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho,
D Pedro Machuca Gómez siendo las diez horas se reunieron en el Salón de
Eustaquio de la Vira Delgado actos de estas Casas Consistoriales, los tres concejales
Juan González Cuenca que al margen se expresan y al final firmaron bajo
Manuel Gerardo Gómez la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Machuca Gómez
Enrique Machuca Gómez Pérez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria en
Aníbal Bernandino Pérez primera convocatoria, correspondiente al día de hoy
Juan Gómez Monsalvo a la que asiste como Secretario el Titular de la Corp.
Eladio Bautista Murillo nación D. Baúl Otero Durán.

Manuel Otero Torres Abrió la sesión por el Sr. Presidente, de su orden,
Saturnino Gallego Gómez y el Secretario, dió lectura al borrador del acta
de la anterior que visto conforme se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes, que fue leída por el suscripto Secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Benito Velasco Alvaro, Gestor Administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el año,



laboriosidad y honradez con que emplea las obligaciones y ordenes lícitamente al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde requirió el informe del secretario interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco que garantizan, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, con bastantes años de servicio como tal en esta provincia, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto ello fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, al establecerse el cargo de Comisionado Municipal y después los oficios municipales, participación en los provinciales, etc; además, que los gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tiene constituida fianza que responde de su correcta actuación.

En su vista, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velasco Seero con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 18 de Abril de 1944, con el haber conseguido en presupuesto, puesto que el mantenimiento de esta representación supone economía para este Municipio, por la larga distancia que lo separa de la Capital, a la que los desplazamientos de funcionarios para resolver las operaciones encargadas, serían ^{costosos}. La Corporación se reserva la facultad de revocar y dejar sin efecto en cualquier momento, el poder o mandato conferido mediante este acuerdo, a favor de D. Benito Velasco Seero, cuando su gestión

no se lleve a cabo a satisfacción de la Corporación, por deficiencias o retraso en su cometido, de acuerdo con lo preceptuado en la norma 17 de la circular antes mencionada.-

También por la Presidencia se expone, la necesidad de concertar el servicio de Tesorería, con una entidad Bancaria, a través de la cual, puedan realizarse los abonos al Ayuntamiento de las cantidades percibidas por cuenta del mismo por el apoderado representante en Badajoz o cualquier otra clase de organismo.

Seguimiento del informe del secretario - Interventor, éste no se opone a que el servicio de Tesorería se concierte con alguna entidad Bancaria de las establecidas en el inmediato pueblo de Aiguaza, por no existir domiciliada ninguna en esta localidad, haciendo constar al mismo tiempo que la Corporación es competente para encargarse mediante acuerdo este servicio a cualquier entidad Bancaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 773-f) de la Ley de Regiones Local de 24 de Junio de 1955, debiendo observarse los preceptos determinados en el artículo 716 de dicho Cuerpo Legislativo.

El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda designar al Banco Español de Crédito, sucursal de Aiguaza, para el servicio de Tesorería, abriendo cuenta corriente a nombre del mismo de la que solo serán retirados fondos con talones autorizados por D. Pedro Machuca Gómez, como ordenador de pagos, D. Federico Machuca Gómez, depositario y D. Ramón Otero Durán, Secretario-Interventor, o persona que legalmente los sustituya, y que a través de dicha Entidad Bancaria, se haga el envío de fondos por el Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz. D.



Bentito Velasco Acerro.

A continuación se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Bafall Gómez Buisa, solicitando le sea concedida autorización y también cesión de nueve metros cuadrados para reformar la salida de su casa en el lugar denominado "Fontanilla".

El Ayuntamiento después de oír el informe verbal del Secretario, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por oponerse concretamente el Artículo 95-2 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 ya que prohíbe dicho precepto la cesión de bienes de dominio público cuando no redunde en beneficio general del vecindario.

No habiendo otros asuntos de que tratar y después de conocer los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde la última sesión ordinaria, que acuerda ratificar en los términos que están redactados, se levantó la sesión de la que se extiende la presente fe que firman los tres concurrentes de qui certifico

Pedro Machín

En su la Vera

Eduardo Sacristán

Protactor

Miguel Benavent

Juan Gómez

Juan Gómez

Nicanor

Enrique Machín

J. Ollé

Acta de visita extraordinaria - En Valencia de Alcántara
a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y
ochenta, cuando las veinte y una horas, se reunió
en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales
los tres concejales que al margen se expresan
y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
do, don Pedro Martínez Gómez, con objeto de exami-
nar las cuentas del Presupuesto municipal Ordinario
de 1957 y las de Administración del Patrimonio e
igual ejercicio, a lo que asiste como Secretario el de
la Corporación don Ramón Pérez Díaz.

Alcuentra la reunión por el Sr. Presidente, se procedió
por el infranqueado Secretario a dar lectura al dictamen
del Acta de la anterior que dando conforme en su
redacción con las acuerdos adoptados, fue apro-
bado por unanimidad, designándose en su reemplazo
al señor correspondiente.

Quedadas citadas seguidas el Sr. Presidente manifestó que,
como ya informaban las autoridades contable-
rias, el objeto de la presente reunión era examinar
y aprobar las cuentas municipales del Presupues-
to ordinario y las de Administración del Patrimo-
nio, correspondientes al ejercicio de 1957, las
cuales han sido expuestas al público y sometidas
a examen minucioso por la Comisión que
ha enviado los correspondientes informes que
constan en el expediente.

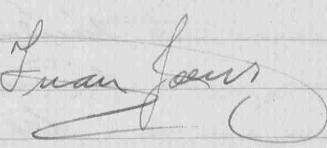
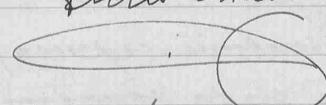
Dada lectura suministrada a las referidas infor-
mas por el infranqueado Secretario, de las que consta
que dichas cuentas están totalmente balanceadas y
justificadas, el Sr. Presidente comunicó que iban a pro-
ceder a su aprobación, y no habiendo oposición
contra las referidas cuentas alguna, fueron
aprobadas por unanimidad. Dadas las señales



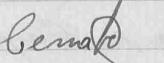
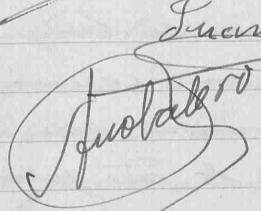
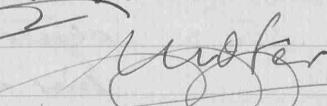
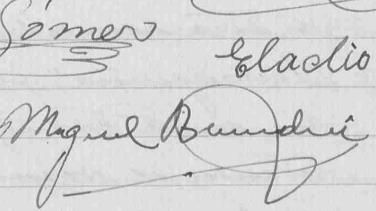
anecdotes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
la rendición de las responsabilidades dejadas, la expresa
aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento,
el definitiva por lo que concierne a las cuestiones
de Administración del Patrimonio Municipal. Tuvie-
do en cuenta el carácter de provisional, por lo
que respecta a las cuestiones del Presupuesto, que
deberá elevarse al Servicio de Impresión y Arroba
mismo para su revisión y definitiva aproba-
ción.

No siendo éste el objeto de la convocatoria y
niendo las veintidós horas y diez minutos, se le
nació la sesión de la que se avivó la presen-
cia, que firmaron todas las Señoras asistentes, de
que consta.

Pedro Madrid Juan José


16. de la Vera

M. Bernat 
Juan Sómer 
J. Molina 
Cladio Santibáñez 
Miguel Baudri 

J. Alles

Acta de sesión extraordinaria que se celebra de
Sesión a mediodía de fecha de mil nove-
cientos dieciséis y ocho, siendo las veintidós
y media horas, se reunieron en el Salón de se-
ñor de las Casas Consistoriales, presencia y espres-
siva convocatoria, los tres concejales que al
margen se expresan y al final firman, bajo
la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Machuca
Rojas, con objeto de celebrar sesión extraordi-
naria, sobre las amargas comunicadas en la
convocatoria, asistiendo el Secretario de la Corpora-
ción Don Román Otero Durán.

Muestra la sesión por la presidencia, que el Se-
ñor Dr. Alcalde lo declara al llamada del acta de la se-
sión, que fue aprobado por unanimidad acor-
dándose me transcripción el texto correspon-
diente.

El Dr. Presidente expuso que, como ya se ha-
cia constar en la convocatoria, la sesión tiene por
objeto informar a la Corporación de las anomali-
as existentes en el ministro de Fondo Eléctrico
a esta sociedad por la Empresa "La Eléctrica
Boliviana" que, como consecuencia de una aver-
ía en el Transformador que se encarga para
atender el servicio de este pueblo y el de Atahualpa,
lo habría dejado desde el día 18 del actual. De
todas las prendas que conocidas las anomalías que
existían en el mismo padeciendo, debido a que
dicho transformador es de superficie capa-
tada para el consumo de ambos pueblos, alibi-
ya en muchas ocasiones a dar prendas los
pueblos de fondo por el riesgo que existe de averiar
se y no tener otro en reserva para sustituirlo,
projudicando enormemente a todo el vecino-



Dario y en mayor grado a los usuarios de energía eléctrica para usos industriales y agrícolas, de los que crecen poco a poco en esta localidad.

Después de oídas por los tres reunidos las manifestaciones de la vecindad, tales coinciden en que se hace necesario hacer queja a las autoridades superiores competentes e informarles de la necesidad que existe de que por parte de la Comisión Ministradora, se adopten las medidas convenientes para remediar esta anomala situación, adquiriendo las demandas necesarias para restablecer normalidad el servicio, evitando las frecuentes cortes que se producen y que en lo sucesivo no vuelvan a repetirse el hecho de tener todos los pueblos sin servicio durante tantas horas, que aun pueden prolongarse por muchos más, al no poder reparar rápidamente el espirado transformador, si poder recomplirlo por carecer de éste en reserva.

Los tres concejales reunidos tras amplia deliberación, por unanimidad acordaron que, el Sr. Alcalde Presidente se dirija a la Capital, para personalmente informar al Drmo. Sr. Gobernador Civil, de lo que viene mediando con el ministro de Fondo Eléctrico, a fin de que, por la delegación de Industria se obligue a la Comisión Ministradora, a tener las demandas necesarias para evitar estas largas interrupciones y las frecuentes cortes que anormalizan la vecindad.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, siendo las reunidas horas y quince minutos.

Nos, se llevando la revisión de la que se enciende
la presente acta, que firman los señores con
acuerdo, lo que significa.

Pedro Muñoz J. de la Torre

Pedro Muñoz Juan José
Blasilio Sallal Arbolado

Miguel Ruminod Juan Gómez
Enrique Madrid

Sesión ordinaria: En la sede de la Junta de Cuenca a treinta de
julio de mil novecientos undecientos y ocho, sin
que las veinte horas, se reunieron en el salón de ac-
tos de las Casas Consistoriales, los tres concejales
que al margen se expresan, al final firmar, ha-
jo la presidencia del Dr. Maestre don Pedro Madrid
Gómez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
señalada para el día de hoy correspondiente al
2º periodo trimestral del año actual, consta-
do como Secretario el de la Corporación don
Pompeo Otero Durán.

Alcista la sesión por la presidencia, se proce-
dió, por mi el Secretario, a dar lectura al bo-
lar de la anterior, cuyo acta vista conforme, se
acordó su aprobación y transcripción al libro
correspondiente.

A continuación se dio lectura a los acuerdos
adoptados por la Comisión permanente des-
pues de trámite que tomó en la fecha
acordándose confirmarlos en las próximas ses-
iones en que aparecerán redactados por una-



amabilidad de todos los Sres. asistentes.

El Sr. Presidente informó a los Sres. reunidos que por el Exmo Sr. Delegado Provincial se había convocado una subcomisión de veintimil pesetas para obras de urbanización procedente de las fondas de Gremios del País, y que ya la Comisión permanente había acordado en sesión de uno de Marzo último se destinara a obras de urbanización de la Calle Hospital que se encuentra en mal estado para el tránsito. Los Sres. reunidos se mostraron conforme con el acuerdo indicado y por unanimidad dispusieron que la subcomisión de esta subcomisión se haga en veintidós obras.

No transcurridos diez minutos de que trataron y cuando las veinte y sencilla minutos, se levantó la sesión y la que se indicó la presidente acta que firmaron los Sres. asistentes, e que certifico.

Fdo. Maestre B. de la Vera

Judíalor

Juan P. J.

Eduardo Gómez

Juan Gómez

Miguel Rueda

Enrique Molina

M. Lema

P. Llera

Nota de remesa extraordinaria: En Valverde de la Vera a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presidir y oficial convocatoria, los Sres. concejales de este Ayuntamiento que el

marque se expresa y al final firmar, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Martínez
Gómez, con objeto de examinar el expediente
de mejoramiento de escuelas indicado para reformar
nuevas escuelas en el segundo presupuesto de
gastos a la que asiste el Secretario-Interventor
y la Corporación don Ramón Otero Díaz.

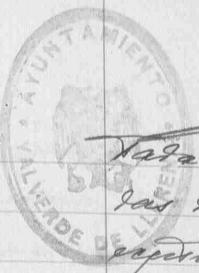
Abriría la sesión por el Dr. Presidente, y el
Secretario, si tuviera al corriente del acta de la
anterior que encontrando conforme se acor-
tó su aprobación y transcribiría el título co-
respondiente.

Siguientemente se procederá al examen del expediente
señalado,

Primero: En la Secretaría intervención en in-
formado escuelas a la Corporación de fecha 16 de febrero
último, se sacaba la medida de mejoramiento
las planchas del vigente presupuesto de gastos
que en el mismo se enumeran para una
cantidad total de veinte mil novecientos ochan-
ta y seis pesetas marcas y acto continuo
que han sido insuficientes las figuradas en
el dicho presupuesto para atender a los servicios
y obligaciones que se destinan.

Segundo: En estos expedientes ha permanecido
el expediente al jefe político durante el plazo de diez
días, cuyo término fue fijado en las notícias de
comunica e informó en el Boletín Oficial de
la provincia correspondiente al día 19 de febrero
último, notificándose posteriormente reclama-
ciones contra el mismo, como se recordará
con la aprobación de la Secretaría del Agun-
to.

Tercero: En la Corporación esta facultad



Vista para acordar la modificación de las partidas de gastos del presupuesto conforme a lo prescrito en el artículo 691 de la Ley de Presupuesto Local, visto refundido el 24 de junio de 1955, con lo cuales se cumplen las obligaciones o servicios a que se destinan, pudiendo utilizar para ello el superante o sobrante de la liquidación del último ejercicio que alcanza a la cantidad de veintidós mil novecientas tres pesetas con cuatro céntimos.

El Ayuntamiento por necesidad de las bases anteriores acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito de que se trata para la cantidad solicitada de ~~seiscientos~~ ^x veintimil ^x novecientas ochenta y seis pesetas ^x veinticinco el sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1954 y así poder atender las obligaciones a que se destinan.

No siendo ésto el objeto de la comisionado y a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de la que se contiene la presente acta que firman los Señores Concejales asistidos, de que acuerdo mandan y acto ejecutivos se entre liquidez. Vale:

Pedro Martínez

J. de la Vera

B. Molina

Juan José

Eduardo Gutiérrez

Juan Gómez

Miguel Benítez

Ambrosio

Enrique Modura

J. Almeida

Nota de orden extraordinaria: En nombre de Alcaldía
se a decir y saber a Alfonso de mie conocimientos con-
cedida y saber, se reunieron en el Salón de actos
de estas Casas Consistoriales, prima y espesina con-
vocatoria, los tres concejales que al margen se
enumeran y al final forman, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde Don Pedro Matheus Gomez, una ofi-
cio de celebrar sesión extraordinaria para tra-
tar de los asuntos comprendidos en la conve-
catoria, a la que asiste el Secretario de la Con-
cejalía Don Ramón Otero Duany.

Siendo las veinticuatro horas, se declaró abier-
ta la sesión por el Dr. Presidente, procediendo,
por mi el Secretario, a dar lectura al acta de la
anterior que sin modificación alguna fue apro-
bada por unanimidad.

Procedentes fiscales: Atento segundo, y como primer asunto
a tratar del orden del día, se dio lectura a la me-
moria redactada por la presidente, en la que
se haron la necesidad de admitir las tra-
sadas y algunas ordenanzas fiscales en di-
gar sancionando las de Sellos municipales,
para sobre expresión de documentos, Rodaje
y arrastre de vehículos por vías municipales,
Servicio de Comendario, y Licencias para Sedas-
ticias callejeras y ambulantes, con el fin de in-
crementar los ingresos en el provecho preme-
niente para poder hacer frente a las gártas
que acarrease el mantenimiento de los dipu-
tados servicios y obligaciones que el Ayuntamiento
no ha de sufragar gran cantidad del costo de la
vida en relación con los servicios Municipales y
de la mano de obra y materiales de construcción
los tres concejales suscribieron y aprobaron celebra-



ración y conforme con el presente expediente
para la persistencia, acuerdan por unanimidad
reformar las tarifas de los siguientes servicios
que se fijan en la forma siguiente:

Para sobre expediciones de documentos.

- | | |
|--|------|
| 1 Por cada certificado de conducta | 5'00 |
| 2 Por cada certificado de nacida | 5'00 |
| 3 Por cada certificado de Acuerdos | 5'00 |
| (Por cada periodo de un mes cada
número es equivalente a que haya representación,
no percibirá el 50% más) | |
| 4 Por certificados justificando propiedades caballeras 10'00 | |
| 5 Por cada expediente o guía de cancelación de
cualquier artículo | 5'00 |
| 6 Por cada inscripción que se fija en la
Alcaldía, Corporaciones, juntas o comisiones | 3'00 |
| 7 Autorización de sacrificio de cerdos (cabra) 3'00 | |
| 8 Altas o bajas de empadronamiento | 3'00 |
| 9 Matas ojales que se solicitan | 0'50 |
| 10 Declaraciones juradas | 0'50 |

Pedago y arrastre de actos cellos por vías municipales

Toro tirado por dos caballinas mayores	100'00
Ibidem .. por una .. "	95'00
Ibidem .. " una o dos .. "	85'00
Cada vaca	15'00

Servicio de Cementerio

Hielo con depósito en propiedad	2000'00
Hielo sin depósito en ..	1000'00
Derechos de enterramiento en hielo c/p	100'00
Vela en .. c/p ..	50'00
Hielo en arrendamiento \$/d por 4 años	350'00
Primer año de arrendamiento por un año	50'00

Ciencias para industrias calzadoras y similares,
cuando la venta se realice, cualquiera que sea

d'artículo presentado a mano, con carta o
 Tablero. (diaria) - - - - - 3'00
 Por medida de cualquier clase con carta de ma-
 uro o caballería (diaria) 5'00
 Por medida de cualquier clase de artículo que
 estacionando el camión en que se transporta
 de la vía la vía fértila:
 Vuelta al por menor - - - - - 30'00
 Vuelta al por mayor - - - - - 30'00
 Letras ordinarias redactadas con las modificacio-
 nes acordadas, sean expuestas al jefe del
 paño quince días para admitir dentro de diez días
 no las reclamaciones que se formulen los los in-
 tereses legítimos, cumpliendo lo dispuesto en el
 Artículo 423 de la Ley de Régimen Local, todo refe-
 rente a los de junio de 1945 y 319 del Reglamento de Ma-
 rienda vigente, pudiéndose citarlos en las ho-
 jas de correspondencia y Batería de la provincia,
 llevando copia al Jefe de Delegación de Hacienda
 ya que las reclamaciones que se produzcan
 para la resolución que proceda, como se mire
 la vía el Artículo 423 de la Ley antes mencionada.
 Aprobándose lo siguiente se prorroga al segundo año a
 la Dehesa Royal Tráves del orden del día, relativos a los aprove-
 chamientos de la Dehesa Royal, expresando la
 Presidencia su parceria de que sea de procurarse
 se disponer todas aprobaciones de la forma
 que concuerde más a los intereses del Municipio
 debiendo requerir el informe del Secretario. en-
 treverdad sobre el rendimiento que produciría
 destinándola a nombre o solo aprovechamientos
 de fincas. Este punto aparte, previa compre-
 hension de los rendimientos producidos en am-
 bas modalidades de aprovechamientos en ejer-



60

señor autorizos, acuerda en su informe verbal
la concurrencia de que se dedique a nombre la
Administración no dedicada a eras, mi juicio es
que se proceda también al arrendamiento de los
hierbas, cuyas aprobaciones han de limitar
se al cuarto al periodo de duración, en relación
con el comienzo de la cosecha en el próximo
ejercicio en una época apropiada, procedimientos
que producirán más beneficios al Municipio.

Del Arrendamiento, después de amplia deliberación
y una vez conocido el parecer del Secretario del
Consejero, acuerda por unanimidad:

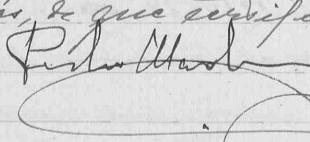
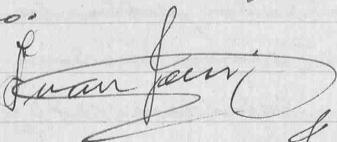
1º Que se proceda al arrendamiento de la superficie
de la Dehesa Real no destinada a eras, para
su nombre en la campaña de 1959-60, aprobarán
los pliegos de condiciones tal como fueron redac-
tados para la de 1958-59, que han sido leídos, in-
tradiciones en el mismo las siguientes mo-
dificaciones:

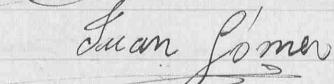
Hojas de madera del lado nro. 1 — 6.085'45 pds
" " " " " " 2 — 18.443'00 "
" " " " " " 3 — 5.901'10 "

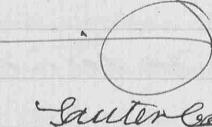
2º Que igualmente se lleva a cabo la contrata-
ción de las aprobaciones de hierbas de la
referida Dehesa Real para 1958-59, de la totali-
dad de su superficie hasta el 18 de Febrero de 1959 y
la pradera de eras hasta el 31 de Mayo de igual año
para que comiencen en la primera fecha inhi-
cada las labores de desarboreo del resto de terreno
lo a nombre conforme al anterior acuerdo, ajus-
tándose a las condiciones que fuesen establecidas
para las aprobaciones de 1958-56, que han
sido leídas, con la sola modificación del pago
de madera que se fija en diez mil pesetas.

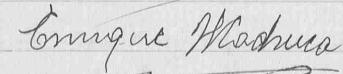
Las citadas autoridades se quedaron en
grado menor, siguiendo los procedimientos
legales que se señalan en el Reglamento de
9 de Enero de 1953 sobre Coordinación de las Co-
operaciones Sociales, teniendo en cuenta el pa-
rámetro durante ocho días el trabajo de conciliación
de cada una de las partes acordadas
como se establece en el Artículo 2º de dicho
acuerdo legal, fijándose éstas en los lugares
de convención del que se encienda una ejem-
plar al Exmo Sr. Gobernador Civil para su in-
serción en el Boletín Oficial de la provincia.

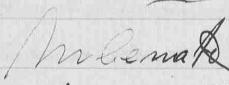
He tenido más autoridad que tratar que tiene
yo las veintidós horas y cinco minutos, no tocan
yo la mano de la que se encienda la premisa ac-
ta que firman los Sres. Consejales así de-
nas, de que servíco.

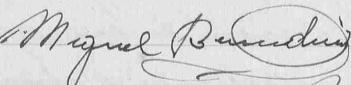
 

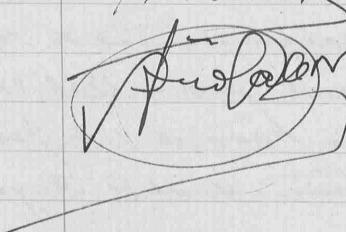

Juan Pérez

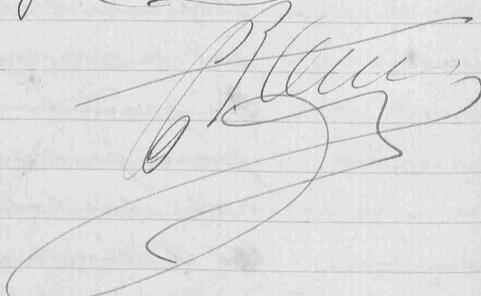

Claudio Gutiérrez


Enrique Madrid


Meléndez


Miguel Baudua


Pedro Pérez


Pedro Pérez

(Firmado)

Ata de misión extraordinaria. — En Valverde de la
Puerta ocho de Septiembre de mil novecientos
seiscientos y setenta, viendo las ciuda y una horas
se reunieron en el Salón de actos de esta Casa
Universitaria, los tres concejales que al maejo
no se presentaron y al finalizaron, previamente con
acuerdos, hizo la presidencia el Dr. Alcalde don
Pedro Matheus Gómez con objeto de tratar de
las distintas competencias en la ejecución
de la administración como Presidente el de la Ucypco-
ración don Ramón Otero Durán.

Al inicio la sesión por el Dr. Presidente, se dio le-
tura se ato de la anterior cuyo borrador no
no consumió, se acordó su aprobación y trans-
misión al dho. correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio de la
Junta provincial de construcciones escolares
en el que se expone a esta Alcaldía que es
propósito de la misma iniciar en el Plan de
construcciones para 1959 las obras para
los locales de escuelas, y como para la mis-
ma no se ofrece aportación alguna, se
indica que la que aproximadamente se ha
puesto es de \$5.000 pesos, y se pide a Ata o.
Hijo del Señor presidente se puede responder
a designación de la junta expresa dicha mu-
ma, y en caso contrario se comunique con
total maxima que llegaría a apartar de
Alcaldamiento con los más medios, ya
que las posibles ayudas estatales o provinciales
son más necesarias a través de aquel orga-
nismo.

Los tres concejales tenían lo conocido lo
expresado por la presidencia, viendo en con-
-

correspondencia
de los miembros
de la Junta

Si las escasas facilidades económicas de
que dispone este Ayuntamiento, las amplies
facilidades y gran unanimidad acordaron
ofrecer para las necesidades de las das lo-
cales de Escuelas, la cantidad de Mil
pesetas, siempre que sea la necesidad se
relate y observe la apertación Máxima de
cualquier otra importancia que impida per-
der el necesario la ejecución de dichas obras
y que cum cargo a sus fondos, el Ayuntamiento.
No aparte la cantidad mencionada hasta cumplir
esta suma, en como el valor tanto han de emplear.

Tambien se expuso por la necesidad la
gran situación que crea la falta de agua en
la localidad, punto que por todos los prece-
dentes es conocida la misma que se produce
que ha ocasionado anular totalmente la
corriente de la fuente pública hace ya varios
meses obligando al vecindario a obtener su
necesario líquido en los pozos particulares
con grave perjuicio para la salud pública
por la posible contaminación de sus aguas.

Dada la importancia de lo anteriormente
expuesto y como posible solución, aunque
no inmediata, se acordó que por la Provin-
cia se hagan las oportunas gestiones para
que por personal técnico se haga estudio y
se señalen los lugares en que se producía cap-
tar la suficiente para el abastecimiento lo-
cal y se pague en salvo la cooperación
del Estado y Diputación provincial para
la realización de las obras y formación de
proyectos para su ejecución.

He teniendo mas asuntos de pendientes



Y cuando las veintidós y quince, se levantó la
sesión de la que no interviene la primera sesión fija-
man los tres correspondientes de que constó.

Pedro Machuca

Juan Gómez

J. de la Vega

M. Benito

Eduardo Santayana

Fabiano

Miguel Benítez

Juan Gómez

Tomás Medina

Aristo

J. Alvaro

Acta de reunión ordinaria - Se reúne de nuevo a tres
de Octubre de mil novecientos veintidós y cuatro,
nueve las veinte horas se reúnen en su
la coracatacia y en el salón de actos de esta Ca-
sa Provincial, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de don Pedro Machuca Romay, dos Sres. Cae-
jales que al margen se expresan y al final se
muestra, con objeto de celebrar la reunión ordi-
naria correspondiente al día treinta de Septiem-
bre, suspendida por falta de suficiente vi-
llano de asistentes, hallándose presente el Se-
ñorio de la Corporación don Ramón Otero Díaz.

Alienta la reunión por el Dr. Presidente, y el
Secretario de lectura al lector del acta de la
anterior, que visto conforme se acordó mayo-
rizar y transcribir al libro correspondiente
He.

Agradeciendo al lector a los acuerdos adoptados
antes por la Comisión permanente levantada
el domingo anterior, aprobandolos por una-

unanimidad en las propias Votaciones en que aparecen redactadas.

Seguidamente se procedió al examen del expediente de reclamación celebrada para el acuerdo entre Yo y las aprobaciones de fiestas de la feria local "Sancti Petri y Pascua" para la campaña de 1958-59 cuya apertura y clausura tuvo lugar el día veintidós de Septiembre anterior y adjudicada provisionalmente al mejor postor Don Juan Carlos Gómez "en la cantidad de diez y seis mil pesos cincuenta céntimos y medios, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicho acto, las tres reunidas acordaron por unanimidad adjicitar definitivamente los expuestas aprobaciones al rematante don Juan Carlos Gómez, al que se le nombra notificado en su acuerdo, concediéndole un plazo de diez días para cumplir la fiesta definitiva y proceder a la formalización del contrato.

A continuación y de igual forma fue también examinado el expediente de reclamación presentado para proceder al acuerdo entre Yo y las fiestas de la feria local "Sancti Petri y Pascua" para la campaña a miembros y que en acto celebrado el día veintidós de Septiembre anterior fue adjudicada provisionalmente a don Juan González Fernández das Fades un m° 1 y 2 y a don Ramón Pérez Duran el m° 3, y no habiéndose presentado reclamación hasta la fecha procede la adjudicación definitiva de dicha reclamación lo que se acuerda por unanimidad y que se le nombra que a las autoridades para que en el plazo de diez días liquiden en la Caja Municipal el 85% de las cantidades que han efectuado y concuer-



Tran a la formalizacion del acuerdo.

Se acordó al continuacion se proceda a la liquidación de las cantidades depositadas por los licitadores de ambas milicias a excepcion de las que han resultado rematadas.

Al trámite mas arriba que traen juntas las recibidas horas y diez minutos, se llevando la sucesion de la que se extienda la presentación de que forman las tres autoridades, de que es eccl.

Pedro Macho

E. de la Torre
Miguel Bernardo

Benito

Claudio Santolan Juan Fierros

Puebla

Juan Gomez

Enrique Madrid

Martinez

J. Alles

Atenta de menor importancia: En nombre de la Junta de ministros de Hacienda de Real acuerdo suscribieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, presencia y expresa voluntad de este Ayuntamiento que al margen se expresaran y al final firmar, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Madrid Gómez, con objeto tratar sobre las obras para establecer el servicio de abastecimiento de aguas en este Municipio

Martes 20 de junio de 1909
Presente el Secretario correspondiente don
Ramón Otero Duran.

Siendo las diez, hora señalada, se declaró abierto
el Pleno para el Sr. Presidente, y de su orden, se
le leyeron al lector el acta del día anterior que fue aprobado por unanimidad
acordándose su transcripción al libro correspondiente.

El Sr. Presidente expuso que, como ya se había
decidido en la convocatoria, la sesión debía por
obligo tratar sobre el problema local que
plantea el carecer de abastecimiento de aguas,
punto que se que exige urgentemente abrumado
y conocido a la gente pública, aparte de no
poder las mejores condiciones de probabilidad,
es muy inferior en cantidad a cincuenta litros
por habitante y día, y en largas temporadas even-
to por agotamiento del manantial donde se con-
siste, y que esta carencia absoluta se viene ver-
tiendo en estos últimos años por las demandas
reales, y cuando existe, han sido frecuentes con-
sumos por falta de impermeabilidad en las
construcciones edificadas con techos de tejas
secas, sin que tales deficiencias puedan atis-
birse a falta de conservación y si solo a nu-
firma de construcción que dada se hace unos
80 años, una de estas edificaciones y otra 30
años traen ese mismo material. Como aun
cuando existe mayor abundancia el abasteci-
miento es insuficiente para alcanzar el de
150 litros por habitante y día que se considera
necesario, lo donde se ha considerado la
corporación para que posea una acuerdo lo
mas conveniente a fin de establecer las me-



varios servicios.

El Ayuntamiento, previo informe receipto del Secretario interventor, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º. Que procede acogerse a lo dispuesto en el acuerdo expreso de los Dres. Ríos & Pijimón Sacal solicitando a la Confederación Diputación provincial la realización de las obras de abastecimiento de aguas de este Municipio, concurriendo para las de explotación para captar las aguas suficientes a cubrir las necesidades mínimas de este municipio.

2º. Que para ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Mayo de 1940, redactado por otro de 17 de Marzo de 1950, se gestione del Ministerio de Obras Públicas la cesión de los beneficios que se señalan en referidas disposiciones para ejecutar en el término y redacción de proyectados, el 50% del coste de la obra como contraprestación y el cuarenta por ciento como anticipo reintegrable, siempre que lo primero no pudiera realizarse por personal técnico al servicio de la Corporación provincial.

3º. Que para dar cumplimiento a este punto dentro de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se indican de la mejor manera que sea apto a la del Guadiana, y a través de ésta, gestionar los beneficios citados para realización de las obras solicitadas.

No habiendo otros asuntos comprendidos en la consideración y siendo las mencionadas horas y diez minutos, se levantó la sesión de la que se entiende la primera parte, de la que se entraron copias certificadas para su envío a la Exma. Diputación.

provincial, que firman todas las tres comuni-
mades, de acuerdo al certificado.

Pedro Mach

E. de la Vera

J. M. Gómez

Juan José

Juan Gómez

Eduardo Santisteban
Alcalde

Enrique Madrid

Miguel Benavides

J. M. Gómez

Acta de discusión y votación del Presupuesto municipal
para el ejercicio de 1989.

Sra. Valeria de Heras a nombre y mando de D. Pedro
Mach, secretario municipal, en su calidad de presidente
de las mesas correspondientes a la votación y acto, procedió como
sección de votación, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
se votó el proyecto en la Sala Capitular las Señas
Alcaldes y concejales que al margen se expresan,
que compusieron el Ayuntamiento, con objeto de
proceder a la discusión y votación definitiva del
presupuesto ordinario de este Municipio para
el ejercicio de 1989, cuyo proyecto ha sido forma-
do con arreglo a lo previsto en el artículo 680
de la Ley de Régimen Local, visto refrendado.

Al dictar públicamente la moción por el Dr. Pre-
sidente, yo, el secretario decretario, de orden del
mismo, procedí a dar lectura integrada de las
cuotas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto
se establecen, cuyas cifras fueron ampliamente
discutidas por la Comisión, y acordando-



las acordadas a las disposiciones siguientes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su verdad fijadas definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente cuadro por categóricas:

Categorías	Conceptos	Causaciones		
		Bienes	Otros	
<u>Presupuesto de Gastos</u>				
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>				
1º Personas admi.		158.534	84	
3º Materiales y suministros.		64.438	-	
3º Gastos pasivas.		7.390	46	
5º Deuda.		-	-	
5º Subvenciones y participaciones en ingresos.		6634	14	
6º Extraordinarios y de capital.		0.459	65	
7º Recibibles, indemnizaciones e impuestos.		5.060	45	
8º Béndas.		-	-	
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>				
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>				
1º Proyectos directos.		82.151	64	
2º Proyectos indirectos.		64.540	13	
3º Fazas y otros ingresos.		85.162	-	
4º Subvenciones y participaciones en egresos.		0.000	-	
5º Juegros patrimoniales		29.884	95	
6º Extraordinarios y de capital.		-	-	
7º Municipales e indemnizaciones.		6149	13	
8º Béndas.		-	-	
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>				
<u>Financie</u>				
Japonan los Gastos.		821.914	84	
Japonan los Ingresos.		821.914	84	
Separación		Fiscal		

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al asiento
683. de la Ley de Régimen Local, visto referido,
acordó que se ejerciera el juicio en la forma
ordinaria por el plazo de quince días el Prox.
jueves aprobado, previo acuerdo en el Pleno Ofi-
cial de la provincia, y que después se remitiera
copia certificada al Hon. Dr. Delegado de Hacienda a
sus efectos.

Asimismo, se acuerda por unanimidad apro-
bar las Bases complementarias, para la ejecu-
ción del presupuesto rotado, que se acompaña
al mismo.

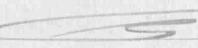
Sin otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión, de la cual se extiende la presente acta
que firman los tres asistentes, teniendo el Señor
Tomo la firma adjunta.

Pedro Madoz

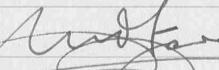
D. de la Vera



Juan Ruiz



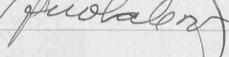
Juan Gómez



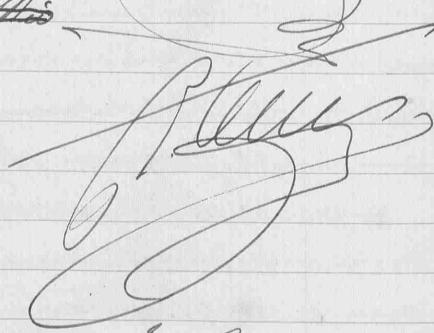
Eduardo Santander



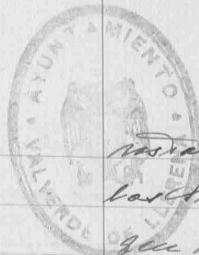
Enrique Madrid



Miguel Benítez



Para la sesión extraordinaria 20 Noviembre 1888
a finales de diciembre de mil novecientos ochenta
y cuatro y setenta, siendo los diecisiete horas, se reu-
niieron en el salón de actos de estas Clases con



notariables, prima y especial concesiónaria,
los tres Campejales le dera Aguantamiento que al mar-
gen se expresa y al final firmar, bajo la Pre-
sideración del Sr. Alcalde don Pedro Martínez Rojas,
con objeto de examinar el expediente se recibe
mundo de visto instruido para reformar varias
concesiones del rojizo e promoviendo de gastos,
a la que asiste el Secretario-Intendente de la
Corporación don Ramón Otero Durán.

Al vista la misma por el Ss. Presidente, yo elibi-
tudano, si tuviera al lector del acta de la
Anterior, que cumpla mandala conforme, se acor-
do su aprobación y transcripción al libro cons-
pondiente.

Seguidamente se procedió al examen del expediente
indicado, y

Presidente: En la Secretaría intervención en in-
forme elevado a una Corporación, se fecha 31 de Oc-
tubre último, se marca la medida de suple-
mentar las partidas del rojizo promovido de gas-
tos que en el mismo se enumeran, por una
cantidad total de tres mil novecientas cincuenta
y cinco pesetas veintiún y tres céntimos y que han
sido insuficientes las que figuran en dicho pro-
mocionero de gastos para cubrir los mismos y
atender a que se solicitan.

Presidente: El dicho expediente ha comunicado
expuesto al público durante el plazo de quince días,
cuyo término fue fijado en las más de correspondencia
disertado en el Boletín Oficial de la provincia co-
respondiente al día 17 de Noviembre anterior, con
tradiciones formulando reclamaciones contra el mis-
mo, como se acuerda con confirmación de la Se-
cretaría del Ayuntamiento.

Considerando: Que la Corporación está facultada para aprobar la modificación de las partidas de gastos del presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local, Estado refundido el 24 de junio de 1953, cuando éstas sean insuficientes para atender las obligaciones o servicios a que se refiere, prorrogando los días para ello el requerido o solicitado de la liquidación del último ejercicio que alcanza la cantidad de veintidós mil novecientas tres prendas con cuatro centavos, suficiente para cobrar el complemento solicitado, a pesar de haberse utilizado anteriormente con igual fin, ochenta mil novecientas ochenta y nueve prendas cuarenta y ocho centavos.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar el expediente de implemento de crédito de que se trata, por la cantidad de tres mil novecientas cuarenta y cinco prendas veinte y tres centavos, devolviendo el sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1954, y en poder atender las obligaciones a que se refiere.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, y a las diez horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de la que se votó que la primera acta que firman los doce señores asistentes, de que consta

Fidel Maat D. de la Vera

Juan José Ambemarco Luis Gómez

Claudio Santolo

Fidel Maat Enrique Medina

Miguel Benavides

Rodríguez J. M. L.



De la reunión extraordinaria que tuvieron el Ayuntamiento de Alzira y los vecinos de Dicimbre de mil novecientos cuarenta y ocho, se puso conocimiento al efecto y siendo las tres, hora veintada, se resolvió el siguiente acuerdo en reunión plenaria extraordinaria con asistencia de los tres del mayor.

Quedan de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su suministro de agua se refiere, y señaladas la necesidad de establecer el servicio abandoniando, se especia la cesión de acogida al Pijama de Servicios para el efecto que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 19 de mayo de 1940, Orden de 30 de Agosto de 1940, pronunciado para ello la desiliración de las aguas de los términos "Prado Cañadas" y "Parejito" pertenecientes al Aguadamiento.

Tomadas esta consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobadas las siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación municipal del Ayuntamiento el decreto y la construcción de las obras de abandono y cese de aguas a la población, acogiendo para ello a los trámites dentro del Ministerio de Obras Públicas.

2º Autorizar gradualmente, y antes de comenzar las obras, todos los recursos y las aguas a que dantes se ha hecho referencia.

3º Acordar el compromiso de no superar el 50% del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en consonancia con lo dispuesto en las artículas 8º, 9º, 10º y 10º de la Orden citada,

y en la forma que precise el artículo décimo
del Decreto mencionado.

H. Garantizar el cumplimiento de estas compromi-
sos con arreglo a lo dispuesto en el artículo
se undécimo del mismo Decreto y impedir el
pago efectuado antes de concluir las obras.

No más alto el objeto de la convocatoria, se
llevó a la sesión de la que se decide la pre-
misa obra que firman todos los Señores Con-
vocados de que consta.

Pedro Muñoz

J. de la Vera

Juan Pérez

Juan Gómez

Miguel Benaventu

Enrique Madrid

N. Benavente

Gustaforo Glacio Santander

Asistente

J. Muñoz

Acta de sesión ordinaria. - El Valero & Gómez
a media y uno de diez horas de mis novecientos
seiscientos y setenta, siendo las veinte horas, en reu-
niéronse en el Salón de Actas de esta Caja Comisional
los Señores concejales que al margen se aprecian y
al final firman, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Pedro Madrid Gómez, con objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy, asistiendo a la misma el Secretario de la
Cooperación Don Román Otero Díaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Se-
cretario, procedí a dar lectura de la reso-
lución del acta de la anterior, que quedando



Redactado se acompañó con los acuerdos que en la misma fueron adoptados, fue aprobado por unanimidad y no despues de transcripción el libro correspondiente.

Tambien se dio devueta a todas las acuerdos adoptadas por la Comisión permanente en el periodo trimestral transcurrido desde la ultima reunión dedicaria, que igualmente fueron aprobadas confirmadas en las juntas terminadas en que aparecen redactadas.

De lo seguido la Presidencia dio cuenta de una renta presundada por don Miguel Esquivelis Galceran, propietario arrendador de la casa donde se había instalado la Central Telefonica, en la que pasara los procedimientos que le obligan a solventar la renta suministrada la renta que le ratiifico el Ayuntamiento anualmente, que fue fijada en acuerdo de fecha 22 de febrero de 1952 concordando con el Ayuntamiento, en tres mil prendas mensuales llamadas renta que han sido satisfactorias para gastos de alumbrado. Los tres concejales presta deliberacion, teniendo en cuenta las raras expuestas por el particularista don Miguel Esquivelis Galceran, se acordó por unanimidad acceder en parte a lo solicitado elevando la renta anual de la casa donde existe instalada la Central Telefonica, a la cantidad de tres mil prendas con obligación de satisfacer por el arrendador el importe del fluido electrico necesario al alumbrado, que se vera satisficha en dos partes iguales. Tambien se acordó para la ejecución de lo anteriormente dispuesto, se hablete en el presupuesto del ejercicio de 1959 la cantidad necesaria para satisfacer la renta exigida, a

partir de 1º de Diciembre de este año ejercicio de 1959, dándose
lo mismo en cuenta del acuerdo, cuando se
indique la pendiente de reemplazo de crédito para
esta o otras adiciones, por la Secretaría inter-
nacional se hace la propuesta correspondiente
a la Corporación.

No transcurridos otros minutos de que vayan y
viniendo las diez de horas y cuarenta minutos, se
levando la sesión de la que se discute la funda-
ción, que firman los Sres. Encargados mencionados, lo
que consta.

Pedro Machuca

E. de la Vega

Enrique Machuca

Juan Gómez

Juan Martínez

Eduardo Gutiérrez

Juan José

Motaño

Miguel Benavides

Tristán

J. Alvarado

Acta: En Valverde de la Frontera a treinta de Marzo de mil no-
vecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y media horas se reu-
nieron en el salón de actos de esta casa Consistoria.
los Sres. Encargados que al margen se expresan y
al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Pedro Machuca Gómez, con objeto de celebrar la sesión
correspondiente a este periodo trienial en primera conso-
catoria, asistiendo a la misma el titular de la corpo-



vacion D. Ramon Otero Duran.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario, di lectura al borrador del acta de la anterior que encontrandola redactada con suficion a los acuerdos que en la misma se adoptaron, fué aprobada por unanimidad disponiendo su transcripcion al libro correspondiente.

A continuacion igualmente se procedio a la lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente a posterior de la ultima sesion, que encontrandolos conforme, por unanimidad fueron aprobados, confirmandolos en los propios terminos en que se hallan redactados.

La presidencia dio cuenta de haberse recibido un oficio confirmandole por la Junta Provincial la inclusion en el plan de construcciones escolares para 1959, de los dos locales de Escuelas que se habian solicitado para esta localidad y al mismo tiempo se expone que para obtener la ayuda economica de la Exma Dipolucion Provincial, por haberse reglamentado el servicio de cooperacion basta de solicitarse de su Presidencia una aportacion para completar la exigida a este municipio para realizar las obras de dichas Escuelas en cuantia de catorce mil ciento cuarenta y una pesetas treinta y dos centimos.. Entendidos los tres reunidos acordaron previa deliberacion y por unanimidad que por la Presidencia se eleve instancia solicitando la cooperacion Provincial en la cuantia señalada y a los fines expuestos, informando a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de la fecha que se envia dicha peticion..

Inmediatamente igualmente se dio lectura de una comunicacion de la Confederacion Hidrografica del Guadiana en la que se transcribe oficio del Ilmo Sr Di-

rector General de Obras Hidráulicas cuyo contenido es el siguiente:

Examinado el expediente inicial de Abastecimiento del pueblo de Valverde de Sotera (Badajoz) de 2.737 habitantes, remitido por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con presupuesto aproximado de 650.000,- pts., obra mayor, documentación completa (aguas propiedad del Municipio) con informes favorables y de acuerdo con el decreto de 17 de Marzo de 1950.- Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar este expediente inicial y autorizar, en consecuencia, la redacción del proyecto, previa aprobación por quien corresponda del oportuno presupuesto de gasto.- La redacción del proyecto se efectuará una vez obtenidos resultados favorables en las obras previas a la captación, para las que el servicio remitirá el oportuno presupuesto.

Conveniente entrever entre los tres concejales del consejo del oficio anteriormente trascrito, coincidiendo en la conveniencia de gestionar lo antes posible la redacción del proyecto y presupuesto para las obras previas de captación, debiendo por la presidencia en proximo rafé a la Capital entrevistarse con el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana e Ilmo.- Sr. Presidente de la Diputación, a fin de que se le impunha la mayor celeridad a dichos trabajos de formulación de proyecto y presupuesto.

Allo seguido fueron informados los señores asistentes de ese oficio recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 6 del mes de Marzo actual trasladando el recibido de la Dirección General del Instituto Nacional en el que se ordena sea requerido este Ayuntamiento

(S)

Lamiento para que satisfaga los periodos vencidos de amortización del préstamo y anticipó que le fue concedido para la construcción de viviendas, indicándose en el mismo que se llegará a solicitar la colaboración del Excmo. Sr. Gobernador Civil o se hará uso del procedimiento ejecutivo para conseguir se hagan efectivas las cantidades detalladas en la nota que se acompaña que son fijas y principales y eleva a la suma de ochenta y nueve mil trescientas nueve pesetas corrientes y ocho céntimos.

El Ayuntamiento después de conocer lo anteriormente expuesto e ignorar las causas que puedan haber motivado el descubrimiento que se le exige, solicita el informe de la Secretaría-Tesorería sobre los antecedentes que existan en relación con la construcción de dichas viviendas y su situación actual.

El expresado funcionario, cumpliendo con el deseo de la corporación expone lo siguiente:

Del examen de los documentos obrantes en el archivo a mi cargo, se comprueba que con fecha 16 de Septiembre de 1943, se aprobó por el Instituto Nacional de la Vivienda, el expediente iniciado por este Ayuntamiento, al que se unían los proyectos y documentos correspondientes, solicitando los beneficios legales para la construcción de cinco viviendas protegidas, destinadas, según constan en los documentos acuerdos, para los trabajos Nacionales, beneficiarios tal concesión que fue modificada con fecha 7 de febrero, cuya resolución es del siguiente contenido: Primero: Seas bonificaciones tributarias máximas establecidas en el capítulo V del Reglamento de 8 de septiembre de 1933.

Segundo: Una anticipo sin interés reintegrable en veinte años contados a partir del término del plazo en que ha de ser amortizado, el préstamo a que se refiere el párrafo siguiente, por el importe del 40% del presupuesto total, siendo este presupuesto de doscientas tres mil diezmeve pesetas con reales.

Tercero, asciende el citado anticipo a la cantidad de ochenta y una mil doscientas siete pesetas con setenta y tres centavos, y se atenderá a las condiciones prescritas en el capítulo VI del citado Reglamento.

Tercero: Un préstamo al interés legal del 4% sobre importe del 50%, préstamo que asciende a la cantidad de ciento una mil quinientas nueve pesetas con cincuenta y tres centavos, que habrá de ser reintegrado en veinte annualidades a partir del momento que que hubiera sido entregado por el Instituto y en el que verán así cumplidas las condiciones establecidas por la Ley de 9 de Noviembre de 1939. El Ayuntamiento abonará al Instituto Nacional de la Vivienda el 0'15% de la diferencia del presupuesto anterior del actualmente aprobado en concepto de derechos obtencionales.

Aparece igualmente que fue anunciada segunda subasta en el Boletín Oficial del Estado nº 12 de fecha 12 de Enero de 1945, por falta de licitadores en la que tuvo lugar el día 9 de Julio de 1944, se celebró ante el Notario de Berlanga, Don Joaquín López García en 11 de Febrero de 1945, adjudicándose provisionalmente las obras a D. Pedro Prieto Martín, que ofreció llevarlas a cabo con sumisión a las condiciones establecidas, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil diecisiete pesetas veintena y seis centavos, adjudicación

que fué elevada definitiva en sesión celebrada el 24 de Abril de 1945, habiendo comprobado previamente la constitución del fondo exigida, de siete mil trescientas ochenta pesetas en la Caja General de Depósitos de Madrid, mediante resguardos numerados 85.391 y 85.706, de fechas 22 de febrero y 28 de Marzo de dicho año.

Existe tramitado un presupuesto extraordinario nivelado en gastos e ingresos en la cantidad de diez mil trececientas ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro centavos, que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de reunión de Noviembre de 1944 y subsanados defectos que concernía señalados por la Sección Provincial de Administración Local en la celebrada el 16 de Julio de 1948, destinado a financiar la construcción de cinco viviendas para Maestros Municipales, y abonar la aportación exigida, para construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil, el que se nutre con los siguientes ingresos:

Primeros.- El producto de la venta de varios títulos de la Deuda Amortizable al 3'50%, y que sigue re comproba, fué autorizada dicha venta por el Ministerio de Hacienda, en orden de 14 de Mayo de 1946, en la que se detallan los títulos indicados que son los siguientes:

3 de la Serie A de 500 pts. numero 354.537 al 354.539	1.500 pesetas
1 " B 2.500 "	2.500 "
5 " C 5.000 "	25.000 "
1 " D 12.500 "	12.500 "

que suman un total importe nominal de 41.500 "

Segundo.- Anticipo del 40% del importe de las obras de construcción de cinco viviendas propuestas, concedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, que asciende a setenta y siete mil trescientas cincuenta

y cuatro pesos y cuatro centavos, y
Tercero.- Préstamo concedido por el mismo Instituto
Nacional de la Vivienda de cuarenta y seis mil
seiscientos noventa y dos pesos y cincuenta y cinco cen-
tavos.-

De que las obras finanazadas en el referido presu-
puesto, fueron ejecutadas, no cabe la menor duda,
puesto que la casa Cuartel de la Guardia Civil,
de la que se hizo cargo la Dirección General del Cuen-
pos, se halla ocupada por dichas fuerzas, y en cuanto
a las cinco viviendas, se dieron por recibidas como ex-
timadas, por el Instituto Nacional de la Vivienda en
resolución de 31 de Diciembre de 1957, otorgándole la
calificación legal de "Viviendas Prolegadas"; siendo es-
céntrico que a medida que se realizaron estas construc-
ciones periódicamente y previas certificaciones de obras
parciales realizadas, se debieron abonar en importe
de los mismos, a cuenta del préstamo y anticipo
que se había concedido por el ya mencionado
Instituto Nacional de la Vivienda, pero del mi-
smo examen de la documentación existe en
el archivo Municipal a cargo de esta Secreta-
ría -Intervención resulta que no aparecen justifi-
cados ni registrados por tales conceptos ni formalizados
igualmente los pagos de dichas cantidades li-
bradas que se hubieren realizado al contratista
encargado de las obras, estando comprobado que
no existe la contabilidad legal que debió abrirse
del presupuesto extraordinario de que anterior-
emente se ha hecho mención y que fue votado
por la corporación a tales fines, a pesar del tiempo
transcurrido de la entrega de los caños com-
pletamente terminadas que lo fue en el año 1951.
Esta situación ha motivado al correcor de



antecedentes oficiales que determinaran la cantidad percibida, que se desconociera la existencia de la demanda de este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda, por el importe total del préstamo y anticipo recibido y que no se iniciara su amortización desde la fecha que el acuerdo de concesión previamente fijaba, dejando por tanto el conseguirla en los presupuestos rotados por la Corporación dentro del cuatrienio de las obligaciones, las cantidades precisas para atender a la amortización del principal e intereses de vengadys.

Una vez conocidos el anterior informe emitido por el Secretario de la Corporación y vista la imposibilidad de hacer efectiva la cantidad reclamada por el Instituto Nacional de la Vivienda al cancelar del crédito presupuestario necesario para ello, por voz y amplia deliberación y por unanimidad se acuerda:

1º Que el Sr. Alcalde-Presidente en nombre del Secretario de la Corporación se desplace a Badajoz para exponer al Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda la grave situación en que se encuentra este municipio, debido a la negligencia por parte del funcionario que se hallaba al frente de la Secretaría, que dejó de darle forma legal a las operaciones efectuadas en relación con el presupuesto extraordinario que fue aprobado para llevar a efecto la ejecución de tales obras, declinando la responsabilidad que de ello pueda derivarse que recal en aquel funcionario.-

2º Que se intente conseguir del Instituto Nacional de la Vivienda, que la amortización del préstamo y anticipo concedido para la construcción de las cinco viviendas mencionadas

Proximo

se inicie a formar del (actual) ejercicio para
habilitar en el presente fuese (origen) el crédito
necesario para satisfacer la primera cuantidad
comprendida en los sucesivos que se voten por
la corporación, estableciéndose los recursos especiales
para atender esta amortización que se autorizan
en el artículo 583 y siguientes de la vigente Ley
de Regiones Locales, texto refundido de 26 de Junio
de 1955, como único medio de allegar ingresos pa-
ra hacer frente a expresada amortización.

No habiendo otros asuntos de que tratar y
siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se
levantó la sesión de la que se extiende la pre-
rente acta que firmaron todos los tres asistentes de
que certifico entre paréntesis actual-vigente-nota-
do: sobre licencia próximo: Vale.

François Masson

E. de la Vera

Miguel Benítez

Alfredo Fernández

Juan José

Enrique Martínez

Auditor

François Masson

Eduardo Santos

Auditor

Acta - En Valverde de la Vera, a cuarto de mayo del mil
novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna
horas, previamente convocados al efecto, se reunieron
en el salón de actos de estas lasas Louis XIV,

D. Pedro Machuca Gómez los tres que al margen se expresan y al final
 Eugenio de la Torre Delgado firmaron que constituyen el pleno del este Ayunta-
 juan González Landa miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pe-
 . Saturnino Latro Gómez dro Machuca Gómez, con objeto de celebrar sesión
 Juan Gómez Vacaízquez extraordinaria para el examen y aprobación en su
 Claudio Santiesteban Murillo caso de las cuentas municipales y de patrimonio
 Enrique Bernardo Pérez correspondientes al ejercicio anterior de 1958, a la
 Enrique Machuca Gómez que asiste el Secretario de la Corporación Don Ramón
 Mariano Lerrato García Otero Durán.-

Manuel Otero Torres

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Se-
 cretario di lectura al borrador del acta de la
 anterior, que redactado de acuerdo con lo tratado
 en la misma, se acordó su aprobación y trans-
 cripción al libro correspondiente.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que
 debían examinarse y, en su caso, aprobarse las
 cuentas municipales correspondientes al ejercicio
 de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr.
 Secretario se da lectura a lo actuado hasta la
 fecha con relación a dichas cuentas, así como
 a la memoria redactada por la Comisión
 Permanente, la cual en su parte dispositiva,
 dice lo que sigue:

Examinadas de fondo cada una de las cuentas de Pres-
 upuesto y del Patrimonio municipal que ha
 rendido el Sr. Alcalde Ordinador de Pagos D. Pe-
 dro Machuca Gómez, ambas correspondientes
 al ejercicio de 1958, dando estricto cumplimiento
 a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y
 demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis
 de las consignaciones presupuestadas, de los in-
 gresos y pagos realizados y de sus diversos
 justificantes, deben manifestar, que en cuanto q

aspecto formal o procesal, estuvieron se han cumplidos todo los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran resultan debidamente justificadas today las partidas de cargo y dada por nulidad de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado así mismo el contenido de las bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación

1. Presupuesto Definitivo

Recursos Presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1958

204.404'74

Resultados: 1) Existencia en caja en 31 de Diciembre anterior

36.636'51

379.846'34

2) Receptos por cobrar en igual fecha.

45.505'09

72.141'63

Créditos Definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1958

204.404'74

Resultados: Receptos por pagar en 31 de Diciembre anterior

49.238'59

Acreedores

12.673'11

269.586'44

No capitalizaciones en los créditos Bajaj

Diferencia

12.673'11

Comparación entre recursos presupuestados

y Créditos definitivos:

Superavit del Presupuesto definitivo

10.259'93

Déficit del Presupuesto definitivo

II Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio

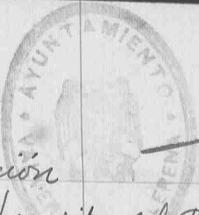
309.075'00

Pagos líquidos realizados en el ejercicio

204.043'84

Existencias en 31 de Diciembre de 1957

5.031'13



III Liquidación

A)	Superavit del Presupuesto definitivo	10.259'93
B)	Diferencias en mas en los Recursos presupuestados definitivo y el Importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	36.760'42
C)	Economias	5.291'48
D)	Déficit del Presupuesto definitivo	—
E)	Diferencias en mas de los recursos presupuestado definitivo sobre el Importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	13.281'71
	Superavit	13.281'71
	Diferencia	23.478'41
	Deficit	—

IV Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1958	5.031'13
Reyes por cobrar al final del ejercicio	62.781'14
Reyes por pagar al final del ejercicio	44.333'56
Diferencia igual a la anterior	23.478'41

Resaltando, igualmente, que la cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por ciento cincuenta y seis mil doscientas setenta pesetas, treinta centavos, así como el pasivo (no existe) con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a ciento cincuenta y seis mil doscientas setenta pesetas, treinta centavos, habiendo observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La comisión que suscribe entiende que procede a probar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de administración del patrimonio, ambas referidas al año del 1958 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley del Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no sabiendo oírse contra las respectivas enmiendas objeciones, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional, y las del patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuotas del presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, al acuerdo con lo dispuesto en el artículo 792 de la Ley de Regímenes Locales, texto refundido de la citada.

Acto seguido se dio lectura a una instancia presentada en esta Alcaldía por la señora de esta localidad D^r Irene Gómez López solicitando se le conceda autorización para construir un panteón en el Cementerio Municipal en el que ocuparía una superficie aproximada de cuatro metros y medio cuadrados. Quedaron informados de ello los Srs. concejales, pero como el informe del Secretario de la Corporación, si bien expone que puede accederse a la petición formulada, se hace constar que en la ordenanza no está establecida la cantidad que se debe cobrar por la ocupación de terreno en el cementerio municipal, circunstancia no prevista y que solo fueron fijados los precios de nichos y enterramientos que tierra, antes de hacer esta concesión definitivamente, estima procedente introducir en la ordenanza fiscal correspondiente esta reforma, disponiéndose que al fijar estos precios se tengan en cuenta los que normalmente existan establecidos en otros municipios para evitar pudieran exigirse en forma excesiva o que restringieran en perjuicio de la economía municipal. Fue una vez escuchadas estas consultas se incorpore a la ordenanza sometiéndola a la aprobación de esta Corporación y la superior del Ilmo.



Se Delegado de Hacienda que la ley exige..

Que sin perjuicio de ello se autoriza a la señora D^a Irene Torre López, por unanimidad de toda la corporación para que ocupe el terreno que estime necesario en las obras de construcción del frontón familiar que desea (ocupando) en el término de polígono que al lado derecho y al fondo del mismo existe separado por el pasillo que conduce del vestíbulo de entrada a la capilla, y situandolo al borde del pasillo que cruza el cementerio de norte a sur y en el angulo que forma con el anteriormente mencionado.

No habiendo mas asuntos comprobados en el orden del día, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós, veinticinco del que se atañe la presente que firman los tres concursantes de que consta.

Rodríguez Martín

J. de la Vera

Juan José

Miguel Benavides

Alarcón

Enrique Madrid

Fuster

Pedro Pérez

Eduardo Santes

J. Alarcón

Acta de sesión ordinaria: La Sesión de Sesión a
Medio de Fuegos de mis conciudadanos encantada
y encantada, cuando las veinte horas, se reunieron
en el Salón de Actos de esta Casa Cívica Social los
Sres Concejales de la Alcaldía Municipal que el Mar-
gen se expresan y al final firmar, bajo la presi-
dencia del Dr. Presidente don Pedro Machuca Gómez
con objeto de celebrar la sesión ordinaria con
precedencia al segundo periodo trimestral, con los
Técnicos del Secretario de la Corporación don Francisco
Utrera Duran.

Acta de la sesión Abierta la sesión propuso el Dr. Presidente, de su orden,
que el Secretario, procediera a dar lectura al Memorando
del Acta de la anterior que mencionado conforme
con lo en ella tratado, no acordó en unanimidad
aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Acuerdo Dr. Román Igualmente, se procedió a dar lectura a las acuerdos adoptados por la Comisión permanente Econo-
mía el segundo trimestre, siendo aprobados por
unanimidad confirmándolas en los siguientes tér-
minos en que se hallan redactadas.

Ordenanza Comendador = A continuación la Presidencia expuso a los
Sres vecinos, que al haber solicitado la orden
de Terreno en el Comendador Municipal para la
construcción de una fábrica y no figurando
en la correspondiente ordenanza fiscal fijado
el precio que ha de cobrarse por la superficie que
se ocupa a dos fines, procedió incluir en la Ta-
rifa de dicha ordenanza la cantidad por me-
tro cuadrado que ha de exigirse a los terrenos
que tienen que pagar cada uno de acuerdo a sus
necesidades.

A la vista de los informes recibidos de la Ta-



risa que se viene aplicando en pueblos inmediatos, se acuerda incorporar a la Ordenanza fiscal de Cementerio el precio que ha de cobrarse por cada metro cuadrado o fracción de terreno que se adquiere en el Cementerio, la cantidad de quintillas fuentes, que no modifique en este sentido expresada ordenanza, y una vez expuesta al público durante el plazo de quince días, con las rectificaciones que contra ella se formulen, se envíe al Poder de Delegado de Hacienda para su aprobación si lo ve conveniente proceder.

Ordenanza canallana. Recibido un acuerdo por unanimidad sobre el precio que se viene cobrando por metro de canales que sirva a la vía pública a los propietarios en lugar de 1% como se viene aplicando, teniendo la oportunidad modificación en la ordenanza y siguiendo igual procedimiento que se estableció en el anterior acuerdo.

No habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día y siendo las reuniones y gastos cumplidos, se levantó la sesión de la junta extraordinaria de la primera villa que forman los tres asentamientos, de que consta.

Pedro Ullas

Eduardo la Vara

Juan Funes

Miguel Benavides

Moncada

Enrique Madrid

Rufo

Fuolalve

A. Ullas

Alvaro Santander

D. J. G.

Asta se nunció extraordinaria. En el Salón de Sesiones
a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta
y seis, siendo las veinte horas, se reunieron
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
función y espacial convocatoria, los Sres. Delegados
de este Ayuntamiento que al margen se enumera-
ron y al final firmaron, bajo la presidencia del
Sr. Delegado don Pedro Medina Gómez, los objetos
de examinar, y en su caso aprobar, el expediente
de reformación de crédito indicado para re-
follar varias cesiznaciones del vecino Beni-
vento de Gómez, a la que asiste el Secretario
interventor de esta Corporación don Ramón Otero
Díaz.

Abierta la sesión para el Presidente, go el Señor
Vice, se llevó a votación el nombrar del acta de la sede
que acordó proceder conforme, se acordó la
aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Suplemento de crédito. Siguiéndole se procedió al examen del expe-
diente indicado, y

Presidente: Que la Secretaría intervención, en
informe elevado a esta Corporación, de fecha
tres de agosto anterior, se resuma la medida
de reformular las cesiznadas del vecino Beni-
vento de Gómez que en el mismo se enumera-
ron una cantidad total de diez y seis mil tres-
cientas diez y seis pesetas octavas y otros cincuen-
tos y que han sido insuficiencias las que se
juzgaron en dicho presupuesto para atender los
servicios no obligatorios a que se destinan.

Presidente: En este expediente ha permanecido
este crédito expuesto al público cuando el jefe
de finanzas, cuyo nombre figura fijado en los



Miércoles de comunión e invito en el Palacio Oficial de la provincia correspondiente al día Trece de Agosto proximo pasado, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, como se asiste en constancia de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintuplicando, que la Corporación está facultada para acordar la modificación de las partidas del presupuesto de gastos, conforme al principio establecido en el artículo 691 de la Ley de Presupuesto General, texto refundido de 24 de junio de 1955, cuando éstas sean insuficientes para atender las obligaciones o servicios a que se destinan, quedando autorizada para ello el importe o monto de la liquidación del último ejercicio de 1958 que atañiere a la cantidad de veintidós mil cuadrasendas setenta y seis pesetas redonda y sin céntimos, suficiente para cubrir el suplemento solicitado.

La Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el expediente deiquidamiento de ciento veinte y seis mil trescientas diez y seis pesetas setenta y seis céntimos, quedando el restante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1958, y así poder atender a las obligaciones a que se destina.

No viendo otro el objeto de la convocatoria y viendo las reales horas y maneras económicas, se votando la resolución de la que se atañe la presente acta, que forman los Señores concejales titulares de sus cargos.

Folio 11
Juan José Tomás Madrid
D. Arturo Pérez

Acta: En Valverde de Leguña a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y media y se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales en segunda convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Machaca Gómez con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre anterior, suspendida por falta de numero legal de asistentes, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Ramón Otero Durán.

Apertura acta: Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, dictéstra al borrador del acta de la sesión anterior, que encontrando ajustado a lo tratado en la misma, se acordó su inmediata aprobación. Igualmente fue dada lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el periodo de trimestres vencidos que estos conforme y ajustado a los preceptos legales, fueron confirmados en los propios términos en que se encuentran redactados.

General Remuneración: Acto seguido se sometió al pleno de la Corporación, el expediente instruido para la cesión gratuita a la Hermandad Sindical de labradores y Ganaderos de un trozo de terreno de 525 metros cuadrados que ha sido destinado a la construc-



trucción de un almacén graneiro, que ha de ser segregado del que pertenece a estos Propios en el sitio denominado "Coso Alhíllon" o "Bailaderos"; y

Resultaudo.- Que con fecha dos de Septiembre último se dirigió instancia a esta Alcaldía por el Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad Don Valentín Gómez Martínez, solicitando de la Corporación la cesión gratuita del solar que ocupaba el almacén graneiro construido en beneficio de los agricultores del término municipal, para evitar los perjuicios que hoy le viene ocasionando a este vecindario, el tener que hacer el transporte de los productos agrícola que han de entregar al Servicio Nacional del Trigo, en los almacenes de los pueblos inmediatos..

Resultaudo.- Que instruido el oportunuo expediente con suficiencia a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes (y Servicios) del 27 de Mayo de 1955, se justifican los extremos exigidos por citada disposición legal, sin que durante el plazo que ha estado abierta información pública, se haya formulado reclamación alguna contra dicho expediente..

Considerando.- Que es competencia de la Corporación disponer de los bienes patrimoniales a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 apartado c. de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y que el apartado 2º del artículo 95 del Reglamento de Bienes (y Servicios) antes mencionado permite la cesión gratuita de los bienes de Propios municipales cuando los fines a que se destinan redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Vistas las informes favorables emitidos por

la Secretaría de este Ayuntamiento y demás preceptos legales que a este caso se refieren.

El Ayuntamiento previa deliberación, y por unanimidad acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad en el terreno situado en "Pozo Ahillón" o "Bailadero", un trozo de una superficie de 525 metros cuadrados o veinticinco áreas y veinticinco centíareas de la finca que existe entre la carretera que conduce de este pueblo al de Ahillones, que linda en la actualidad al Noroeste con la zona de la vía férrea de Peñaroya a Fuenleal del Arco, Este con herederos de Cristóbal de la Vera Martín, Sur con el resto del terreno mencionado y Oeste con camino de la Estación, hoy convertido en carretera Ahillones y al mismo tiempo, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, en ejecución de este acuerdo, otorgue la oportunidad escritura de cesión.-

1º) quincuagésimo Sábado Seguidamente se informó a la Corporación de una instancia del Secretario de esta Corporación D. Ramón Otero Durán, solicitando le sea renovado el septuagésimo quinto año de que sea comprendido en el próximo presupuesto que se forme para el ejercicio de 1960, teniendo en cuenta que el día diecinueve de Octubre, según se acordó, ha cumplido los treinta y cinco años de servicio a la Administración Local en los distintos cargos que ha venido desempeñando.

La Corporación en sesión a lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local y 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios, e instrucción 55 dictada por la Dirección General de Hacienda Local disponiendo y acuerdando indicados preceptos, se acuerda por



unanimidad conceder a expresado funcionario el disfrute del quinto quinquenio a que tiene derecho, liquidándose este a base del anterior sueldo disputado y con suficiencia a la escala establecida en la Instrucción anteriormente mencionada, consiguiéndose, en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para su abono.

Seguidamente se dio lectura a otra instancia del Guardia Municipal D. Mariano Grillo Caro solicitando que también le sea reconocido el aumento gradual de su sueldo con el cuarto quinquenio por cumplir los veinte años de servicio en expresado cargo el día veinte de Noviembre próximo venciente, acordándose por unanimidad la concesión de dicho quinquenio de acuerdo con los efectos legales anteriormente citados, practicándose igualmente la liquidación a base del anterior sueldo disputado, debiendo también comprenderse en el próximo presupuesto la cantidad suficiente para el abono de dichos quinquenios.

Asíntesis

A continuación se dio lectura de oficio recibido en el día de hoy del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, negociado Iº número 2.019 de fecha 5 del presente mes al que se une circular dictada por el Ilmo Sr. Director General de Administración Local concerniente instrucciones para dar efectividad a las facultades que le están conferidas y le corresponden a los Ayuntamientos en materia de abasto, coordinando su actuación con las normas que inspiran la política económica seguida por el Gobierno, en la que se aconsejan la aplicación de medidas encaminadas a conseguir mejoramiento en el abastecimiento de artículos o productos de primera necesidad y abaratamiento de los mismos.

Enterada la Corporación del contenido del oficio y circulat, antes mencionados, coincidieron en apro-
ciar una unánimemente las dificultades que impone
la aplicación de sus preceptos en esta localidad,
autorizandole al Dr. Alcalde Presidente, para que
en lo posible y dentro de las facultades que la
ley concede, adopte las medidas necesarias para con-
seguir el mejoramiento posible en el abastecimiento
local, procurando hacer desaparecer los intermedio-
rios y que lleguen los productos al consumidor di-
rectamente del productor, requiriendo a los que con-
siderese convenientes de la localidad para implantar
este sistema de abastecimiento dentro de lo que
sea posible.

informe Sandana El Secretario de la Corporación con la avenia
nueva secundacion de la Presidencia, se ve en la necesidad de infor-
mar a la Corporación que desde hace algun tiempo,
concretamente tres ejercicios anteriores no se reali-
zan normalmente los ingresos que por el concepto
de consumo de lujo figurau comprendido en los
presupuestos, suponiendo que los obligados al pa-
go vienen evadiendolo, solicitando de la Corpo-
ración y Presidencia se haga uso de las facul-
tades que estan conferidas para conseguir la nor-
mal exaccion de dicho impuesto.

Los Siry reunidos, previa deliberacion y por una
unanimidad y vista la anterior advertencia estima
necesario que adopten las medidas precias para
que si normalicen los ingresos por el concepto ex-
preccido que viene, ocurriando perjuicios a la eco-
nomia municipal, delegando en la presiden-
cia para que adopte las medidas necesarias
para conseguir la normalidad en la liquida-
cion de dicho impuesto.



No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y diez minutos se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que forman los sres. concurrentes de que certifico.-

Pedro Machuca Juan Gómez

Enrique Machuca Juan Gómez

D. José de la Vera

Amberast

Eduardo Santoyo

Pedro Pérez

Antonio

J. Gómez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Sres Concurrentes.- Alcalde Presidente.- En Valverde de la Vera, a las veinte horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres Alcalde y Concejales que al margen se expresan concuentos de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el

D. Eugenio de la Vera Delgado
D. Juan González Cerezo
D. Manuel Otero Gómez
D. Miguel Bernardino Pérez
D. Mariano Peñalo García
D. Juan Gómez González
D. Enrique Machuca Gómez
D. Eladio Santoyo Muñoz
D. Saturnino Calero Gómez

Ejercicio de 1960; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artº 68º del Texto Refundido de Regímen Local y disposiciones

concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito leor Jarió de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en Sodas sus partes, sije la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

capitales	Conceptos	Categorías Presupuesto	Categorización Presupuesto	Presupuesto de Gastos	
				Presupuesto	Realizaciones
I	Personal activo			165.045 16	
II	Material y diversos			45.318 -	
III	Clases pasivas			7.890 76	
IV	Dendas				
V	Subvenciones y participaciones en ingresos			4.297 51	
VI	Extraordinario y de capital			2.000 -	
VII	Indefinible, indeterminados e imprevistos			7.000	
VIII	Resultas				
		Todal del Presupuesto de Gastos		228.051 49	
		Presupuesto de Ingresos			
I					
I	Presupuestos directos			81.464 08	
II	Presupuestos indirectos			68.350 -	
		Suma y sigue		150.114 08	



Conceptos

contd.

	Conceptos	Consecuencias pesetas cts
	Suma anterior	
III	Egresos y otros ingresos	150.114 08
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	37.496 -
V	Ingresos patrimoniales	4.973 42
VI	Extraordinarios y de capital	29.563 80
VII	Eventuales e imprevistas	5.904 13
VIII	Resultados	
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>228.051 43</u>

Resumen

Importar los Gastos	228.051 43
Ide los ingresos	228.051 43

igual

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado del Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se ostiene la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Pedro Martínez Juan Sámer

Miguel Benítez

Juan Forn

Tomás Machuca

Juan José

Eduardo Santalza

E. de la Vera

Miguel Barradas

Fernández

José María Martínez

J. Alc

Acta: En Valverde de la Sierra a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la reunión hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de estos Casas Consistoriales, los tres concejales que al mes que se expusieron y al final firmaron, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Machuca Gómez, al objeto de celebrarse una reunión ordinaria con motivo del fallecimiento del que fué Alcalde Representante de este Ayuntamiento en Badajos D. Benito Velasco Anero, ocurrido el día cinco del mes de noviembre anterior, y designar la persona que ha de sustituirlo en dicho cargo, así siendo como Secretario el Titular de la Corporación D. Ramón Otero Duráu.

Al inicio la sesión por el Sr. Presidente, se procedió por mí el Secretario a dar lectura al borrador del acta de la anterior, que visto conforme con lo que ella tratado se acordó su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

Nombramiento

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de haber servido administrativo cesado por fallecimiento D. Benito Velasco Anero q.e.p.d) que fue Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Badajos, la Corporación Municipal oido el informe del Secretario-interventor, que presentó la regla 16^a de la Circular de 24 de Febrero de 1958 de la Jefatura Nacional del Servicio de In-

pección y Tesoreramiento de las Corporaciones Sociales, favorable al nombramiento, acordó por unanimidad designar para el mismo cargo, a las hijas del fallecido Sr. Velasco Aedo, Doña María Piedad y Doña Beatriz Velasco de la Sena, Gestores Administrativos con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que sean recomendados y les sugiere su celo, en los distintos organismos y dependencias oficiales de la Administración provincial, con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que correspondan a este Ayuntamiento, así como cuenta, considerando se acrediite al mismo por participaciones, recargos impuestos y arbitrios de toda clase, incluso la participación municipal en el Arbitrio sobre la riqueza provincial, sin exclusión de concepto alguno, firmando al efecto libramientos, nominas, facturas, recibos, reguardos y demás documentos que sean precisos y en general, para que actúen en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, auxiliamente y sin limitación alguna, pues para ello, se le faculta por este acuerdo del que se expedirán a las interesadas las certificaciones que sean necesarias, percibiendo por su servicio la cantidad consignada en presupuesto o lo demás emolumentos a que tengan derecho, todo ello con sujeción a lo que dispone la citada circular de 27 de Febrero de 1958 y con relevación de fianza en razón a que la misma constituye para responder del ejercicio de sus cargos. Estas designaciones las considera esta Corporación muy necesarias y beneficiosas a la economía municipal, puesto que el desplazamiento de funcionarios para resolver asuntos de los que se les confian, como a poderados representantes de la misma

serian muy costosos por la larga distancia que
repara este pueblo de la Capital resguardar la
Corporacion la facultad de revocar y dejar sin
efecto en cualquier momento el poder o manda.
Lo conferido por este acuerdo, a favor de la Señor
y señora del Sr. Velasco Acero Dña María Piedad y Dña
Beatriz Velasco de la Peña, cuando su gestión
no se lleve a cabo a satisfaccion de la corpora-
cion por deficiencias o retraso en su cometido, de
acuerdo con lo establecido en la norma 17º de
la circular antes mencionada.

No siendo otro el objeto de la convocatoria y siend
do las veinte horas y treinta y cinco minutos, se le-
vantó la sesión de la que se extiende la presente
que firman los Sres. quienes de que certifico:-

Pedro Ullaña Juan Gómez

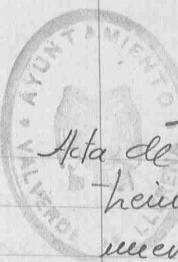
Emigdio Moshaca Juan Jara
Eduardo Santibáñez

Protagor E. de la Vera

Miguel Benítez Pedro

Bahemoto

J. Ollie



Acta de sesión ordinaria: En Valverde de la Vera a
veintiún de diciembre de mil novecientos diecinueve y
meve, siendo las veinte horas, se reunieron en el
Salón de actos de estos Casas Consistoriales, los tres
Concejales que al margen se expresan y al final firmaron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Maci-
ca Gómez, y asistencia del Secretario de la Corpo-
ración D. Ramón Heró Durán, con objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria del pleno de este Ayun-
tamiento, en su primera convocatoria, correspon-
diendo al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pro-
cedió por mí el Secretario a dar lectura al bo-
naldor del acta de la anterior que visto conforme
con lo que en ella fué tratado se acordó su
unánime aprobación y transcripción al libro
correspondiente. Igualmente se procedió a dar
lectura a los acuerdos adoptados durante el
actual periodo trienal por la Comisión Per-
manente, que fueron aprobados en los propios
terrenos en que se hallan redactados.

Instancia d. José Gómez: La presidencia dispuso se diera lectura
a la instancia elevada a la Corporación
por D. José Gómez Monsalvés y siete veci-
nos más, domiciliados todos ellos en la Calle
Plano de esta localidad, en la que se expone
la grave situación que crea la gran cantidad
de agua que discurren por los mismos cau-
dos éstos son torrenciales, que producen inundaciones
de sus viviendas y arrastran gran can-
tidad de escombros que se sitúan en dicha
calle, atrayendo esta situación a la refot-
muy que en su casa hizo el vecino de la veci-
na Sra. Pilar Santurriás Chávez, que había ocu-

pendo varios metros cuadrados de superficie que
actualmente pertenece a la vía pública, con lo que
se produjo una variante en el curso de las
aguas llevandolas cuando la corriente es violenta
directamente a sus viviendas, terminando
explicando a la Corporación adopte las me-
didas necesarias para esto.

Considerado el contenido de la expresada instan-
cia, por los Sres Ponceales, previa deliberación se
acordó por unanimidad, estudiar el medio de evi-

tar que las corrientes de agua, que se producen cuan-
do las lluvias son torrenciales en el presedal calle
produzcan el menor daño posible a los vecinos
de la misma y que se lleven a cabo las obras
necesarias cuando la situación económica del
Ayuntamiento lo permita o bien autorizandolo
si por la superioridad se concede subvenciones que
se paguen para mitigar al poco abrigo, sin to-
mar en consideración los motivos que se dicen
hau dado lugar al cambio del curso de las
aguas, puesto que para realizar las obras que
se llevaron a cabo en su casa por D. Perafita San-
toral Chávez necesariamente hubo de existir
autorización previa de la Corporación o Al-
caldía en aquella fecha.

Algunas bromas

A continuación igualmente se reseña
de otra instancia suscrita por D. Alfonso Vera
García solicitando se le abone magot alquiler
por el arrendamiento del local que tiene cedido
para la Escuela de niñas n.º 3, la que exa-
minada por los Sres asistentes y teniendo en
cuenta que próximamente han de ser construi-
dos los locales de escuelas, ya concedido por la
Junta Provincial de Construcciones Escolares por



unanimidad se acordó no acceder a lo solicitado puesto que ha de ser muy corto el tiempo que ha de continuar ocupándose dicho local.

~~Anotación suya~~ A continuación se dio a conocer mediante la ~~anterior~~ resolución adoptada por la Dirección General del Ministerio de la Hacienda, con motivo de la instancia elevada por la Alcaldía en representación de la Corporación, sobre el reintegro a expresado Organismo del préstamo concedido para la construcción de cinco viviendas (census) protegidas para Magistrados Nacionales cuyo contenido es el siguiente:-

"Esta Dirección General, visto su escrito fechado 22-V-1959 y los informes emitidos por los servicios correspondientes en relación a lo solicitado, ha acordado: = 1º Que no ha lugar a la concesión del cambio de régimen de protegidas por el de Subvencionesadas en cuanto a las cinco construidas por esa Entidad municipal y a que se refiere el expresado escrito. = 2º Que se accede a la petición de aplazamiento del pago de la autorización de beneficios, cuyo reintegro trienal, sigue nueva liquidación, deberá comenzar en 31-3-1960. = A efectos de conformidad, por ese Ayuntamiento, se une ejemplar duplicado, que deberá devolver a este Organismo, de la referida nueva liquidación. = Todo ello condicionado a que por esa Entidad se efectue el ingreso en la Oficina de Hacienda de Badajoz, de 51.734'04 pts por intereses del 8-11-50 al 31-12-1959, cantidad que no ha podido incluirse como acumulación a efecto de reintegro."

A dicha resolución anteriormente transcrita se acompaña liquidación en la que aparece

como préstamo concedido da cantidad de 126.760'70 pts., que incrementada con los intereses fraccionarios de 14.715'02, hace un total de 141.485'74 pts. cuya suma amortizar en once años corresponde a aplicar el coeficiente de 0,11414904, resultando una cuota anual de 16.144'75, correspondiendo a cada trimestre 4.036'19 pts.

El Ayuntamiento, una vez conocidas la resolución y liquidación anteriormente transcrita, previo informe verbal del Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad, aceptar la liquidación practicada, y comenzar su amortización a partir de la fecha señalada, de 31 de Marzo de 1960, siempre que permanentemente no se exija el ingreso del importe de los intereses devengados de dicho préstamo desde el 8-11-50 a 31-12-59, por no disponer de crédito en presupuesto ni medio legal (el)de habilitarlo dentro del ejercicio, disponiendo se ponga dicha situación al Ministerio de la Hacienda, para si permite el comienzo de amortización del préstamo a partir de la fecha indicada sin el previo ingreso de las 51.794'04 de los intereses anteriores.

Autorizadas escritas

Examinado el expediente instruido para la autorización de los créditos del presupuesto, tanto en su parte de gastos como de ingresos, por prescripción cuya relación provisional aparece detallada en el mismo, usando de las facultades que le están conferidas en el artículo 796 de la Ley de Hacienda local y 292 al 294 del Reglamento de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad se acordó sean bajas cuando se pratique la liquidación del presupuesto del actual ejercicio de 1959, si durante el periodo que permanezca expuesta al pu-



Alto no se presenten reclamaciones por los que se consideren perjudicados con dicha autorización, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la provincia confeccionado los credito^s que son bajas, que serán definitivamente así considerados al terminar el plazo, si contra ellos no existir reclamación.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres apóstoles, de que certifico.

Pedro Machuca

Juan Gómez
Juan Gómez

Aristides
Enrique Machuca

Eduardo Gauzal

6. de la Vida
Gaudalero

Miguel Bernardo

Miguel Bernardo

J. Alba

Día 6 número extraordinaria. En virtud de
llamada a reuniones de acuerdo de miembros
nudos nudos, siendo las veinte horas, presencia
y representación numerosa, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Dr. Alcal-
de don Pedro Machuca Gómez, como Presidente, con
los concejales que el margen se expresan y
al final firmarán, con objeto de deliberar sobre
los asuntos comprendidos en el orden del día y
que se tratarán en la convocatoria, hallando-

se procede el Secundario a la Corporación dan
Javier Otto Durán.

Mientras se rinde proe el Dr. Presidente, se dio
convenio con la Federación del Maestro del ce-
ntro de la anterior que considerando conveniente
se acordó su aprobación y transcripción al libro
correspondiente.

Paro Obrero: Esto queda y a propuesta de la Presidencia y
la conformidad con lo establecido en el artículo
5º de la Orden de 22 de julio de 1943, se acordó por
unanimidad ratificar el acuerdo que tiene signo
tado este Acuerdo dando la conformidad por el
lo el magisterio de "Promoción del Paro Obrero" que
se halla establecido, durante el año ejercicio
de 1960, dando cuenta de ello a la Superintendencia

Presidencia Universidad A continuación se dio lectura a una comu-
nicación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo
y Organización de las Corporaciones Sociales, con
el acuerdo del Excmo. Sr. D. Germán Gómez Cárdenas

que se practica el paro de la fuerza
que ha sido recomendada por el Acuerdo de
Maguilla a de Plenaria Blasfemias Pájaro, viva-
da del Secundario que fue de este Acuerdo de
Ronda Basílica Alvarado, tal que resulta conve-
niente ahora a una Corporación la cantidad
mínima de ocho horas semanales cada uno,
mas los frangos extraordinarias, que suponen la
prensa diaria con inclusión de las más mas
de ciento veinticinco prendas viende cada uno, y
de conformidad con las disposiciones siguientes, pro-
via deliberación y por unanimidad se acordó un
paro efectuado durante el ejercicio el cuadro nec-
essario para mayor eficiencia práctica poniendo a
partir de día octavo de julio de 1959, incluyendo



cordio ademas resuende o mas sonada puestas
marca la campanas, para sacar la campana del
año de 1959.

No siendo ésto el objeto de la campanadía, se
levando las campanas a las vueltas y maradas, se la
que se divide la peregrina que pisan las tres
campanas, de que consta.

Pedro Ullas

Juan José

E. de la Vega

Miguel Benítez

Enrique Madrid

Juan Jiménez

Claudio Saltería

McCormick

Aurelio

Alfonsí

Dos - En Valverde de la Sierra el viernes de Pentecostés se celebro
un concierto resuena, cuando las diez horas, se reu-
nieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial
los tres Campanales que al margen se expresaron y al
final firmaron con objeto de celebrar la sesión de
lectura correspondiente al día de hoy, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Molina Ro-
mos, hallándose presente el Secretario de la Cor-
poración don Blasius Otero Duran.

Alivio la mira por el Sr. Presidente, yo el
Secretario, le devolví al portador del acta de la
lectura que visto conforme, se acordó por
unánimidad su aprobación y transcripción al
libro correspondiente.

Agradecida se procedió a dar lectura a los
acuerdos adoptados por la Comisión permanente
durante el viernes que terminó en el día de hoy

acordando por unanimidad aprobación conforme
los en los propios términos en que se hallan re-
dactadas.

Contrato Alumbrado. Pues seguido el Dr. Presidente expuso a la Corpora-
ción que la Empresa ministradora de fluido
eléctrico "La Eléctrica Berlanga" se trataba dirigí-
do a esta Alcaldía solicitando se proceda a la reso-
nación del contrato para el servicio de alumbrado
público para dar cuenta ya hace tiempo el
últimamente exhortado, que se fijó durante junio
de éstos.

Pido el informe del Secretario de la Corporación
en el sentido de que ésta es competente para
llevar a efecto dicho contrato conforme al artículo
8º del artículo 131 de la Ley de Regimen Local
y en forma directa en cuanto al mismo de que
se trata para efectos un solo proveedor que
pueda llevar a efecto el suministro de fluido al
Alumbrado público, para permitirlo el conte-
nido del apartado 3º del artículo 41 del Regla-
miento de contratación en consonancia con el
apartado 4º del 311 de la Ley de Regimen Local;
pues solicitan y para unanimidad se
acuerda aprobar el contrato de expuesto
servicio cuyo contenido es el siguiente:

"La Eléctrica Berlanga S.A., domiciliada en
Berlanga, vende al Ayuntamiento de Toluca de
Merlo, la energía eléctrica para el uso que
se indica más adelante, en arreglo a las condi-
ciones siguientes: Primera. - Condiciones de la
corriente. La corriente ministrada será alter-
na trifásica a 380 voltios, 124 de tensión y 50 cien-
tésimas de frecuencia con las tolerancias legales. Se
quedará. La energía ministrada será de las más



mas características de pueblos tradicionales del Oeste
 d. H. de ministro a la Ciudad. Buenos. Destino
 de la Energía. La energía contratada será los
 días de la alcaldía el abastecimiento del alumbrado público
 y la localidad de Valverde de la Sierra. Cuadra.- Pre-
 cios del Municipio.- El precio de ministro será
 de cinco mil quinientos pesos, descontando de ésta
 cantidad lo recaudado por la Catedralica Berlanga
 ma S.A. en su periodo de tiempo por el re-
 cargo municipal a los alcaldes del pueblo de
 Valverde de la Sierra. Pluma.- Cigarreras contrata-
 das.- El número de cigarreras contratadas es de cu-
 enta y dos de 15 milímetros. Si por cualquier cir-
 cunstancia tuviera el Ayuntamiento de Valverde de
 la Sierra, de ampliar éste suministro, las nuevas
 compras que realizare, se lo facturarán por
 menor veintidós y con arreglos a las tasas vigentes.
Tes. Caja.- Horario del servicio.- De sol a sol.-
Segunda.- Pago del ministro.- Se efectuará una
 mitad dentro del primer mes del año. Dovana.-
 El Ayuntamiento de Valverde de la Sierra no grava-
 rá con ninguna clase de impuestos la red de
 distribución que la Catedralica Berlanga tiene en
 Valverde para el ministro de fluido en licencia toca-
 da, durante la vigencia de este contrato. Hoc-
ma.- Duración del contrato: Se prende contra
 Yo emperaré a regir el día de mi firma y res-
 umará dos años más tarde. Quedará prorro-
 gado por periodo de dos años si una de las par-
 tes no avisa por escrito a la otra con tres me-
 ses de antelación a la terminación del mismo o
 se malquiera de sus promesas.- Este contrato
 no tiene por aplicado a un solo año efecto en Val-
 verde de la Sierra a primero de Abril de mil nove-
 cento y seis.

"victoria nostra"

Dijo en representación de la Corporación lo acordado:
en que mi firma el Ss. Alcalde, designador que
dejando el ejercicio de su cargo se creó munici-
picio para alcanzar la cantidad que en el consta-
do se fija para pago del ministro.

No habiendo más señales de que tratar y me-
diante las indicadas y demás señales, se levantó la
sesión de la que se procedió la medida que fin-
mó las tres farrujales asiduas, de que constó:

Pedro Macke

E. de la Vera

Eduardo Saúllo

Juan José

Miguel Benítez

Benítez

Arístides

Enrique Macke

Eduardo Gómez

J. H. M.

Acta de misión extraordinaria. - En Valencia de Elche.
se a diez de Mayo de mil novecientos noventa.
mediante las indicadas, hora señalada, se reunie-
ron, presidiendo concejales, los tres conceja-
les que al margen se expresan y al final fin-
maron en el Salón de actos de la Casa Cívica
Social, bajo la presidencia del Ss. Alcalde don
Pedro Macke Gómez, con objeto de examinar
las cuentas del Presupuesto ordinario de 1959 y
Administración del Patrimonio del mismo ejer-
cicio, y para tales se presentaron y procedió,
mediante el Secretario - nombrado a la Caja
ciudadana Pedro Pascual Díaz Durán.

*Alcoba la revisa para el Sr. Presidente, go el Señor
Talco, si tardara al día de la audiencia en que se
diera cuenta esa memoria, procediendo a mi mis-
ma aprobación y disponiendo su transcripción
al libro correspondiente.*

Cuenta de 1959

*Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que no
muestra a trámite la Corporación y aprobación,
en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario co-
respondiente al año de 1959, que ha sido expuesta al
público y tramitada conforme procede el ar-
tículo 790 del segundo Título Referido a la Caja de Bi-
gimmo Social.*

*Dada lectura del informe sometido por la Comi-
sión permanente, se verifica que dicha Cuenta
está debidamente revisada y justificada, se somete
lo de exposición de la misma al público, y exami-
nada que ha sido por las autoridades competentes, más
declarar, la Corporación acordó por unanimi-
dad aprobarla en la forma que se presenta se-
gúnizada, y cuyo resumen es el siguiente:*

Excedencia en 31 de diciembre de 1959 14.084,80 pesos

Prestos para cubrir el final del ejercicio 93.950'60 "

Total ----- 86.335'10 "

Prestos para pagar el final del ejercicio 60.845'11 "

Superávit 26.089'99 "

*Seguidamente manifiesta el señor Presidente que,
con arreglo al artículo 791, número 1, del referido
Artículo legal, la aprobación que acaba de acordar
la Corporación es provisoria, ya que la repre-
sa Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspe-
cción y Aseguramiento para su resolución y defini-
tiva aprobación.*

Cuenta Ordinaria.
año 1959

*De lo seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, se
acuerda con el orden del día, debía proceder a la*

aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, con los justificantes, correspondiente al ejercicio de 1959, formada por el Dr. Fernando Doctor Martínez Díaz, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión permanente, es conforme y ajustada al mandato de bienes de la Corporación.

Siguientemente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictámen de la respectiva Comisión y justificante de expozición al público y queda a votación la aprobación de la Cuenta y dictámenes que la acompañan, se acuerda su aprobación definitiva por unanimidad.

En consecuencia, el Dr. Presidente declara aprobada la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959.

No me da el gusto de la convocatoria y mucha las elegidas horas y cuando nombra, no habrá la menor de la que se incluye la presencia de aquella que forman las tres Comisiones asistidas, de que consta.

Franco Machuca

J. de la Vera

Eduardo Santolo

M. Cernadas

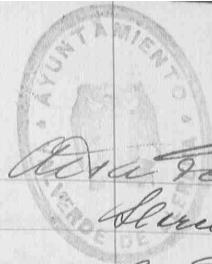
Miguel Benítez

Emilio Machuca

Juan Gómez

Juan Jiménez

J. Utrillas



Acta de reunión ordinaria = En Verdejo se
Sesionó a primera de junio de mil novecientos
setenta, siendo las veinte horas, se reunieron
en el salón de actos de estas Casas Consistoriales,
los Sres. Concejales que se miren se expresan
y al final firmar, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Pedro Monjea Gómez, con objeto
de celebrar la reunión ordinaria correspondiente.
En el día de hoy asistiendo a la misma el Se-
cretario de la Corporación don Tomás Pérez
Díaz.

Alcista la reunión por el Sr. Presidente, y
el Secretario, se leerá al lectora el acta de
la anterior que hallado conforme fue apro-
bado por unanimidad acordándose su trans-
cripción al libro correspondiente.

Quedando en proceder a las lecturas a los
acuerdos adoptados por la Comisión prima
mente durante el periodo trienal que fina
en el día de hoy, confirmándolas en sus propias
Terminos que se hallan redactadas.

Curamianto. El Sr. Presidente informó a los Sres. Con-
cejales reunidos, que las obras de construcción
de los locales de Escuelas se encuentran proce-
didas a su terminación, y como existe en di-
chos locales techos suficientes para cerrar los
edificios y sin quedar protegidas, considerando
en ello el fatto que se les pueda escalar
desde el exterior, en la medida además de que
con el cerramiento se proporcionaría un
campo de recreo para los niños de las Es-
cuelas en tales instalaciones, bajo la vigilan-
cia de los Maestros.

Los Sres. Concejales pusieron deliberación y por

unanimidad se mostraron de acuerdo con
el presidente ^{expresó} para presidencia designando se
reuniera la Junta provincial de Coordinación.
Los escolares, ordenó al personal docente a
su servicio la formación del apoderado pro-
visorio de cerramiento de los locales de Escuela.
Las coordinadas en este pueblo, acordaron
aportar el valor necesario a tal fin y apro-
bar el bando por efecto del importe de las
obras que seguidamente le correspondan en re-
lación con el número de habitantes de este
Municipio, viéndose cumplida de este
acuerdo para iniciar al organismo provin-
cial antes mencionado.

No transcurridos otros minutos de que tratar
y siendo las veintiuna y cuarenta y cinco, re-
uniendo la mitad de la gente se convocó la
presente que firman los tres asistentes de
este establecimiento.

Rubén Martínez

M. S.

E. de la Vera

Lorenzini

Juan Gómez

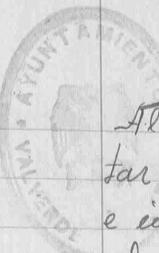
Enrique Machuca

A. Fernández

Hijo de Juan y Claudio Villa

Miguel Recalde

Acta de sesión extraordinaria: En Valverde de Glarena a uno
de septiembre de mil novecientos setenta, siendo la hora
se señalada, se reunieron en el Salón de Actos de
esta Casa, Consistorial, los socios comafales que al mun-
dial se expresaron y al final firmaron, previamente
convocados al efecto, bajo la presidencia del Señor



Alcalde D. Pedro Macpica Gómez, con objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día e indicados en la convocatoria, hallandose presente el Secretario de la Corporación D. Ramón Otero Durán.

Al inicio la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que vista conforme se acordó.

Quinientos cincuenta y doce se aprobaron por unanimidad.

Sanitarios

Habiéndose comunicado por la Dirección General de Sanidad la concesión de los derechos adquiridos por cada uno de los funcionarios sanitarios que ejercen sus cargos en esta localidad, en lo relativos a mejoras quinquenales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Diciembre de 1958, procede a juicio de esta presidencia que los expresados derechos quinquenales sean igualmente reconocidos y fijados por la Corporación en la cuantía señalada en dicha ley.

En su consecuencia los tres Concejales reunidos previa deliberación y por unanimidad, acordaron que los quinientos que han de abonarse a cada uno de los funcionarios sanitarios que prestan servicio a esta Corporación, sean los que a continuación se señalan en relación con los servicios prestados por cada uno de ellos:

Farmacéutico Titular D. Manuel Otero Torres.

Como poseedor de su cargo desde diciembre de 1947, en el que continúa correspondiéndole percibir dos quinquenios de sueldo fijo, con vencimiento el último en la fecha indicada.

Veterinario Titular D. José Tarancón de Marcos.

Ha prestado servicios en este Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 1941, hasta el 11 de Noviembre de 1959, que cesó en virtud de traslado en

concurso, por nombramiento para Cardenales (Cordoba), habiendose acreditado ante la Dirección General, que prestó servicios como pudiéble a estos efectos de veintitres años, seis meses y veinte días, por lo que ha de reconocerse al sujeto el percibo de cuatro quinquenios a razón de 1.500 pts cada uno que ha de ser abonados inmediatamente por el municipio de Malcocinado y esta que formase el parido, desde la fecha en que la ley se indica, hasta la de su deceso.

Practicante Titular D. Antonio Oria Zamorano por la Dirección General de Sanidad le han sido reconocidos tres quinquenios con reconocimiento el ultimo de ellos el 1 de Septiembre de 1959, correspondiéndole percibir hasta dicha fecha los quinquenios a razón de 750 pts y tres a partir de expresada fecha, con efecto retroactivo los dos primeros de 1 de Julio de 1958 como esa la ley ya expresa da anteriormente se establece, y los tres reconocidos a partir de la fecha que adquirió el derecho, hasta la de su fallecimiento ocurrido el 18 de Mayo de 1960.

La Matrona Titular Dña. Encilia Gómez Gómez, Comenzó a prestar servicios en propiedad en este Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 1949 teniendo derecho a percibir un quinquenio de 500 pts desde 1 de Julio de 1958, hasta el 18 de Diciembre de 1959, en que le corresponde el 2º quinquenio de igual cuantía, que le será abonado a partir de dicha fecha.

Una vez practicada la liquidación de lo que a cada uno de estos funcionarios le corresponde percibir, de la que ha sido dada cuenta por la



Secretaría de Fomentación, se acordó por unanimidad
sean las siguientes en el próximo presupuesto, como
crédito reconocido a favor de estos funcionarios las
siguientes cantidades:

Don Manuel Otero Corre	4.100 pesetas
Don José Carancou de Marof	6.533'60 .."
Don Antonio Oria Latorreano	2.895'16 ..
Da Emiliaica Domínguez Grillo	1.450'20 ..
Total	14.978'96 ..

Dicha suma total, con la que se liquidarán los que
queden a percibir por estos funcionarios hasta el
31 de Diciembre del actual ejercicio de 1960, se hará
figurar en el presupuesto en forma global como
crédito reconocido a favor de los mismos.

También se hará figurar en el expresado
presupuesto que se formó para 1961 el incremento
de haberes que con el reconocimiento de estos
derechos le corresponden a los funcionarios que con-
tinúan prestando servicio en esta Corporación en
la actualidad D. Manuel Otero Corre, como fermo
auténtico titular, y Da Emiliaica Domínguez Grillo como
Matrona, el primero con dos quinientos de 1000
pts y la segunda con dos de 500 pts, de acuerdo
con lo dispuesto en la repetida ley de 26 de
Diciembre de 1958.

Ordenanzas fiscales Acto seguido, se acordó por unanimidad man-
tener prorrogadas durante el próximo ejercicio de
1961, las ordenanzas fiscales de todas las exacciones
establecidas sin modificación alguna, a no ser
que por la Diputación Provincial se deje de con-
ceder el recurso vivificador en la cuantía que
sea necesaria solicitar para cubrir el déficit
initial que ha de presentar el próximo presu-
puesto con motivo de incluir las consecuacio-

que que se disponen en los precedentes acuerdos
y otras de carácter obligatorio que han de ser
comprendidas en el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar
y siendo las veintiuna y quince se levantó
la sesión que firmaron los asistentes
de la que se extiende la presente acta de que
Certifica

Pedro Blasco E. de la Vera

Juan Jámez

Juan Jámez

Enrique Madrid

Claudio Landería

Albeyaté

Miguel Bernández

José Coloma

J. R. O. C. S.

Acta de reunión extraordinaria. En Nombre de Diferencia en fecha de
septiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en el salón de votos
de estos Comisionados, siendo las veinte horas, los tres Comisionados
que se firmó firmar y al margen se expresaron, previamente con-
venidos en efecto, bajo la Presidencia del Gral. Alcalde D. Pedro Mu-
ñoz Jámez, con objeto de deliberar sobre los puntos comprendidos
en la convocatoria, hallándose presente el Secretario titular de la
corporación D. Ramón Otero Díaz.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, go., el Secretario, el locutor o corregidor del acta de la anterior, que encontró en lo conforme con lo que en ella fue tratado, se acordó por unanimidad su aprobación y transcripción en libro correspondiente.

Recibida propuesta de la Comisión de Segunda Comisión con efectuado todo beneficio al Tercercento titular D. Manuel Otero Gómez se que le corresponde percibir la cantidad mensual de mil ochenta pesos, en relación con su situación familiar, previa deliberación y por unanimidad, se acordó un aumento en el próximo presupuesto que se forme para el ejercicio de 1.961 en dicho suficiente para satisfacer dicha segundía, al que corresponde anualmente la cantidad total de doce mil novecientos sesenta pesos.

Y en virtud del acuerdo comprendido en la convocatoria, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión, entabriéndose la presente que firman los Sres. Concejales asistentes, de que certifican.

Pedro Macho

Juan Gómez

E. de la Vera

Federico Claudio Sautel

M. Gómez Enrique Madrueño

Juan Gómez Miguel Benítez

J. B. M. B.

Acta de sesión extraordinaria. En virtud de acuerdo a reunión de 10 de octubre de mil novecientos once, se convocó en el salón de actas de estos Cuartos Comisionados, siendo las veinte horas, previa y especial convocatoria al efecto, los Sres. Concejales que al margen se nombraron y al final firmaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Macho Gómez, con objeto de deliberar sobre el número de plazas a cubrir de los componentes de este Ayuntamiento, en los próximos

elecciones convocadas por Decreto de 15 de Octubre anterior, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 256, de fecha 25 de este mismo mes, hallándose presente en este acto el Secretario titular de la Corporación, D. Ramón Otero Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, q. el Secretario, procedió a dar lectura al borrador del acta en la ordenación que fue aprobada por unanimidad, recordándose su transcripción al libro correspondiente, q. a continuación al referido Decreto convocando las elecciones municipales y artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Local, q. en su convocatoria los Gral. concejales, al no existir ninguna vacante en la Corporación por motivo de renuncia, incompatibilidad, e incapacidad, cesanías y pericias del cargo Concejal, resultante bien de extinguir q. no se cubriese aquellas plazas como consecuencia de la renovación ordinaria, o sea, las q. fueron elegidas en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1.954, debiendo cesar los Sres. siguientes:

Representación Familiar

- D. Juan Lázaro Monreal, q.
D. Justino Calero Lázaro

Representación Sindical

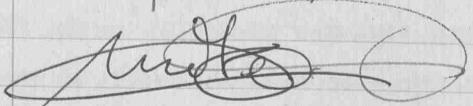
- D. Blas Toribio Muñoz, q.
D. Miguel Bernandino Pérez

Representación en Entidades Culturales y Económicas

- D. Manuel Otero Zorrilla, q.
D. Juan Monreal Crumbo.

No siendo ésto el objeto de la convocatoria, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión, estableciéndose la presente nota, q. firman los Gral. Concejales mencionados, de q. q. el Secretario certificó: "hecho nonante" 24 de Septiembre de 1.954.: Nalc.

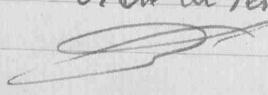
Pedro Alarcón

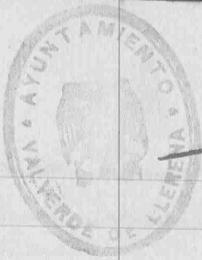


Enrique Medina

Juan Lázaro

E. de la Vega





M. Benito Juan José
Eduardo Sotelo P. Calders
Miguel Bermejo J. Alles

Acta de sesión extraordinaria que se celebró de forma solemne
a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos
seiscientos, siendo las veinte, hora veintada, se reu-
nió en el salón de actos de esta localidad.
En el orden de actos de esta reunión se dio
el saludo correspondiente que al margen se expone
y al finalizar se firmó, previa convocatoria al
efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don
Pedro Machado Gómez, con objeto de celebrar sesión
extraordinaria siguiendo el orden del día establecido,
asistiendo como Secretario el Director de la
Corporación don Blasencio Otero Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se acordó
que el Secretario, procedió a dar lectura al bo-
rrador del acta de la anterior que quedó sain-
do conforme en acuerdo de aprobación y sus-
cripción al libro correspondiente.

Suplemento creído. Nada el expediente de mejoramiento y satisfactorio
se creó en su trámite para regularizar varios casoj-
misiones del procedimiento ordinario vigente y
pendientes. Que la Secretaría - posteriormente se in-
formó elevado a la Corporación la fecha 4 de
Diciembre anterior se hará la necesidad de re-
solventar las peticiones del siguiente permutamiento
de ganados que en el mismo se enumeran, que ha

militarias de otras para atender obligaciones
contrariadas en anteriores acuerdos que igual-
mente se detallan, con un importe total de
seiscientos mil ochocientas setenta y tres pe-
nas dentro y sus décimas, las citadas en pri-
mer lugar por incumplimiento total de las
que se fijaron en este presupuesto para aten-
der los servicios y obligaciones a que se refie-
ren.

Resaltando: Que el expediente ha permanecido
expuesto al público durante el plazo de quince
días, cuyo término fue fijado en los diez días de es-
tímulo e igual en el Boletín Oficial de la pro-
vincia correspondiente al día veinticinco de Oc-
tubre anterior numero 240, no habiendo por
malos reclamaciones contra el mismo, como se
acredita en certificación de la Subdirección de Cred.
Alquileramiento.

Y acotando: Que la Corporación está facultada pa-
ra acordar la modificación de las partidas del
presupuesto de gastos, conforme a lo prescripto
en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Mex.
En requerido de 24 de junio de 1955, cuando estas
no son suficientes para atender las obligacio-
nes o servicios a que se refieren, pudiendo utili-
zar para ello el supuesto o sobrante de la li-
quidación del último ejercicio de 1959 que asci-
ne a la cantidad de seiscientos mil setenta y unc-
va penas, moneda y sus décimas, suficiente
para cubrir el requerido solicitado.

El Alquileramiento por unanimidad de todos los
miembros, cuenta aprobar el expediente de re-
querimiento y autorizaron decretar lo que se trate
por la cantidad de seiscientos mil ochocientas



señala q tres prendas sacadas q un cestino
incluyendo el volumen de la liquidacion del pa-
rquecido dedicario de 1959, q son las obli-
gaciones q que se devuelvan.

Dicho acuerdo al A continuacion se les cuenta de una instruc-
cion que el Veterinario Titular don Vicente Martin
Martin solicitando el reconocimiento de (una)
jiribillas, justificando con certificacion que
acompañan el efecto a jiribilla una jiribilla -
mo por su uso para los servicios necesarios en
profundidad en el cuerpo. Todo lo dispuesto en
los artículos 188 y 189 del Reglamento del Personal
de los Servicios Municipales Sociales y en la Ley de
26 de Diciembre de 1958 por la que se nombra da
Municipio le das acuerdos graduales, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó lo que se re-
cordó y acordado al Veterinario Titular don
Vicente Martin Martin el importe de un quin-
ientos de mil quinientos pesos, del que se co-
mpraente jiribilla de este Municipio la cantidad
de ochenta prendas treinta y cinco cien-
tros y el resto del de Malcoyado que forma par-
tido para este municipio, quedando igualmente
que habrá sido concedido suficiente para abonar
a un funcionario de acuerdo de sus trabajos
a partir de su posesión el 12 de Noviembre de
1959.

Segunda familia a Dada cuenta de una comunicacion hecha desde
la Secretaria de Hacienda a Provincia en la que se informa a este
Pueblo que se le informa a este
Ayuntamiento del remetido del pronotado procedi-
endo para abonar a D^a Francisca Blasquez Pajaro
vista el Oficio que fue de este Ayuntamiento
don Fermín Basquez Avila, la Segunda familiar
que se ha visto necesaria, haciendo lo corres-

procedido como resultado del mismo alcanzar a
este Municipio la cantidad menor de muertes
females esterilizadas, cinco centímetros incluyendo las
pejas extramamarias. Considerando que las tres
Cancijales se acuerda por unanimidad proceder
conformidad a dicha aprobación de promediar y
que sea de comunurar a percibir la autorización
a partir del 1 de Agosto de 1959, tomando habida
en el próximo presupuesto la cantidad ne-
cesaria para un peaje desde indicada fecha
hasta fin del ejercicio en curso que asciende a
ciento veinte y nueve prendas maravillas y cinco
centímetros e igualmente la misma de ciento
diez y ocho prendas siendo adicionales, que por
igual concepto ha de tratarse en el pro-
ximo año de 1961.

No siendo ésto el objeto de la concordatoria
y siendo las veinte y siete y cinco, se llevan
así la misma estableciendo la percepción que fin-
man todas las tres Cancijales así doctas
de que certifico.

Pedro Almache

M. Cenado

F. de la Vega

Arredote

Miguel Benítez

Juan Sánchez

Efraín Salteros

Juoladri

Juan Pérez

Emigdio Madrue

T. M. G.



Datos de la revisión y aprobación del presupuesto ordinario
Síntesis Gobernaciones año de 1961.

Mucho Presidente Dña. Valente de Alvarado a nombre de Noviembre
d. Pedro Matías Gómez de mis más tiernas manos, a las undécimas horas,
Concejales plenaria comisionaría se efecto, y bajo la presidencia
d. Eugenio de la Rosa delegado vía del Dr. Alcalde y concejales que al margen se
d. Juan Jiménez Gómez expresaron, compromisos de la Corporación munici-
p. d. Enrique Durán Gómez cipal con el fin de proceder a la revisión y
d. Juan Gómez Muñoz Aprobación definitiva del presupuesto ordinario
d. Santiago Gómez Díaz de este Municipio para el ejercicio de 1961;
d. Claudio Santander Muñoz cuyo proyecto ha sido sometido con arreglo a lo
d. Manuel Oller Torres planteado en el artículo 680 del Decreto refundido
d. Miguel Muñoz Díaz de Pijimón Local, y disposiciones concordantes.
d. Alvaro Gómez García

Alcaldía pidió someter la revisión por el Dr.
Presidente, yo, el imprescindible acuerdo, de orden
del mismo, procedí a dar lectura indagando a las
cajas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto
no se detallan, cuyas cifras fueron ampliamen-
te discutidas por la Corporación, y quedaron
las ajustadas a las disposiciones siguientes y a
los necesidades y recursos de la localidad, se
acordó por unanimidad aprobar en todas
sus partes con la mano modificación, el
referido Presupuesto, quedando en su verdad fi-
jadas definiivamente los ingresos y los gastos
del mismo en los términos que configura el si-
guiente resumen por capítulos:

Categoría	Conceptos		
	<u>Budgeto de Gastos</u>		
1º	Personal adscrito	149.632	59
2º	Material y fincas	86.693	-
3º	Otros gastos	1.614	46
4º	Déudas	-	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.894	51
6º	Extraordinarias y de capital.	18.144	45
7º	Piezas, instrumentos e impresos	1.000	-
8º	Béndas	-	-
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	859.382	61

	Presupuesto de Ingresos	
1º	Impuestos directos	81.464 08
2º	Impuestos indirectos	94.556 51
3º	Ferias y otros ingresos	42.788 44
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	31.323 87
5º	Ingresos patrimoniales	83.045 35
6º	Extraordinarios y de capital	- -
7º	Otros ingresos e impuestos	8.904 13
8º	Béndas	- -
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	859.382 61

	Balanza	
	<u>Sumatoria de los Gastos</u>	859.382 -
	<u>Suma de los Ingresos</u>	859.382 -
	<u>Diferencia</u>	igual

El Agromercado, dando cumplimiento al acuerdo



96

lo 683 de la Cuz de Agosto en el año de Nuestro Señor 1880
do acuerdo que se expusiera al pleno de la forma
ordinaria por el orden de quince días el
Proyecto aprobado, previo acuerdo en el Bo-
letín Oficial de la provincia y que después se
rendiera copia certificada del mismo al Jefe
del Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.
Asimismo se acuerda por unanimidad apro-
bar las bases para la ejecución del Proyecto
dicho, que se acompañan al mismo.

Sin otros acuerdos de que tratar, se levantó
la sesión de la cual se extiende la presente acta
que firman todas las Sres. asistentes, con cargo el
Secretario de que consta.

Pedro Martínez

M. Clemente

J. de la Vega

Claudio Santos

Miguel Benítez

Juan Jiménez

Juan Jiménez

Fuolalor

Óscar Machuca

J. M. P.

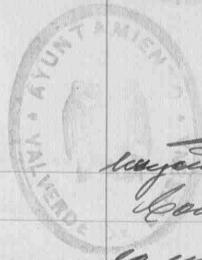
Acta de sesión ordinaria. No. Venero de Sesión de
Viernes y uno de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta, cuando las dieciocho horas, se reu-
nieron en el Salón de Actas de esta Casa Mun-
icipal, los Sres. concejales que al margen
se expresan y al final firmaron, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde don Pedro Machuca Bo-

mero, con objeto de elevar la misma ordinaria
del pliego de los Acuerdos firmados correspondientes
al día de hoy, a la que asiste el Secretario de
la Comisión Dña. Ramona Etayo Durán.

Alciera la misma por el Sr. Presidente, de su
orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura al
dictado de la anterior que vista conforme en su
redacción con lo en ella tratado se acordó su
aprobación por unanimidad.

Finalmente se dio lectura a las acuerdos adopta-
dos por la Comisión permanente en este trám-
ite conforme a los propios térmi-
nos en que no habían redactadas.

Propuesto de Gobernación a Guayaquil: El Sr. Presidente, refiriéndose a
la forma en que se viene ejecutando la recomen-
dación del ministro de Hacienda o Gobernación o Recomendación
de Guayaquil, acordado por el tratado a los Acuerdos firmados
conform a la establecida en el artículo 448 y su-
guientes de la Ley de Hacienda Social, todo resumido
que desde que dicha orden se concedió por
el tratado en autorizadas responsabilidades la viene
realizando la Delegación de Hacienda, a virtud
de lo que se dispuso en el artículo 4º del de-
creto de 28 de Noviembre de 1908, sin que hasta
la fecha, a pesar de lo establecido en el artº 481
de la Ley antes citada se haya modificado li-
cho sistema de cobranza, y teniendo que ha
nando ejecutivamente la recomendación por cual-
quier de los sistemas establecidos en el artí-
culo antes mencionado, no solo se garantiza
una mayor rendimiento, sino que los re-
gresos se hacen más normalmente y dentro
de los ejercicios a que corresponden, al proponer
prácticas para mayor facilidad del control



Majadahonda.

Conocido el informe verbal del Secretario que se emite en el sentido de que la Corporación no haya autorizada para seguir los procedimientos de vacunación del inseminado que se establecen en los números 1º y 3º del artículo 181 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, habiendo tenido conocimiento la delegación de que la recomendación se hiciera para la Delegación de Hacienda, que se mantiene en el artículo 11º del Decreto de 28 de febrero de 1964, ya que en el apartado 2º del mismo dice Muy señores Señores D. y Dña. Regidoras Señor y Señora Señor de la legislación de Régimen Local se acuerda que las Administraciones "podrán" confiar a la Delegación de Hacienda tales vacunaciones. El Ayuntamiento pone su intervención y para una limitad acuerdo: Que la recomendación del informe de uso y consumo o Consumo de Ovino se verifique para cada administración local con los correspondientes mediante acuerdo a partir de 1º de Enero de 1961, y caso de no acogerse a este sistema, por ligazón o declaración jura no se acuerden para las vacunadas las normas que se indican en el artículo 736 de la mencionada Ley de Régimen Local.

Que de acuerdo se comunique al Pleno Sr. Delegado de Hacienda para que responda las manifestaciones le formular que se haga para citando las legislaciones del inseminado de que tratará.

Comunico del Arbitrio sobre carnes: Graminda lo expidió de acuerdo a demanda de Juan Francisco Pérez Cerrato, solicitando el comando para la vacuna del arbitrio sobre carnes que durante el ejercicio

proximo de 1961 corresponda satisfacer por mi industria de chancería menor, y teniendo en cuenta el informe que el Secretario-Intendente, tiene sobre mí en el mismo, en relación con lo que se habla ingresado por el promotor en el año en curso, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder a la solicitud y que de conformidad con lo establecido en el artículo 936 de la Ley de Regimen Local, no más se paga por el consumo de artículos sobre consumo de causas por danos causados Vira Cerrato, durante el año de 1961, la cantidad de seis mil quinientos pesos, que se han efectuado en los años pasados anticipadamente, siendo motivo de rescisión del acuerdo la fecha de ingreso de uno de los plazos anticipados.

Esas cifras del acuerdo no sufren revisión alguna durante su vigencia, pero si por desprecision legal se establece modificación en las tarifas que sigue actualmente y que están consignadas en la correspondiente ordenanza, se ajustará el aumento proporcional que se corresponda en relación con el periodo que dure mi implantación fija de vigencia en el acuerdo.

El acuerdo será prorrogable por un año mas si no se avisa en tiempo o resolución por una de las partes con una treintena de días a la fecha de su vencimiento.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para la formalización del acuerdo que me expreso reconociendo las condiciones señaladas en el acuerdo y las garantías que se consideren necesarias para garantizar su cumplimiento en



avocaría con lo establecido en el precepto legal sobre municipal.

Se ha acordado a los amigos lo que tratarán relativa a la nominación de los concejales municipales, y se han elegido miembros, de la que se divide la fomula. Se han firmado los tres acuerdos, lo que hace efectivo.

Pedro Machín Eladio Sautuola

Miguel Benítez

E. de la Vera

Miguel Benítez

Miguel Benítez

Juan José

Enrique Machina

Enrique Gómez

Proyecto

J. M. G.

Día de fundación del Ayuntamiento. El Presidente de Sesión a uno de los de mesa de mil novecientos veintiún y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Pedro Machín Gómez y asistencia del Secretario don Ramón Otero Díaz, se reunieron en una mesa central los concejales de este Ayuntamiento a quienes se les informó de la convocatoria en el actual periodo electoral, las que deben cesar y las elegidas para sustituirlos al efecto se levaran sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento. No como convención de las elecciones Municipales celebradas en virtud del decreto de 18 de Diciembre

g. 1960

Declarada abierta la sesión a las once horas por el Sr. Presidente, se su orden, por mi el Secretario, se dio lectura los los artículos 106 y 107 de la Ley de Regímenes Sociales, y 82 a 88 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Fiscales de las Corporaciones Sociales de 17 de Mayo de 1953, y a continuación, se daba de la sesión autoridad que fue aprobada por las tres autoridades a la misma, cuando seguidamente en sus cargos los concejales a quienes ha赋ado la renuncia, no sin grandes agradecimientos se presentan los servicios prestados, dedicándoles afectuosas palabras de despedida.

Pero seguido el Secretario, se daban de la presidencia, con lectura de los nombres de los concejales electos, sigue rendida de la certificación recibida de la junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontadas con las circunscisiones presentadas que son las siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar
Don Valentino Gómez Martínez, 333 votos
Don Miguel Palape Llorente 309 "

Por el Grupo de Representación Sindical
Don Vicente Gómez Gómez 8 votos
Don Angel Gómez Gómez 5 "

Por el Grupo de Ciudadanos Económicos, Científicos y Profesionales.

Don Manuel Otero Flores 6 votos
Don Juan Maldonado Gómez 6 votos

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del Artículo 10 del Reglamento y decretado el 29 de Mayo de 1953, ante el Sr. Alcalde que les dio posesión de sus cargos y declaró const.



Votando por unanimidad el Ayuntamiento.

Del cumplimiento de lo que figura en el artículo 187 de la mencionada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 88 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las causas legales de los concejales proclamadas, nombrando todas ellas su dacha legal, y para otra circunstancia, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente: D. Pedro Matheus Gomez

Grupos de representación familiar

D. Enrique Matheus Gomez, elegido en 1954.

D. Valentino Gomez Matheus, " en 1960

D. Miguel Palaez Chancz " en 1960

Grupos de representación sindical

D. Mariano Cerrado Garcia elegido en 1954

D. Lindaguis Gómez Giunda " en 1960

D. Angel Gómez Cerrado " en 1960

Grupos de representación de Entidades

D. Manuel Gómez Torres elegido en 1960

D. Juan Matheus Giunda " en 1960

D. Lindaguis de la Rosa Delgado en 1954

El Dr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la ley de Régimen Local y el artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía a los concejales mencionados:

Presidente de Alcalde 1: Don Lindaguis de la Rosa Delgado

Alcalde " " 2º Don Miguel Palaez Chancz

Verificado el anterior nombramiento de funcionarios de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 3.678 habitantes se decreto re-

que el Tiempo general de procedencia regido de 1950, correspondiente cada vez Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia ley y artículos 19 y 80 del Reglamento de Organización, quedando formada por los Alcalde y los Ayudantes de Alcalde.

En cumplimiento de las disposiciones 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informáticas con arreglo al procedimiento establecido en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto
Locales: Don Manuel Otero Flores y don Juan Francisco Cuenca

Comisión de Personal: Don Miguel Patrón Chaves y Don Valeriano Gómez Martínez

Comisión de Policía urbana y rural
Don Francisco Barral y Cuenca y don Matías Cerrato García

Por último, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes de la Ley de Ejercicio Social y Artículo 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente régimen de reuniones Municipales:

Ayuntamiento pleno. El último día del Tercer Año de cada trimestre a las veinte horas.

Comisión permanente: Sesión general y ordinaria de cada mes, que se consideran suficientes, dado el número de asuntos que ha de resolver a las veinte horas.

Funcionado el objeto de la reunión exp. Recibiendo la devolución a las once horas una media y uno minutos, de lo que se entiende la primera hora que firman todos los tres



acuerda, lo que establece, que el Secretario, certifico.

Pedro Illescas Miguel Gómez Alcalde

Juan Gómez Juan Juan Interino

Miguel Gómez D. de la Vega E. Jiménez Angel González

Fuolalero

Enrique Mackuca Martín

Eduardo Sauterla

Miguel Gómez

~~Acta - En Valverde de la Vera a dieciocho de Marzo de
mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de
las diez, se reunió en la sala de actos del Con-
sistorio, los señores Concejales que al margen se ex-
presa, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro
Mackuca Gómez, con objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada al efecto. De orden de la
Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura al
Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B.O. del Estado del
27 del mismo) por el que se convocan elecciones de
Procuradores en Cortes para el próximo domingo,
día 26 de Marzo actual (elecciones) y así mismo dio
lectura de los preceptos pertinentes aludidos en
el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento
quedaron enterados todos los señores concejales.
Debiendo, pues, elegirse un compromisario de en-
tre los miembros de la Corporación, se procedió
a verificarlo por papeleta y en votación secre-
ta, con el siguiente resultado:~~

Don Pedro Mackuca Gómez, cuarenta votos

Don Valeriano Gómez Martín, un voto.

Resultando elegido D. Pedro Mackuca Gómez Al-
calde por cuarenta votos. Y cumplido el único pun-
to de la convocatoria, se dio por terminado el

~~acto a las 10.35 acordando que se expidan las
credenciales y certificaciones que procedan. Entre
pasen seis elecciones no vale de la mano.~~

M. Cerrato Gómez

Diligencia: Para hacer constar por ella, yo el secretario, que por error padecido al haber hecho la transcripción del bozador de la precedente acta de reunión extraordinaria, se ha practicado la eliminación de los conceptos que se agregaron indebidamente, por lo que se anula el acta de que se trata y que se transcribe en nuevo libro que se abre con esta fecha.

Certifico

